



**ADOPCIONES ILEGALES EN DICTADURA: UN REENCUENTRO
DESPUÉS DE DÉCADAS**

MEMORIA PARA OPTAR AL TÍTULO DE PERIODISTA

RODRIGO ANDRÉS VALDÉS ROA

PROFESOR/A GUÍA: DINO PANCANI CORVALÁN

Santiago de Chile
2025

DEDICATORIA

La presente memoria está dedicada a todas las víctimas que han destinado gran parte de sus vidas a buscar ya sea a sus hijos/as o sus madres biológicas. Una búsqueda que se ha extendido por décadas, privando a dichas madres de vivir etapas importantes de la vida junto a sus hijos/as.

En esta línea, y en especial, está dedicado a las personas que accedieron a dar su relato para esta memoria, lo que significa volver a abrir la herida de la sustracción de menores y adopción ilegal, algo que tristemente aún no tiene solución y se mantiene con una escasa respuesta estatal.

Asimismo, dicho trabajo se dedica a las organizaciones y fundaciones que destinan gran tiempo voluntario para trabajar en las búsquedas de las miles de víctimas, entre familiares e hijos/as, en los distintos países del mundo.

AGRADECIMIENTOS

Parto por agradecer, a mi profesor guía, Dino Pancani, quien aceptó el tema de la presente memoria y me orientó por todo el desarrollo del reportaje. Asimismo, puedo destacar su buena disposición y tiempo para llevar tanto una retroalimentación como una comunicación fluida y grata, respecto al trabajo final.

Agradezco, en especial, a mis padres, Victoria y Jorge, quienes incansablemente me dieron el apoyo para empezar, investigar, desarrollar y concluir el tema de las adopciones ilegales, un asunto que es de suma importancia para la sociedad civil y para la historia de nuestro pueblo chileno. Escuchar y aconsejar, son dos de las principales palabras que puedo destacar en mis padres.

También, agradecer a mis familiares como tío, Jorge, tía, Inés, y primos, Jorge, Adriana y María Inés, quienes constantemente estuvieron preocupados y al pendiente de cómo se iba desarrollando la memoria. Un apoyo constante por parte de la familia que fue clave en todo este camino de aprendizaje y arduo trabajo para concluir este escrito.

Asimismo, agradecer a quienes, a pesar de no ser familiares por sangre, se vinculan como uno que si lo fuese. A mis tres mejores amigas, Dannae, Angélica y Alexia, y mejor amigo, Eric, y sus familias que me han acogido como alguien más de ellos, darle las gracias por la preocupación y el constante apoyo que me entregaron en el desarrollo de este trabajo. En línea con lo anterior, no puedo dejar de agradecer a mis vecinas, Margarita, Myriam, Cintia e Isabel, que me apoyaron, ya sea con una frase o una simple palabra de motivación.

En suma, agradezco a mi profesora jefe, Marta, durante la enseñanza media, alguien que me ayudó y apoyó desde el primer día que decidí estudiar esta carrera. Así como los demás, creyó en mí de principio a fin.

Gracias a todas las personas que de una u otra forma, estuvieron presentes para apoyarme. Un trabajo que costó y por el cual me sacrifiqué demasiado. Agradecido de las personas que tengo

a mi alrededor y que me demostraron un cariño y preocupación inmenso tanto durante todos los años universitarios como en la presente memoria.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	6
SALVADOR ALLENDE Y LA INFANCIA EN 1970	8
LOS CRÍMENES DE LA DICTADURA Y LAS REPRESIONES CONTRA LOS MENORES DE EDAD	16
LA SUSTRACCIÓN DE MENORES Y ADOPCIONES IRREGULARES.....	23
LA EDAD PARA LA VERDAD: UN EFECTO EN LAS ADOPCIONES IRREGULARES	45
UN CASO DE REENCUENTRO: CRISTINA PRISCO	48
UN CASO QUE SIGUE BUSCANDO SUS ORÍGENES: VALENTINA CASTILLO SCHONHERR.....	55
FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES: UN APOYO PARA LAS VÍCTIMAS	61
CONNECTING ROOTS: OTRA ORGANIZACIÓN QUE APOYA EN LOS REENCUENTROS	72
HAY MÁS CASOS DE REENCUENTRO	79
NO TODO ESTÁ SOLUCIONADO: RAQUEL Y UNA HISTORIA DE BÚSQUEDA SIN REENCUENTRO.....	92
LA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA ENTRE ESTADO Y PODER JUDICIAL.....	98
CONCLUSIONES	111
ANEXOS.....	113
BIBLIOGRAFÍA.....	115

INTRODUCCIÓN

Las adopciones irregulares ocurridas desde los años 50' hasta los 90' han sido y siguen siendo una herida abierta que aún no cicatriza. De acuerdo a cifras que manejan las organizaciones que prestan ayuda a madres e hijos/as víctimas de las sustracciones, se estima que las adopciones irregulares habrían superado los miles de casos.

A pesar de no existir una cifra oficial, lo cierto es que varios de los casos que han llegado a las organizaciones y fundaciones, han logrado reencontrarse con sus familiares luego de 30 o 40 años, cuando la infancia y juventud de los/as niños/as ya ha sido desarrollada en la familia adoptiva y no en la biológica, una etapa que esta última familia no podrá volver a vivir con su hijo/a.

El tráfico de menores, con producto en una adopción irregular, fue una práctica que se generó debido a las débiles y flexibles leyes que había en los años 50' en adelante –hasta por la década de los 80'–, propiciando que se diera un escenario hostil tanto para la infancia como para las madres más vulnerables, lo que provocó efectos psicológicos, emocionales, entre otros, en dichas personas. El presente reportaje aborda las aristas legales, los efectos que se presentaron en las víctimas y a quienes apuntan estas personas como responsables del tráfico infantil realizado en Chile.

Asimismo, se le busca dar importancia y relevancia al tema de las adopciones irregulares, un asunto que, por años, no ha tenido soluciones concretas de parte del Estado. A lo anterior, se suma la priorización de que el Estado se haga parte de esta problemática y entregue garantías de reparación y no repetición, algo que las propias organizaciones en distintas instancias han solicitado, además de que este mismo colabore y sea uno de los principales protagonistas en las búsquedas de hijos/as que fueron sustraídos y adoptados irregularmente, tanto en suelo nacional como hacia el extranjero.

La motivación por el tema se cuadra con la relevancia que tienen los derechos humanos en Chile y la protección de estos. De esta forma, se busca destacar la importancia que hay detrás de conocer la verdad y entregar garantías para que dicha situación no vuelva a ocurrir en el país.

Así, en este reportaje se emplean diversas herramientas periodísticas como las líneas de tiempo, entrevistas, solicitudes de transparencia, entre otras, para abordar e investigar los reencuentros entre familiares e hijos/as arrebatados/as de sus madres biológicas y que, posteriormente, fueron adoptados irregularmente a otras familias.

Efectos como la ausencia –en las madres– y desapego –en los hijos/as son unas de las principales consecuencias de las sustracciones de menores. A ello se suman las vulneraciones a los derechos de las madres y sus hijos, entre las que aparece la transgresión al derecho familiar –en el caso de ambos– y la vulneración al derecho a la identidad –por parte del niño/a–. A pesar de los reencuentros, las adopciones irregulares siguen siendo una herida que aún no cicatriza.

SALVADOR ALLENDE Y LA INFANCIA EN 1970

Los gobiernos de Eduardo Frei y Salvador Allende abordaron el tema de la infancia y su protección como prioridad entre 1960 y 1970, además de diversos temas que fueron tomando fuerza para ser abordados en esa época. La gran presencia de menores de edad en el territorio nacional, la pobreza y la cobertura incompleta de la educación fueron algunos de los factores que recayeron en la década de los 60' y 70'.

Con un fuerte crecimiento de población, altos índices de extrema pobreza, elevados niveles de analfabetismo, entre otros asuntos, el médico y político chileno, Salvador Allende, asumió la presidencia luego de tres intentos. La última, donde lo logró, lo hizo de la mano de la Unidad Popular (UP).

Según el XIV Censo de Población y III de Vivienda 1970, titulado Características Básicas de la Población (Censo 1970), en la década de los 60' la cantidad de niños entre 0 y 14 años se cifró en 2.922.518 de una población total de 7.374.115, es decir, el 39,6% de habitantes en el territorio chileno. Para los 70' la situación no fue muy diferente, pues de un total cercano a los nueve millones de personas en Chile, 3.523.923 eran niños/as, lo que se tradujo en el mismo porcentaje de la época pasada. Sin embargo, la educación, uno de los temas principales a abordar en esos años, era la piedra del tope, ya que a pesar de que el porcentaje de niños/as era muy parecido, la situación educativa no contemplaba avances.

Los censos de población de esos años jugaron un rol importante para conocer el total de niños/as de esas épocas, así como también sus situaciones económicas y educacionales. La medición de 1970, detalló el nivel de institución alcanzado por la población mayor de cinco años (7.716.027), dejando en evidencia que 4.734.933 personas habían alcanzado la educación primaria o básica, es decir, un 61,3% de dicha población. Paralelamente, más de un millón de habitantes (1.152.837) no tenían un nivel de educación alcanzado, algo que equivalió al 14,9% del total de habitantes mencionado. Por otra parte, quienes alcanzaron la educación universitaria eran tan solo 192.523 personas, es decir, 2,4% del total.

En suma, el analfabetismo recayó no solo en los adultos, sino que también en los más jóvenes. Según la medición censal de 1970, los niños/as entre 10 a 14 años que eran analfabetas se cifraron en 68.339. Mientras que, las y los alfabetas llegaron a un total de 949.192.

Vale mencionar que la cobertura de la educación no estaba siendo total. De la población de niños de 7 años, alrededor de un 80% estaba matriculado. Mientras que poco más del 30% abandonaban la educación, cuando ingresaban al primer año de primaria. Sumado a ello, era muy bajo el porcentaje de quienes llegaban a la universidad, según una noticia de la Revista Educación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE)¹.

El mismo censo de 1970, midió el alfabetismo entre hombres y mujeres mayores de 10 años en Chile con tres clasificaciones: Alfabetos, Analfabetos y no declarados. Los primeros de estos se cifraron en 5.285.116 del total de población mayor de dicha edad, mientras que los analfabetos eran 689.559 y los no declarados llegaron a 501.473.

La falta de educación en los núcleos familiares, en especial en los/as niños/as, se terminó vinculando con el analfabetismo, dado que fue una condición que provocaba un escaso surgimiento de las familias en el ámbito laboral y económico.

De acuerdo al Informe Panorama Socio-económico de Chile, de Juan Carlos Méndez, que toma en consideración el Mapa de Extrema Pobreza, un trabajo conjunto entre la Oficina de Planificación Nacional (Odeplan) coordinada por Miguel Kast Rist, hermano del actual ex candidato presidencial, José Antonio Kast, y el Instituto de Economía de la Universidad Católica de Chile coordinado por Sergio Milona Silva, los analfabetos básicos², con un 39,55% del total, es decir, 602.163 personas, se configuró como el grupo de mayor presencia dentro del universo total del grupo de extrema pobreza. Tras ello venían los primarios³ con un 29,96%, lo que se tradujo en 456.152 habitantes; más abajo aparecen los ignorados con un 18,45% (280.908 personas); luego,

¹ Luis Celis Muñoz, “La reforma educacional de 1965”. Disponible en: http://bibliorepo.umce.cl/revista_educacion/2004/315/45_49.pdf

² Quienes sabían leer y escribir y no habían estudiado más de 5 años de educación primaria (o básica), según el informe del Mapa de Extrema Pobreza

³ Quienes habían estudiado 6 años de educación primaria y menos de 2 años de educación secundaria, comercial, industrial, universitaria, agrícola o técnica, según el informe del Mapa de Extrema Pobreza

los capacitados⁴ con un 6,09% (92.722 habitantes); y finalmente, los analfabetos⁵ con un 5,95% que significó un total de 90.591 personas.

En consideración de dichas vulneraciones hacia los/as niños/as, fue que en 1965 se dio paso a la reforma educacional⁶ en el gobierno de Eduardo Frei Montalva⁷, acción que buscaba potenciar y mejorar la educación en el país. Entre algunos de los avances estaba la aplicación gradual desde 1966 de la educación Parvularia, ofrecida a preescolares; la (educación) General Básica, que consideraba a niños de 7 a 15 años de edad y tendría una duración de ocho años; (educación) Media, dividida en Humanístico-Científico y Técnico-Profesional, que estaría destinada a jóvenes que hayan terminado su etapa de educación básica y contaría con planes diferenciados para pulir y acrecentar los conocimientos en las dos modalidades que tenía dicho nivel educacional; y por último, la educación Superior, fijada para los licenciados de la etapa educacional anterior “que deseen formarse como profesores del ciclo de Educación General Básica o hacer estudios terminales de alguna especialidad iniciada en el nivel Técnico-Profesional”, según el Decreto Ley N°27.952.

Con dichas modificaciones en la educación, un alto porcentaje de educación primaria, una gran cantidad de niños/as en el territorio nacional y otros temas sociales que requerían de un abordaje rápido y oportuno, el candidato de la UP, Salvador Allende, llega a la presidencia de Chile, luego de haber sido escogido por el Congreso Pleno con 153 votos, 35 para su contrincante, Jorge Alessandri, y 7 en blanco⁸.

Vale mencionar que, la decisión recayó en dicho Congreso, dado que tanto Allende como Alessandri fueron las dos mayorías absolutas de las elecciones, por lo tanto, según la Constitución

⁴ Quienes tenían más de 3 años de educación secundaria, comercial, industrial, universitaria, agrícola o técnica, según el informe del Mapa de Extrema Pobreza

⁵ Quienes no sabían leer ni escribir, según el informe del Mapa de Extrema Pobreza

⁶ Mediante el Decreto 27.952 promulgado el 7 de diciembre de 1965 se modificó el sistema educacional en Chile.

⁷ Falleció el 22 de enero de 1982 por un repentino deterioro de su salud, lo que derivó en un “choque séptico” luego de una intervención quirúrgica que había salido exitosa en la Clínica Santa María. Con el tiempo, se acusó de un posible envenenamiento por simpatizantes de la Dictadura, produciendo que en 2019 se condenase al médico cirujano, Patricio Silva Garín, como autor del homicidio y a otros cinco como coautores, cómplices y encubridores, pero en 2021 la Corte de Apelaciones de Santiago absolvió a todos los involucrados, debido a que consideró que el fallecimiento del ex mandatario se debió a una complicación médica que derivó en un cuadro infeccioso.

⁸ Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN), “Elecciones presidenciales de 1964”.

Política de 1925⁹, al existir dos mayorías, el Congreso Pleno¹⁰ se encargaría de definir al próximo presidente de Chile, instancia del 24 de octubre de 1970 en la que la Democracia Cristiana (DC) jugó un rol importante, entregando sus votos, luego de un acuerdo, a Salvador Allende¹¹.

Entre los desafíos que tenía el presidente electo, estaba el incremento económico, el crecimiento poblacional –para esa época había más de ocho millones de habitantes–, la educación e infancia, entre otros temas sociales. Este último fue uno de los principales factores a abordar con prontitud debido a los bajos niveles de educación y la extrema pobreza en el país. Ante ello, Salvador Allende propuso 40 medidas en su programa básico del gobierno de la UP.

El documento, entre las medidas que contenía, consideró promesas cercanas a la infancia tales como “el niño nace para ser feliz”, que prometía entregar matrículas gratis para estudiantes de enseñanza básica y todo tipo de útiles escolares sin costo; “mejor alimentación para el niño”, la que buscaba entregar desayunos a alumnos/as de enseñanza básica y almuerzo a quienes sus padres no podían proporcionarles; “leche para todos los niños de Chile”, para asegurar medio litro de leche –diaria– para los niños del país; “consultorio materno-infantil en su población”, la que buscaba instalar estos recintos en cada una de las poblaciones; y “becas para estudiantes”, medida que establecía el derecho a becas para alumnos/as destacados/as en todos los niveles (básica, media y universitaria), considerando su rendimiento y los recursos económicos con los que contaba la familia del estudiante.

El periodo en que Allende llegó a la presidencia fue turbulento, pues en esa época, la infancia formaba parte de un número de temas que el Estado debía abordar con rapidez. Según el documento Evolución de la extrema pobreza en Chile de la Secretaría de Desarrollo y Asistencia Social fechado en marzo de 1988, se detalló que la mortalidad infantil en 1970 era de 79.3 por tasa de mil nacidos vivos, quedando solo por debajo de Paraguay que tenía una mortalidad infantil de

⁹ La Constitución Política de la República de Chile de 1925 rigió en el país desde el 18 de octubre de 1925 al 11 de marzo de 1981.

¹⁰ El Congreso Pleno es la reunión de la Cámara de Diputadas y Diputados y el Senado, siendo una instancia presidida por el presidente del Senado.

¹¹ Fue ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social del gobierno de Pedro Aguirre Cerda, diputado en una instancia y senador en cuatro periodos. Sumó más de 30 años de carrera parlamentaria.

93.8. Vale mencionar que los datos contenidos en dicho documento, consideran como fuente al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef).

Sin embargo, la situación generó miradas desde mucho antes, pues en 1960 la mortalidad infantil, según el mismo organismo, rondaba los 120.3 por tasa de mil nacidos vivos, superando a países como Argentina, Colombia, Ecuador, Brasil, Paraguay, Perú, entre otros. No obstante, este mismo, especificó que para 1983 la situación era diferente, momento en que la mortalidad infantil, llegó a 21.0 por tasa de mil infantes nacidos vivos. En tanto, el Ministerio de Salud también midió dichos números de decesos, algo que se terminó asemejando a las cifras que fueron detalladas por Unicef.

De acuerdo al documento, la desnutrición infantil –en menores de 6 años– también estuvo dentro de la medición de la extrema pobreza. En 1975, durante la Dictadura, dicha medición alcanzó el 15,5%, en 1980 pasó a 11,5% y en 1987 fue de 8,8%. Es importante mencionar que en la década de los 70' muchas familias carecían de beneficios económicos, quedando en el sector más pobre de la población, donde la ruralidad jugaba un papel importante.

En esos años, dichas familias de bajos niveles económicos tenían ciertos factores que las caracterizaban. Entre algunos de los puntos estaba el alto analfabetismo y la educación primaria, dado que muy pocas familias vulnerables tenían integrantes que hayan alcanzado la educación secundaria o universitaria. Otra de las características de estas familias, es que varias se ubicaban principalmente en zonas rurales y tenían más de un hijo, algunas alcanzando hasta más de cinco hijos por familia. En 1970, 217.183 mujeres que estaban solteras, no tenían ningún hijo, mientras que 68.174 tenían uno; 23.385 a dos; 11.371 a tres; 6.871 a cuatro; 4.367 a cinco; 3.107 a seis; 2.149 a siete; 1.491 a ocho; 1.049 a nueve; y 1.980 a 10 o más hijos. Vale decir que, la medición censal de 1970, ignoraba el número de hijos/as que tenían 613.772 mujeres solteras.

Las adopciones era otro factor importante de esa época, pues diversas familias no podían sostener el cuidado de varios hijos/as, situación que hizo que las adopciones desde 1966 a 1973 despegaran fuertemente, pasando de 280 a 1.320 adopciones nacionales, respectivamente, según un documento titulado “Estadísticas de adopciones años 1960 a abril de 2024”, de acuerdo a

información aportada por la Unidad de Adopción del Subdepartamento del Servicio de Registro Civil e Identificación, escrito que fue solicitado por vía de transparencia. En ese entonces rigió la Ley 16.346, norma que no regulaba las adopciones al extranjero, sino que solo las nacionales.

En suma, el mencionado escrito deja en evidencia tres periodos de años donde las adopciones tuvieron una fuerte alza. Se trata de entre 1976 y 1977, periodo donde las adopciones nacionales pasaron de 1.250 a 1.750. Otro de los periodos es entre 1984, donde había 1.820 adopciones, y 1985, año en que hubo un alza a 2.180 procesos adoptivos. El último periodo se refleja cuando la Dictadura se encontraba en sus últimos años, evidenciando que entre 1988 y 1989 hubo otra fuerte alza, pasando de 2.160 a 2.872 adopciones nacionales.

La pobreza y las vulnerabilidades socioeconómicas de esos años, provocó que muchas familias quedaran sumergidas en la extrema pobreza de Chile. Esto no solo generaba una escasez de recursos en las familias, sino que también el/la niño/a, que estaba creciendo, se viera afectado por las bajas condiciones económicas y educacionales que podía alcanzar.

Es más, el mencionado Mapa de la Extrema Pobreza deja al descubierto el total de habitantes pobres por provincias, posicionando en primer lugar a Santiago con un total de 647.139 personas vulnerables, de las cuales la mayoría se concentraba en la zona urbana con 593.996 personas, siendo 53.143 habitantes pobres en la zona rural. Tras dicha localidad, se ubicó Concepción con un total de 130.058 individuos, siendo 101.186 las personas pobres en la zona urbana y 28.872 en la zona rural. En tanto, la localidad que se ubicó en tercer lugar era Cautín con 115.431, pero a diferencia de las anteriores ciudades, esta última concentró la mayoría de personas pobres en la zona rural con 70.864, mientras que el restante (44.567) eran habitantes vulnerables urbanos.

De esta forma, Chile mantenía un nivel de pobreza en el país que debía ser reducido rápidamente. Algunas de las 40 propuestas de Salvador Allende, para cuando asumió la presidencia de Chile en 1970, estaban destinadas a intentar resolver esos problemas tanto económicos como sociales. Entre los que destacan estaba la idea de terminar con las jubilaciones millonarias, ya sean parlamentarios o de sectores públicos y privados, con lo que buscaría mejorar las pensiones más

bajas; incorporar al sistema previsional a diversos comerciantes, así como también a trabajadores independientes; nivelar igualitariamente las asignaciones familiares; suprimir el pago de los medicamentos y exámenes en los recintos hospitalarios; el cese de alzas de los impuestos a los alimentos; y la creación de nuevos puestos de trabajos con los planes de obras públicas y viviendas.

Sin embargo, muchas de las ideas solo quedaron en el papel, ya que bastaron 1.044 días para que el programa democrático de la UP se viera afectado un 11 de septiembre de 1973, cuando Allende fue derrocado mediante un golpe de Estado, orquestado en un principio por la Armada, sumándose el Ejército, la Fuerza Aérea y Carabineros de Chile, siendo apoyado por Estados Unidos, país que también intervino en el programa de la UP para evitar que este llevara a cabo la gobernanza del país.

El atentado dio paso a una Junta Militar, integrada por los comandantes en jefe del Ejército, General Augusto José Ramón Pinochet Ugarte, de la Armada, Almirante José Toribio Merino Castro, de la Fuerza Aérea, General Gustavo Leigh Guzmán y el General Director de Carabineros, César Leónidas Mendoza Durán. Tras el golpe y la promulgación del Decreto Ley 1, fechado el mismo día del atentado, Augusto Pinochet pasó a ser el Presidente de la Junta Militar. Luego de ello, a 10 días de lo ocurrido, llegó otra de las primeras articulaciones del régimen: la disolución y cierre del Congreso Nacional¹².

La Junta Militar dio paso a una cadena de asesinatos y torturas políticas por los 17 años que duró el régimen. El grupo dominó el país mediante decretos leyes que eran revisados y aprobados por los mismos integrantes de facto. Fue así como el Decreto Ley N°527, publicado el 26 de junio de 1974, mediante su artículo 7°, le dio a Pinochet el puesto de “jefe supremo de la Nación”¹³, debido a que en ese entonces era Presidente de la Junta Militar. Así, Pinochet asumió el Poder Ejecutivo, mientras que la Junta se encargó del Poder Legislativo.

El grupo de los uniformados instauró un régimen militar siendo un escenario donde se cometieron diversas violaciones a los derechos humanos, entre ellos, uno que justamente se vinculó

¹² Mediante el Decreto Ley N°27

¹³ Decreto Ley 527 Aprueba estatuto de la Junta de Gobierno (BCN)

a la infancia: la sustracción de menores para realizar adopciones ilegales tanto dentro del territorio nacional como hacia el extranjero.

LOS CRÍMENES DE LA DICTADURA Y LAS REPRESIONES CONTRA LOS MENORES DE EDAD

El delito de sustracción de menores no fue el único ilícito que afectó al grupo de infancia. Las prisiones políticas, torturas y hasta muertes también alcanzaron a los más pequeños. Fue así que a lo largo de los años se crearon cuatro comisiones para alcanzar la transparencia y verdad de las torturas, represiones y violaciones a los derechos humanos ejercidas en la Dictadura.

La primera fue la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación¹⁴, también conocida como Comisión Rettig¹⁵. Ese informe dio cuenta de 2.298 primeras víctimas, en consideración de 3.550 denuncias que fueron presentadas. Los niños, niñas y adolescentes (NNA) seguían siendo un tema a considerar, dado que 50 víctimas eran menores de 16 años, lo que se tradujo en el 2,2% del total. Mientras que los jóvenes de 16 a 20 años afectados se cifraron en 279 (12,1%), siendo el cuarto grupo etario más afectado, según la división de edades que realizó la comisión.

Más tarde, la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación¹⁶, estuvo a cargo de recibir nuevos casos de violación a los derechos humanos y violencia política, así como también de continuar con el seguimiento de algunos casos donde la Comisión Rettig no pudo generar una convicción total de la posible condición de víctimas a ciertas personas o no alcanzó a revisar en su totalidad algunos casos por la falta de antecedentes.

Dicho organismo calificó a otras 899 víctimas, 347 precedentes de la Comisión Rettig y 552 fueron nuevos casos presentados a la corporación. Del total, 644 casos corresponden a violaciones a los derechos humanos, siendo 281 los que se enmarcaron en ejecuciones al margen del debido proceso, es decir, correspondiente a un 43,6% del total de víctimas que sufrieron este tipo de vulneraciones. Según el informe, 30 personas del total serían menores de 16 años, es decir,

¹⁴ Mediante el Decreto Supremo N°355 del 25 de abril de 1990, se creó la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación.

¹⁵ Apodado así por el presidente de dicha instancia, el jurista, exparlamentario y exembajador del gobierno democrático de Salvador Allende, Raúl Rettig Guissen.

¹⁶ Mediante la Ley 19.123 del 8 de febrero de 1992 se creó la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación.

un 3,3% de la muestra. Ahora bien, el grupo etario que terminó más afectado fue el de 16 a 30 años, donde se cifraron 557 víctimas (62,0%).

Luego se creó la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura¹⁷, también conocida como Comisión Valech, en nombre de monseñor Sergio Valech, quien presidió la instancia. Esta daría cuenta de un número aún más alto sobre las víctimas de dichas vulneraciones. El informe contenía un listado de prisioneros políticos y torturados que se cifró en 27.153 víctimas. Otro de los apartados, detalló una nómina de menores de edad nacidos en prisión (cuando su madre fue detenida estando embarazada) o detenidos con sus padres al 28 de noviembre del 2004, cifra que alcanzó las 102 víctimas, contabilizando así un total de 27.255 personas afectadas por la prisión política y torturas.

Una tercera y cuarta nómina reconoció a personas como víctimas en etapa de reconsideración lo cual contabilizó 1.118 casos y 86 menores de edad, respectivamente. Lo dicho cifraba un total de 28.459 víctimas de prisión política y torturas durante el régimen militar. En concreto, respecto a la infancia, el Informe Valech reveló que 1.080 fueron los/as niños/as detenidos/as. De acuerdo a la distribución de menores apresados entre el golpe de Estado y el retorno a la democracia, fueron 88 (8,15%) los detenidos que tenían menos de 13 años, 226 (20,93%) tenían entre 13 a 15 años y 766 (70,93%) los aprehendidos entre 16 y 17 años, la mayor cifra entre los grupos.

Fue así como lentamente se dejó al descubierto que tanto adultos como menores de edad fueron víctimas de estas violaciones a sus derechos humanos, por parte de diversas instituciones como las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y la extinta Dirección de Inteligencia Nacional¹⁸ (DINA¹⁹) –que dependía directamente de la Junta Militar²⁰ y era dirigida

¹⁷ Mediante el Decreto 1.040 del 26 de septiembre de 2003 se creó la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura.

¹⁸ La Dirección de Inteligencia Nacional participó en el asesinato, por orden de Augusto Pinochet, de Marcos Orlando Letelier del Solar, quien fue político, abogado, exembajador chileno y exministro de Estado en dos ocasiones (Interior y Relaciones Exteriores).

¹⁹ Mediante el Decreto Ley N°521 se creó la Dirección de Inteligencia Nacional.

²⁰ Según Londres 38, la DINA fue creada de facto en noviembre de 1973, dos meses después del golpe de Estado. Recién el 14 de junio de 1974 se promulgó el Decreto Ley N°521, con el que se formalizó la existencia de este organismo.

por el Coronel de Ejército, Manuel Contreras Sepúlveda– y posterior, Central Nacional de Informaciones (CNI).

Evelin Cáceres fue una de las víctimas de torturas que consignó la Comisión Valech. Su detención fue el día 21 de octubre de 1983, teniendo 23 años de edad, dos meses de embarazo y cinco de casada con su esposo, quien también fue detenido y víctima de torturas, así como dos amigos más que se encontraban en el domicilio cuando fueron detenidos. “Lo más raro es que no iban por mí, sino que por otra persona”, asegura.

El operativo de detención fue por parte de Carabineros, Ejército y la CNI. Según el relato de Evelin, cuando los funcionarios policiales y militares irrumpieron en el lugar, no se les dijo el motivo de la detención. Fue después de ello que el informe, de acuerdo a lo mencionado por Evelin, acusaba que el lugar de detención era clandestino, pues allí “se fabricaban bombas”, esto a raíz de materiales que encontraron en los distintos domicilios.

Sin embargo, Evelin detalla que, en el lugar de detención, que se componía de varias viviendas, había una joyería; una ferretería; una imprenta clandestina en el domicilio del primo de Evelin que tenía consignas contra la Dictadura; medio litro de alcohol en su casa que, menciona, servía para el calefón ubicado en el baño; y dos pistolas antiguas en el domicilio principal donde vivía una tía de la víctima, las cuales habían sido regaladas por gendarmes que se hospedaban en dicho lugar.

“Nos estaban imputando la muerte de un Carabinero y fabricación de bombas y subversivos. Obviamente, nos hicieron firmar esa declaración donde iba todo lo que ellos querían que fuera”, puntualiza. Según relata, estuvieron seis días “perdidos, sin saber dónde estábamos. A ellos tres se los llevaron juntos y a mí, aparte”, periodo de tiempo en que especula, estuvo en manos de la CNI, dado que la mayoría del tiempo estuvo vendada de los ojos.

De acuerdo a Evelin, ella habría pasado por más de un centro de tortura en donde, acusa, se le aplicó diversas torturas como “la simulación de fusilamiento” así como también “que te hacían correr y como que ibas a caer a un precipicio. Todo con los ojos vendados”.

Algunos de los centros de detención más conocidos fueron el Estadio Nacional, que se ocupó además como campamento de prisioneros, Villa Grimaldi, Venda Sexy, Cárcel de San Miguel, Cuatro Álamos, Londres 38, Academia de Guerra Aérea, entre otros lugares, como cuarteles de Carabineros o dependencias de la DINA y, posterior, CNI.

Otras de las torturas que relata Evelin son la aplicación de “la electricidad en todas partes del cuerpo y la violación permanente... en mi caso en estado de embarazo, que era más terrible todavía porque para ellos eso era un detalle. Por más que uno se los dijera, era como más morboso para ellos parece”. Las torturas se dieron, según recuerda, en una casa por Avenida España, cerca de un recinto militar. Ello, debido a que, por su trabajo de tesis en ese entonces, fue al subterráneo de la casa de Salvador Allende donde estaba el departamento de telecomunicaciones, lugar en que reconoció “una caja que tenía una calcomanía” que había visto cuando fue torturada, algo que le hace suponer que estuvo en dicho lugar cuando fue víctima de estos excesos.

Luego de las torturas, Evelin pasó a la cárcel Buen Pastor, estando 40 a 45 días en los cuales fue dos veces al hospital debido a síntomas de pérdida de su embarazo. Tras ello, salió en libertad condicional –con firma mensual– y su principal recinto médico (hospitalizada) fue el Hospital Barros Luco, teniendo los mismos síntomas de pérdida por al menos los siete meses de embarazo que le quedaban. Así, el parto fue también un tema para Evelin, dado que sabía de las sustracciones de menores de edad, algo que le generó miedo, según comenta, desde que se embarazó hasta que tuvo a su hija.

“Cuando fui a tener a mi hija, lo único que le pedía a mi mamá es que estuviera conmigo. Mi marido estaba preso. Le pedía –a mi mamá– que me mostraran y siguiera a mi hija, pero no la dejaron entrar. Yo tenía mucho susto de que me la fueran a quitar, que desapareciera o que me dijeran que había muerto y que no había sido así”, afirma.

Sobre las sustracciones de menores, Evelin menciona que sobre eso “se hablaba mucho en la maternidad del Hospital Barros Luco. Había una auxiliar que siempre me decía ‘cuide a su guagua’... Yo de ahí, no me separé de mi hija”.

Evelin tomó diversas precauciones a la hora de su parto, dado que, a pesar de no conocer en profundidad las sustracciones de menores, sabía de estas acciones. Una de las precauciones fue cambiar de hospital, pues sus atenciones médicas las realizaba en el Hospital Barros Luco y el nacimiento de su hija fue en el Hospital San Juan de Dios, mientras que una segunda precaución fue solicitar a dos amigas que la acompañarán en el proceso de su embarazo.

“Yo me atendía en un consultorio y tenía dos amigas matronas que me acompañaron en todo el proceso de embarazo”, comenta. “Cuando fui a tener a mi hija, ellas me acompañaron al hospital y estuvieron conmigo todo el rato”, añade. Con algo que no contó Evelin, fue que “cuando llegué al momento del parto, el médico que estaba atendiendo curiosamente era un amigo de mi papá”, algo que le generó más seguridad. “Yo fui al Hospital San Juan de Dios porque ahí me sentía más protegida, con mis amigas”, asegura.

Los relatos de las víctimas, permitieron que el mencionado organismo pudiera determinar que, para realizar las vulneraciones, la Dictadura dispuso de 1.132 centros de detención y tortura²¹ a nivel nacional, ocupando así las trece regiones en las cuales se dividía en ese entonces el territorio chileno.

No obstante, faltaba la Comisión Asesora Presidencial para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura²², la cual dio un nuevo espacio para el reconocimiento de víctimas que no fueron reconocidas o no alcanzaron a presentar sus antecedentes a las anteriores comisiones. Esta logró calificar y formar su convicción en 30 casos que fueron víctimas en calidad de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos y 9.795 casos sobre prisión política y tortura. Respecto a esta última cifra, según el Informe Valech II, fueron 956 los menores de 18 años (240 víctimas hasta los 12 años y 716 de 13 a 17 años) quienes sufrieron dichas acciones por parte de agentes del Estado, algo que equivale al 9,76% del total de afectados.

²¹ Del total de detenciones calificadas en recintos, según el organismo a cargo, reveló que el Ejército perpetró el mayor número de detenciones.

²² La instancia estuvo compuesta por los mismos integrantes y presidente de la Comisión Valech y duró seis meses (desde el 17 de febrero del 2010 al 17 de agosto del mismo año)

Con la suma de los testimonios, las violaciones a los derechos humanos se pueden cifrar en más de 40 mil casos (tanto de la adultez como de la infancia y adolescencia) durante los 17 años que duró la Dictadura Militar, generando por parte del Estado una responsabilidad para alcanzar la reparación a las víctimas y la no repetición de este tipo de actos que vulneraron la dignidad humana en más de una ocasión.

La vulneración a los derechos humanos no distinguió entre edades, puesto que tanto adultos, como jóvenes y menores de edad terminaron siendo víctimas de torturas u otros delitos. Según el sitio de Memoria Viva, Magla Evelyn Ayala Henríquez, de 2 años, falleció tras ser interceptada por una bala, estando en el interior de su domicilio, entre el 11 y 12 de agosto de 1983, cuando se desarrollaba la cuarta jornada de protesta nacional en contra del régimen militar. Este mismo, que deja como fuente al Informe Rettig, mencionó que debido a los testimonios y los antecedentes generales de la protesta “llevan a esta Comisión a presumir que los disparos fueron efectuados por agentes del Estado, quienes hicieron un uso excesivo de la fuerza, violando el derecho a la vida de Magla Evelyn Ayala”.

Otro de los casos es el de Carlos Patricio Fariña Oyarce, de 13 años, quien, según el Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez, desapareció un 13 de octubre de 1973. Era estudiante sin militancia política. De acuerdo al reporte del sitio, el menor fue detenido, frente a testigos, en un allanamiento en la población La Pincoya “por efectivos del Ejército, Carabineros e Investigaciones. En los mismos hechos fue detenido otro menor que posteriormente apareció muerto por heridas a bala (...) Según el relato de los familiares, se habrían enterado de que el menor fue conducido al Regimiento de Infantería N° 3 de San Felipe, que se encontraba, a esa fecha, acantonado en Quinta Normal”.

La Comisión, que revisó este caso, especificó que en consideración de que se acreditó la detención y que el otro menor detenido, junto con Carlos, había aparecido ejecutado “ha adquirido la convicción que la detención y posterior desaparición de Carlos Patricio Fariña es de responsabilidad de agentes del Estado, todo lo cual constituye una grave violación a los derechos

humanos”. Las osamentas de Carlos Fariña fueron encontradas el 30 de junio del 2000 en la comuna de Pudahuel.

Estos son dos de los cientos de casos donde las y los menores de edad fueron víctimas de violaciones a sus derechos humanos por parte de la Dictadura. De esta forma, se deja en evidencia la vulneración y represión que sufrieron niños, niñas y adolescentes durante el periodo dictatorial.

Muchos delitos de lesa humanidad, como los recién mencionados, fueron dejados en evidencia debido al trabajo de las comisiones. Sin embargo, otros no fueron abordados hasta años después que surgieron debido a distintas investigaciones. Uno de estos delitos fue la sustracción de menores de edad y la posterior adopción irregular, algo que terminó tomando visibilidad mucho más tarde, dado que las comisiones mencionadas se encargaron de dar cabida a las violaciones a los derechos humanos como las torturas y detenciones políticas. A pesar de que los casos de Magla y Carlos no involucran alguna adopción irregular, dejan en evidencia las acciones cometidas por la Dictadura en contra de la infancia.

Las vulneraciones a menores de edad, mediante las adopciones irregulares, significaron una violación a los derechos de niños/as que, hoy siendo adultos, aún no pueden encontrar sus orígenes.

Vale mencionar que, las violaciones a los derechos humanos fueron una práctica sistemática durante la Dictadura, cuyas víctimas sufrieron vulneraciones de manera tanto individual como colectiva.

LA SUSTRACCIÓN DE MENORES Y ADOPCIONES IRREGULARES

La Dictadura no sólo atentó contra figuras públicas y/o activistas, militantes y simpatizantes con la izquierda chilena²³ que estaban en contra del régimen militar, sino que la crueldad fue tal que también atentó contra niños, niñas y adolescentes, no solo por el secuestro o las torturas, sino que además mediante las sustracciones de menores y posteriores adopciones irregulares.

Una adopción se define como cuando una persona pasa a formar parte de una familia que lo acoge, en calidad de hijos/as de estos, desvinculándose totalmente de su familia biológica, según el artículo 167 del Código de Familia. El problema está en que muchas de estas adopciones se llevaron a cabo cuando hubo, como origen, una sustracción del menor por parte de profesionales de la salud, algo que convierte a dicha adopción en *irregular*, de acuerdo al abogado, Felipe Godoy, porque “habría dolo, por el delito de sustracción de menores, y fraude, en el sentido del engaño para poder obtener un beneficio económico”.

El abogado deja entrever la diferencia entre una adopción irregular e ilegal, dado que bajo la normativa actual (Ley 19.620), solo se constituye como irregular si no se cumple con algún requisito para la adopción. Godoy menciona que eventualmente podría ser constitutiva de delito “en el evento que esa irregularidad te sirva para poder sustraer al menor, para que se genere el delito de sustracción de menores”.

En tanto, el mencionado delito se encuentra tipificado en el Código Penal. Así, el artículo 142, especifica que dicha sustracción a un menor de 18 años considera dos castigos. El primero de estos, con “presidio mayor en su grado máximo a presidio perpetuo, si se ejecutare para obtener un rescate, imponer exigencias, arrancar decisiones o si resultare un grave daño en la persona del menor”. Mientras que el segundo, se castigaría con “presidio mayor en su grado medio a máximo en los demás casos”.²⁴

²³ Las colectividades más afectadas por las prisiones políticas fueron el Partido Socialista (PS) con 6.065 víctimas y el Partido Comunista (PC) con 5.692.

²⁴ Artículo contenido en la Ley 19.241 del 28 de agosto de 1993

Respecto a la sustracción, Godoy precisa que “el bien jurídico protegido es mayor respecto a la sustracción de menores, porque evidentemente los menores de edad merecen mayor tutela y protección respecto del Estado”.

En paralelo, la abogada de la Unidad de Protección de Derechos, Legislación y Justicia del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), Marjorie Dinamarca, sostiene que “el delito en la legislación chilena es la sustracción de menores”, pues la adopción irregular no existe, al menos, en la legislación chilena.

Dinamarca apunta que, de haber una sustracción de menores como origen, la adopción “no pasa a ser inválida inmediatamente. Para poder declarar que una adopción ha sido ilegal o irregular hay que acreditar que ha habido delito, en este caso, una sustracción de menores”. De ser así, enfatiza, podría eventualmente pasar a ser anulada, “pero habría que también solicitarlo al tribunal correspondiente. Primero tendríamos que acreditar el delito y luego solicitar que la adopción sea declarada como ilegal”.

Algo similar es lo que indica la abogada y Directora del Departamento de Ciencias Penales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, Claudia Cárdenas, quien argumenta que “es complicado desde el punto de vista penal, hablar de si acaso hubo o no hubo delito por el hecho de que en general el derecho penal solamente se puede aplicar por los tribunales”, explicando que “la única forma de aplicar fidedignamente el derecho penal es finalmente con la sentencia”.

En ese entonces, las adopciones irregulares se dieron en un contexto de precarización y hostilidad tanto para la infancia como para las propias madres que, en varios de los casos, donde existió un perfil determinado, se caracterizaron por tener bajos niveles educacionales –algunas analfabetas–. Es más, según la medición censal de 1970, de 15 a 29 años, había un total de 1.372.490 personas mayores de 5 años que alcanzaban un nivel educacional de primaria o básico.

A esto se sumó la precaria condición económica que vivía la familia. El mismo censo dejó entrever que de la población femenina de 12 años o más, que se encontraba como “no activa” en su tipo de actividad entre las mismas edades mencionadas, alcanzaba las 871.370. Vale decir que

las mujeres en la categorización de “no activas” llegaba a las 2.450.121, siendo superior a la población activa de hombres que se cifró en 2.024.679. Dichos factores, como la educación y la economía, fueron características que se consideraron por parte del tráfico de menores para llevar a cabo uno de los delitos más descabellados durante la Dictadura.

Es más, sobre el perfil de las madres que fueron víctimas de la sustracción de menores, la abogada del INDH sostiene que revisaron las querellas que ingresaron y el total de mujeres afectadas “están en una situación súper parecida”, recalcando que “esto no le pasó a cualquier persona”.

Todo era un secreto a voces. Fue por el 2014 que estas adopciones comenzaron a tomar visibilidad, dado que ese año, Ciper reveló dicha práctica que realizaban distintos profesionales como asistentes sociales, abogados, médicos y otros. Más tarde, en 2017, se abriría una investigación que estaría en manos del otrora ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, Mario Carroza, quien estimó que se podría tratar de alrededor de 20 mil menores de edad que sufrieron la sustracción y posterior adopción irregular.

Dicha investigación, según detalla un documento de la Brigada Investigadora de Delitos contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones denominado “Agrupación sustracción de menores y adopciones ilegales”, puntualiza que la indagatoria, desde el 2018, se inició mediante el Rol N°1044-2018, siendo una causa “de carácter reservado y secreto” subdividida en cuatro cuadernos.

El cuaderno A agrupó las denuncias o querellas vinculadas a personas privadas de libertad, vinculadas a organismos de seguridad o uniformados en el periodo del 11 de septiembre de 1973 al 11 de marzo de 1990. En tanto, el cuaderno B concentró las denuncias o querellas no vinculadas a personas privadas de libertad, vinculadas a organismos de seguridad o uniformados en el periodo del 11 de septiembre de 1973 al 11 de marzo de 1990.

Por otra parte, el cuaderno C acumuló las denuncias o querellas previas al periodo del 11 de septiembre de 1973. Mientras que el cuaderno D agrupó las denuncias o querellas posteriores al

periodo del 11 de marzo de 1990. Debido a la complejidad y el elevado número de casos, se decidió designar a un segundo juez que investigara las causas de adopciones irregulares, siendo Jaime Balmaceda. De esta forma, el juez de la Corte de Apelaciones de Santiago, Mario Carroza, se encargaba del cuaderno A, mientras que el juez Jaime Balmaceda se encargaría de los cuadernos B, C y D.

Sin embargo, en una entrevista de Balmaceda entregada a El País, manifestó que “en los cinco años de investigación no he logrado establecer que haya habido delito”. Una frase que le terminó costando el puesto en la causa, dado que la organización Hijos y Madres del Silencio (HMS) presentó una solicitud para remover de dicho cargo al juez Balmaceda, quien en ese entonces se estaba encargando de la totalidad de la investigación, siendo la petición acogida por la Corte Suprema. La abogada, Marjorie Dinamarca, afirma que “un juez no puede hacer eso”, pues “tiene que ser imparcial hasta que falle en su sentencia. Después puede dar su opinión, pero en el proceso tiene que guardarla”.

Lo cierto es que, tras ello, se determinó designar al juez Alejandro Aguilar, quien hoy es el actual cabecilla de las investigaciones sobre adopciones irregulares, dando paso a un tiempo para que el nuevo magistrado tome conocimiento de los detalles y antecedentes de dicho suceso, donde los casos aún superan las 500 causas.

Según el Informe Anual 2023 Situación de los Derechos Humanos en Chile del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), hay mil causas judicializadas de sustracción de menores y adopciones irregulares. De acuerdo a la elaboración de la Oficina de Coordinación de Causas de Derechos Humanos de la Corte Suprema, se estima que 757 están en tramitación, una de estas se encuentra en cierre de sumario, mientras que las demás en su inicio. En tanto, 243 causas se encuentran concluidas: 188 en sobreseimiento temporal, 24 en sobreseimiento definitivo, 7 en no inicio, 4 por incompetencia y 20 por motivo de acumulación.

En cuanto a los presuntos responsables de estos actos, algunos de los apuntados, luego de diversas investigaciones y entrevistas, ha sido el sacerdote católico, Gerardo Joannon, quien, de acuerdo a antecedentes judiciales, cumplía el rol de puente vinculante entre las familias adoptantes

y los médicos que se dedicaban a sustraer al menor. Otra figura relevante fue el obstetra Gustavo Monckeberg²⁵, quien, según entrevistas y antecedentes, llevaba a cabo la sustracción de menores, dado que él atendía los partos de varias madres. Su mecanismo era así: mentir sobre el nacimiento del menor y decirle a la madre que su hijo/a había fallecido en el parto.

Una entrevista del sacerdote Joannon entregada a Ciper, el 11 de abril del 2014, fue revelando ciertas aristas de la situación. Consultado sobre el rol que tenía en la sustracción de menores y que a las madres se les hacía creer que había fallecido, el cura respondió que “yo de eso tengo poco que decir. Por el sigilo yo me debo a personas que me han confidenciado cosas que no puedo contar”.

Joannon partió haciendo clases en el Colegio de los Sagrados Corazones de la Alameda. Tras ello, se empezó a interiorizar en el mundo juvenil, conociendo un tema de esa época como lo fue el embarazo juvenil, algo que se terminó vinculando fuertemente con la práctica abortiva.

El sacerdote no tardó mucho en que su relato cambiase para soltar una guardada verdad. Primero, en la entrevista del citado medio, apuntó que “Gustavo –Monckeberg– era muy amigo de mi padre y de mi madre. Un hombre muy bueno. Un día estaba conversando con él sobre el problema de las adolescentes que quedaban embarazadas, y yo le pregunté qué se podía hacer. Y él me dijo: ‘Si tú quieres que esa guagua viva, habla conmigo y yo veo a quién derivársela. Yo tengo mucha gente que lo único que quiere es tener un hijo y no puede’. Y así fue. Esa fue la fuente”.

Tras ello, puntualizó que una familia amiga de él, que no podía tener hijos/as, un día lo llamaron para darle la sorpresa de que habían adoptado a un menor. “Ahí me contaron que el doctor que los atendía, y en vista de que no podían tener guagua, les había preguntado si estaban dispuestos a adoptar. Y así fue como adoptaron una guagua. Era el mismo sistema que hacía yo: les hacía el contacto a las familias con el doctor”, menciona a dicho medio.

²⁵ Falleció el 2008

En esos años, las adopciones estaban escasamente reguladas por las normativas legales del país. En 1973 las adopciones estaban normadas por la Ley 16.346 de 1965 la cual incorporó la “legitimación adoptiva”, es decir, la que compone el estado civil del hijo/a, separándolo de su vínculo de origen –padres biológicos–. Dicha ley, permitió que se creará un “secreto” de adopción, pues dio paso a que se pudieran destruir todo antecedentes del menor que lo relacionara con su origen, siempre y cuando “el Juez hubiere reunido en la tramitación y ordenará la cancelación de la inscripción del nacimiento del legitimado adoptivamente y la destrucción de la ficha individual del menor y de todo otro antecedente que permita su identificación”, según detalló la mencionada ley. Asimismo, dicha norma dejó a los Tribunales de Menores y al Servicio de Registro Civil e Identificación como principales actores involucrados en el proceso adoptivo.

La profesora titular de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, Maricruz Gómez de la Torre, aborda este asunto y comenta que dicha situación provocaba que “en consecuencia, nadie sabe quién adoptó” al menor de edad “y es ahí donde todas las personas –de Suecia, Noruega, entre otros– vienen a buscar registros aquí y no hay”. Además, resalta que “en ese tiempo no existía lo que se llama derecho a la identidad, lo cual es la clave que te da la adopción”.

No es un secreto que, tanto antes como durante y después de la Dictadura, hubo adopciones irregulares, las cuales fueron llevadas a cabo por funcionarios públicos de distintas ramas profesionales. Si se vuelve al escrito penal mencionado, el artículo 142 bis puntualiza sanciones para los empleados públicos que arreste o detenga a una persona, dado que “sufrirá la pena de reclusión menor y suspensión del empleo en sus grados mínimos a medios”. Ahora bien, si dicho arresto supera los 30 días, las penas “serán reclusión menor y suspensión en sus grados máximos”.²⁶ Sin embargo, dichas acciones sólo serían llevadas a cabo cuando se acreditará la participación de algún funcionario y que existiera una adopción irregular.

El abogado Felipe Godoy describe este periodo –1965 a 1988 en que rigió la Ley 16.345 sobre adopción– como uno “bastante sospechoso”, justamente donde hubo un aumento en los casos de adopciones irregulares, que derivaron en que diversas personas busquen a sus familiares

²⁶ Artículo que fue incorporado por la Ley 19.241

biológicos por décadas. Godoy manifiesta que “en el fondo no son adopciones propiamente tal, sino que sustracciones de menores aprovechando un vicio o el no cumplimiento de una formalidad legal que, en el caso de este periodo, el mayor vicio sería en adulteración de certificados, ya sea de nacimientos o defunciones falsos”. El primero de estos para alterar las fechas en que nacían las y los infantes. El segundo certificado servía para sustraer al menor de la madre, si es que este cumplía con las características que alguna familia había requerido para adoptar. “Era una verdadera mafia en ese sentido”, afirma el abogado.

En consideración de la adulteración de los certificados y el artículo 3 de la mencionada ley, que detallaba los requisitos para la legitimación adoptiva, el abogado es certero en mencionar que “tanto en la ley actual como en la vigente entre 1965 y 1988 hubiera sido constitutivo de delito”, solo en el momento en que se detectase que había una falsificación, algo que, Godoy, considera “complicado” debido a que en ese tiempo se carecía de las herramientas que hoy tiene el país. Asimismo, señala que “la ley anterior no ligaba la adulteración de certificados con el delito de falsificación de instrumento privado público. La ley actual sí lo hace... Entonces –en ese momento– te dejaban la puerta abierta para un montón de irregularidades” en cuanto a la falsificación de documentos, para hacerlo pasar por una adopción legal.

En paralelo, la abogada del INDH, corporación que promueve y protege los derechos humanos en Chile, comparte que eventualmente se podría decir que se incumple el artículo 3 de la mencionada ley. Sin embargo, respecto a las causas que inició el instituto, Dinamarca detalla que “el problema que tenemos es que no lo hemos podido acreditar, por lo menos en las causas que nosotros como Instituto de Derechos Humanos llevamos adelante, porque no hemos podido demostrar que hubo una adulteración de esos documentos”, agregando que “si uno adúltera algo, no va a dejar registro de nada”.

Según la abogada, en 2019, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, presentó las primeras demandas, cifrándose en un total de 31 querellas. De estas, 13 están vigentes, las demás “nos ha ido mal” dado que “no ha sido un resultado favorable, pues están con sobreseimiento temporal o definitivo, es decir, que en el fondo están cerradas porque, por ejemplo, la persona que se estaba investigando falleció o no se pudo acreditar porque no hay información que permita que

el juez se pueda formar la convicción, o sea, que se pueda convencer de que efectivamente hubo delito”. De acuerdo a los datos comentados por Dinamarca, los casos a nivel país se concentran en las regiones de La Araucanía y Metropolitana, aunque respecto a los casos que lleva adelante el INDH la mayoría pertenecen a la capital.

Las 13 querellas, asegura, se están tramitando en el sistema penal antiguo, el que cataloga como “bastante lento”. A lo anterior, añade que “durante este año, de las 13 personas, hay una que la han citado a declarar. En otras causas lo que ha hecho el juez –Alejandro Aguilar– que está actualmente a cargo, es que pide información a los hospitales”.

“A diferencia del sistema penal actual, uno como abogada no tiene muchas posibilidades de apurar las gestiones, sino que todo depende del juez, por la forma en que es el sistema. Es un sistema que está hecho legalmente para funcionar así”, lamenta.

En esta línea, Dinamarca detalla que las únicas pruebas son el trabajo que han realizado las organizaciones civiles de conectar a los familiares con sus hijos/as. Ahora bien, enfatiza que la dificultad se presenta en la acreditación de la sustracción de menores y firma de documentos, pues a pesar de acudir a los testimonios “muchas de esas personas por la cantidad de años que han pasado, algunas han fallecido y otras están con una edad muy avanzada y, por lo tanto, el relato que dan a veces no es tan coherente. Entonces es muy difícil poder, con ese testimonio, demostrar que hubo algún tipo de vulneración o afectación a estos documentos”.

La regulación legal mencionada (Ley 16.346), de cierta forma, fue la que dio cabida a las adopciones irregulares, viéndose involucrados los Tribunales de Menores y el Registro Civil, dado que fue en 1988 –cuando el régimen militar se encontraba ad portas de terminar– que se promulgó la Ley 18.703, la cual derogó la anterior legislación, reguló la adopción simple²⁷ y plena²⁸, además de la salida del país de niños/as bajo motivos de adopción y, por primera vez, se tipificaron delitos que pudiesen estar vinculados a las adopciones.

²⁷ La adopción simple consistía en crear entre el adoptante y el adoptado los derechos (educativos, salud, entre otros) y obligaciones correspondientes.

²⁸ La adopción plena significaba darle al adoptado, bajo ciertos requisitos, el estado civil de hijo legítimo y directo de los adoptantes, con todo lo que ello conlleva.

Para la abogada Maricruz Gómez, la adopción plena tenía un problema que se vinculaba a que varios extranjeros/as no adoptaban directamente en Chile, debido a que se les daba una tuición, por lo tanto “ellos salen de Chile con la tuición y en su país adoptan a los niños”. Asimismo, manifiesta que “las leyes están pensadas para los adoptantes, no para los adoptados”.

“A partir de que la adopción no era pensada en el niño, sino más que en los padres, estaban más protegidos los derechos de los padres que del niño. Ese era un niño que no estaba protegido en el fondo, podía ser y fue vulnerado en sus derechos en aquellos casos en los niños que fueron sacados del país”, agrega la abogada Gómez.

Ahora bien, una adopción, si es que cumplía con todos los requerimientos que exigía la ley, se constituía como legal. Sin embargo, si esta tenía como origen la sustracción del menor o la adulteración de documentos –ambas situaciones comprobadas– se constituía como una adopción ilegal. Es más, la Ley 16.346 detalló en su artículo 12 la posibilidad de anular la legitimación adoptiva, siempre y cuando hubiese fraude o dolo para lograr la adopción.

Sobre la revocabilidad de la legitimación adoptiva, en un caso donde todo esté acreditado, Dinamarca menciona que “la ley lo que permite, este artículo lo que señala, es que la persona que fue adoptada puede pedir la nulidad de la adopción”, agregando que “en el fondo si tuviéramos las pruebas y pudiéramos acreditar todo, en efecto, a través de esta norma –artículo 12– la persona tiene ese derecho a pedir la nulidad de la adopción”.

“Yo diría que en la mayoría podríamos hablar de que efectivamente hay dolo y por ende una intención fraudulenta respecto de todo este tipo de adopciones irregulares que al final fueron adopciones ilegales en este periodo del 65’ al 88’, porque se ha podido acreditar todo un sistema de detección de familias y mujeres vulnerables” que terminaron siendo víctimas de la sustracción de su hijo/a, indica por su parte Godoy. Los distintos grupos en los servicios involucrados que llevaban a cabo todo el mecanismo se encargaban de dos cosas. “Primero, tratar de convencer a una familia de que su hijo murió y segundo, a la familia adoptante, tratar de convencer de que era un niño que quedó huérfano”, explica.

Ahora bien, respecto al grupo de personas que llevaba a cabo la sustracción de menores, el abogado Godoy señala que “ellos evidentemente lo hacían con un fin económico y ahí ya tienes acreditado el dolo y la intención de fraude”.

La abogada Claudia Cárdenas contribuye al tema con que “si uno mira la curva de sustracciones de niños en Chile, es un fenómeno que existía antes y después de la Dictadura, pero hay una curva muy marcada durante ese periodo. También, hay evidencia de que la forma en que esto ocurría era muy parecida en todos los casos. Había un modus operandi que se echaba andar. Entonces eso hace que esto sea muy difícil creer que pasó de casualidad”, sino que por los detalles mencionados se “lleva a pensar que fueron actos dolosos, o sea que se hicieron voluntariamente con una determinada finalidad que era sustraer a los niños”.

Vale decir que el dolo, es una de las aristas a considerar en estos casos. De acuerdo a Cárdenas, en material penal, esta acción tiene “como objeto siempre lo que se llaman los elementos objetivos del tipo, o sea la descripción de la conducta”, ya sea al momento de la falsificación de documentos o en la sustracción misma.

En suma, Dinamarca plantea algo parecido a Godoy, pues argumenta que “de acuerdo a los testimonios de las víctimas, hay adulteración de los documentos, por ende, si hay adulteración hay fraude”, pero vuelve a recalcar que comprobar la participación de terceras personas es una de las principales dificultades. Según la abogada del INDH, las víctimas han nombrado hospitales, entre los cuales se han repetido el Hospital El Salvador, el Hospital de Temuco, el Hospital de La Serena, entre otros centros de salud.

Por otra parte, la letrada Maricruz Gómez, saca a colación que, en esa época, había una forma de adopción distinta a las conocidas. Varios casos que, según detalla la abogada, están pesquisados en la Clínica Santa María, consistían en un sistema donde ingresaban al pabellón “dos mujeres. Una estaba embarazada y la otra no. Entonces cuando –una de las mujeres– daba a luz, se inscribía ese hijo a nombre de la otra”. Era un acuerdo entre ambas personas y el equipo médico presente.

El contexto, en el que se sustrajeron los menores de edad, vulneró diversos derechos ligados a los niños/as. En cuanto a la sustracción, se vulneraría, según Godoy, la libertad, el derecho a la identidad, la protección que el Estado tiene en cuanto al menor y el interés superior del niño.

La abogada del INDH comparte con Godoy de que se vulneró el derecho a la identidad, aunque agrega que también se transgredió el derecho a la vida familiar. “Evidentemente hay un cambio en su identidad”, expresa, vinculándolo con la adulteración de documentos. “Son personas que en el fondo tienen un nombre y una nacionalidad, y que después se dan cuenta de que realmente no es su verdadero nombre o que nacieron en otro país, que fueron criados por familias distintas. Entonces la identidad de esas personas está siendo cuestionada por esta situación”, señala. Asimismo, detalla que el derecho a la familia se vulnera por la sustracción y adopción, pues son criados “con desconocimiento de cuál es su origen”.

Además de esto, la abogada añade que también se vulneran los derechos de la madre, dado que cataloga de “super violenta” la situación que se da contra ellas. “No tenían información de su hijo recién nacido y se le entrega información que es falsa en una situación donde está muy vulnerable”, resalta.

Al igual que Godoy y Dinamarca, la abogada Cárdenas indica que tanto niños/as como sus respectivas madres se ven vulneradas en ciertos derechos. En el caso de las madres, enfatiza que se trataría del derecho a la integridad psíquica, debido al sufrimiento que se le provocaba en la sustracción como hacerle creer que su hijo/a murió o mantenerse con la sospecha de que está vivo, así como también el derecho reproductivo, es decir, el hecho de querer tener un hijo/a.

Por otro lado, el niño o niña sufre una vulneración a su seguridad individual y a su derecho a la identidad, siendo uno de los principales afectados por la sustracción y adopción irregular que ocurría luego de ser arrebatado de la madre biológica.

Respecto a las adopciones irregulares, existe un efecto legal que raya en la vulnerabilidad, el que corresponde a la filiación de la o el adoptado –dependiendo de cuando se entere de ello–. Es

más, las adopciones irregulares que se revocan “el gran efecto es evidentemente de filiación en atención a que tienes que ajustar todos tus derechos respecto de la herencia”, aclara el abogado Godoy.

Cárdenas, va más allá y apunta que no sabe si en realidad en algún momento ha existido una buena protección de los derechos de la infancia en Chile. “Más bien tiendo a pensar que históricamente los derechos de la infancia han sido vulnerados. Antes, durante y después de la Dictadura. Hasta el día de hoy tenemos un gran problema de vulneración de derechos del niño, que son los más requeridos de protección”, asegura.

La situación de vulneración que vivieron tanto las madres como los menores de edad, no es un caso aislado que solo ocurrió en Chile, dado que las adopciones ilegales fue un acontecimiento que escaló a nivel internacional. Argentina, Brasil y Uruguay también fueron territorios donde se llevaron a cabo el delito de sustracción de menores y la mencionada adopción. En algunos casos, como en el país trasandino, los recién nacidos dieron a parar a militares, policías y otras familias.

Las dictaduras en Sudamérica dejaron huellas que aún no se borran. Una de estas fue la sustracción de menores en el régimen militar de Argentina durante 1976 a 1983, algo que se replicó en las dictaduras de Brasil (1964 a 1985) y Uruguay (1973 a 1985).

Las Abuelas de la Plaza de Mayo son una agrupación argentina que se dedica a localizar y reencontrar a familias biológicas con sus respectivos recién nacidos que fueron sustraídos por la dictadura de ese país. Manuel Granada es el nieto 57° de los 130 encontrados por la organización. Él relató, según Prensa Latina, en una entrevista hecha por el portal de noticias UOL, que “entre los 130 nietos identificados había uruguayos, un chileno y personas con doble nacionalidad. Pero aún quedan más de 300 personas por encontrar y existe la posibilidad real de que sigan apareciendo casos en otros países”.

El también miembro de la Comisión Directiva de Abuelas de Plaza de Mayo, afirmó que “en los primeros años de la investigación, personas vinculadas a la dictadura que se quedaron con

algunos de los bebés pudieron ir a otros países, principalmente fronterizos, debido a la Operación Cóndor, la colaboración entre dictadores del Cono Sur”.

Granada, según consignó a OUL, fue secuestrado cuando tenía cinco meses de recién nacido en 1976, siendo a los 21 años cuando se enteró de su origen. Es más, aseguró que por las ayudas que había entre las dictaduras en el continente, era posible que muchos nietos hubiesen sido llevados a Brasil, bajo el objetivo de encubrir la sustracción de menores de edad.

Este último país –Brasil– tampoco estuvo libre de miradas en cuanto a la sustracción de menores y adopciones irregulares. Según consignó BBC News Mundo, Rosângela Serra Paraná buscaría a sus padres biológicos por más de una década. Muy distinto al caso de Granada, Rosângela, tras ser apropiada ilegalmente por una familia militar durante los 60’, según detalló el mismo medio, aún se mantiene en la búsqueda del reencuentro con su familia de origen.

Según BBC News Mundo, Rosângela Serra Paraná manifestó que "vivo en una pesadilla todos los días, pensando que mi madre podría estar viva, necesitándome". Asimismo, agregó que "hoy vivo con la angustia de no saber quién soy, cuántos años tengo y ni siquiera saber quiénes fueron mis padres".

De acuerdo a la información, el acta de nacimiento de Rosângela precisó que ella nació el 1 de octubre de 1963, pero su inscripción en el registro civil del mencionado país tiene como fecha el 22 de septiembre de 1967, casi cuatro años después. Dicha situación no es indiferente si hablamos de la sustracción de menores, pues caso similar es el que han vivido muchos/as hijos/as que fueron sustraídos y adoptados irregularmente, tanto en Chile como en Argentina, Brasil y Uruguay.

Consultada sobre las diferencias de lo ocurrido en Chile y en otros países como Argentina, la abogada Cárdenas argumenta que tiene entendido que “en Argentina las desapariciones ocurrieron de manera más numerosas en centros de detención. Entonces era más marcadamente que estas mujeres detenidas embarazadas y ese niño, en ese contexto de que la mamá estaba detenida, le era sustraído, cosa que yo entiendo que en Chile también pasó, pero que no fue el

grueso de los casos”. Así, realiza una comparación y el caso de Chile lo asemeja más a lo ocurrido en “la España Franquista, donde también pasaba en zonas rurales”.

Volviendo al país, en esa época, existió un perfil determinado de las madres que seleccionaban algunos captadores. Muchos de los casos de hijos/as que fueron adoptados irregularmente tanto dentro del país como hacia el extranjero, algo que también sucedió en los países recién mencionados, guardan relación con madres que tenían al menos tres características. La primera, que pertenecieran al sector rural.

Si el Censo de 1960 marcaba 7.374.115 habitantes a nivel nacional, la misma medición de 10 años después (Censo 1970), momento en que Allende asume la presidencia de Chile, cifró un total de 8.884.768 habitantes²⁹, de los cuales 1.038.978 eran mujeres del sector rural, algo que se tradujo en el 11,6% de todos los habitantes del territorio nacional hasta ese entonces. Cabe mencionar que, de los más de ocho millones de habitantes, 6.675.247 pertenecían al ámbito urbano, es decir, un 75% del total y 2.209.521 (25%) personas eran relativas a la zona rural.

La segunda característica es que fueran madres solteras. Fue así como el perfil de las mujeres “seleccionadas” por los profesionales de la salud que atendían los partos, buscaba que cumplieran con esta característica. En 1970, de un total de 2.793.642 mujeres mayores de 15 años, 954.899 estaban solteras. El hecho de tener –o no– un hijo, no fue un factor a considerar por los captadores, pues hubo casos donde el segundo hijo de la madre terminaba siendo sustraído y no el primero.

La tercera característica que debían tener las madres o la familia de ella, era el bajo nivel económico. Con ello, se buscaba “demostrar” que las madres no podían entregarle condiciones mínimas económicas al recién nacido y por consiguiente un bienestar completo en su crecimiento.

Estas características de ciertas familias, fueron dejando, entre 1960 y 1970, un panorama de vulnerabilidades, bajo nivel educacional, precaria situación económica en ciertos sectores, principalmente rurales, hacia familias que vivían bajo esta situación, algo que el grupo, que llevaba

²⁹ Del total de personas en dicho año, 4.342.480 eran hombres y 4.542.288 eran mujeres.

a cabo este sistema irregular, consideró para realizar las vulneraciones como la sustracción de menores de edad y las adopciones irregulares, abusando de los frágiles niveles de economía familiar y los escasos niveles de educación de ciertos grupos, determinando perfiles de madres que rondaran estos precarios niveles.

Vale mencionar que la extrema pobreza también jugaba un rol importante en ese entonces, dado que guardaba estrecha relación con el nivel económico que tenían las madres víctimas de la sustracción de su hijo/a. Según el mencionado Mapa de Extrema Pobreza, el censo de 1970 permitió conocer que alrededor de 1.916.000 personas “constituían el grupo de extrema pobreza” en el país, un total que equivaldría al 21% de la totalidad de habitantes de esa época.

Del total, 1.300.000 pertenecían al área urbana y alrededor de 616.000 a la zona rural, lo que equivale a un 67,8% y a un 32,2% del grupo total de extrema pobreza, respectivamente. Dicho mapa, en consideración del total de la población de ese año, donde 75% pertenecía al área urbana y 25% a la rural, detalló que “en términos relativos, existía un porcentaje mayor de personas extremadamente pobres” en este último sector.

Respecto al documento Evaluación de la extrema pobreza en Chile de la Secretaría de Desarrollo y Asistencia Social, con el nombrado mapa, se pudo conocer que “el 41% de los niños en condición de extrema pobreza no asistía a la escuela, en circunstancias que, a nivel nacional solo el 20% de los niños en edad escolar no iba a clases”, así como también que “la mayor proporción de los extremadamente pobres, eran trabajadores por cuenta propia que no tenían una relación estable de dependencia” y que “el 50% de la población extremadamente pobre era menor de 16 años”.

El documento, además, señaló de que se llegó a 1973 con una “economía estancada”, alertando de la caída en un 5,6% del PGB; con una inflación “desatada” de 605,9% en dicho año; con un Estado “hipertrofiado y desfinanciado” dado que, el gasto fiscal se cifró en 44,9% del PGB y apuntó un déficit fiscal que estaba cercano a 24,7%, mencionando además la aparición del “racionamiento, mercado negro, acaparamientos y colas”. Sin embargo, esto no es del todo comprobable, debido a la intervención que, recordemos, fue protagonista Estados Unidos,

provocando la negación de créditos y préstamos a Chile, así como también interviniendo en la propia economía chilena, algo que terminó por desestabilizar al gobierno de Salvador Allende.

No obstante, no todo está perdido. Tras décadas, algunos de estos hijos/as sustraídos cuando eran recién nacidos, han logrado volver a abrazar a sus familiares biológicos, principalmente sus madres, quienes también han luchado por ese reencuentro. Ahora bien, esta nueva cercanía tiene diversas aristas, una de estas, son los efectos psicológicos que hay de por medio entre la familia adoptante, el hijo/a sustraído/a y la familia biológica.

A pesar de los largos años que han tenido que esperar, los reencuentros han encarnado una esperanza que tanto madres como hijos/as que buscan sus orígenes no han perdido. Respecto a los efectos psicológicos y emocionales de la persona que se entera de su adopción, el psicólogo con especialidad clínica, Juan Félix Carrillo, considera que “puede ser que algunas lo hayan tomado con incertidumbre, otros busquen una explicación de por qué sucedió. Pero ya estamos hablando de una persona que tiene madurez. Más que todo podría buscar respuesta a lo que ocurrió”.

Existen diversos casos de adopción irregular, así como también formas de enterarse de ello. Algunos presentan hechos en que cuando el adoptado/a tiene una edad avanzada, sus padres adoptivos les comentan sobre su proceso de adopción. Sin embargo, hay otros casos, donde la verdad es ocultada y se les entrega una realidad a medias.

La psicóloga clínica y docente en la Universidad Alberto Hurtado, Astrid Villouta, señala que uno de los efectos propios de la adopción es que “los bebés perciben una discontinuidad con el cuidador”. Asimismo, destaca que es clave decirles a los hijos desde el comienzo la verdad sobre su adopción. De esta forma, si los padres les comentan la realidad a sus hijos el efecto eventualmente podría ser menor. Sin embargo, de no contarle la verdad, podría haber un “costo del secreto”, debido a que se estaría guardando por tiempo una realidad.

Es más, cuando uno de los menores de edad se entera que es adoptado, más aún de esta manera irregular, se podría eventualmente producir un “impacto emocional... la confianza se pone en juego”, aunque también depende “de cómo los padres lo cuenten”, asegura Villouta. En el caso

de que la verdad sea contada por una tercera persona, la psicóloga apunta que “ahí es mucho más el impacto”.

El ocultamiento de la verdad sobre la adopción irregular fue un patrón que se repitió en diversos casos. Así, la psicóloga de la Clínica Santa María, Jennifer Conejero, afirma que hay efectos ante dicha situación. Es más, puntualiza que se puede dar de forma más intensa y añade que puede surgir la duda de si los padres adoptivos sabían –o no– lo que sucedió para que se diera la adopción y el desenlace de la familia biológica.

Conejero, afirma que cuando la víctima se entera de la adopción “viene la sensación de no ser de este grupo, por lo que hay que trabajar el sentido de pertenencia nuevamente”. Asimismo, asevera que puede surgir la interrogante de por qué fue dado en adopción, un factor que también, considera, se debe trabajar.

“Si se sabe más adulto, uno puede racionalizar más fácilmente, pero todo el sentido de pertenencia y la historia que puedes tener con una familia, lo que refieren las personas adoptadas, es que se quiebra. En cambio, si sabes toda la vida que eres adoptado es más firme”, señala. La víctima que es adoptada irregularmente y no conoce de sus orígenes “desconoces toda esa vida y eso es la sensación de desarraigo, abandono y vacío que aparece de manera muy fuerte”, añade.

Paralelamente, la psicóloga Astrid Villouta, asegura que, en diversas ocasiones, los padres han guardado silencio, algo que ha prolongado por tiempo que los/as hijos/as conozcan la realidad de sus orígenes. Ese silencio por lo general suele suceder “por susto al rechazo del niño/a y también por susto a causar un sufrimiento, asumiendo que la adopción tiene algo doloroso, que en parte es verdad, porque hay una discontinuidad”, menciona.

Consultada sobre la posibilidad de que exista algún trastorno de identidad en la persona adulta al enterarse de la adopción irregular, Conejero responde que “en términos psicopatológicos los trastornos de identidad son de otra área. No tendría que ver con eso en la línea del desarrollo”, pero lo que puede suceder es que “aparezca el sentido de identidad y pertenencia, pero no como un trastorno disociativo, sino que la angustia y empezar a caminar de nuevo este proceso” de conocer

quién es la persona y de dónde viene, por lo tanto, “aparecen más indicadores de ansiedad y depresión, pero no un quiebre de estructura mental tan grande”.

Por otra parte, Carrillo apunta que, aunque exista este sentido de incertidumbre, si se puede producir un quiebre con la familia adoptiva, si es que esta no les dice la situación pasada. “Si es que no se le dijo, en la parte emocional, por supuesto, que ocurre un terremoto a nivel de emocionalidad, porque entra una crisis de identidad, de preguntarse ¿Qué pasó conmigo?”, explica.

La situación eventualmente podría desencadenar que se hable de “una especie de nostalgia. Puede asomarse algún tipo de duelo. Esto es la pérdida de algo. Entonces puedes sentir que estás perdiendo la familia nuclear, porque te negaron una verdad”, agrega.

En cuanto a la familia adoptiva, una reacción que se puede producir es abordada por la psicóloga de Connecting Roots –organización estadounidense que reúne a hijos/as adoptados/as ilegalmente con sus familias biológicas–, Patricia Riquelme, quien manifiesta que “hay personas, sobre todo las mamás, que sienten como traición el interés del hijo por buscar su familia de origen, en el sentido de te dimos todo para qué quieres más”.

Otro de los temas que se abordan es la identidad, que visto desde el ámbito jurídico, fue un derecho que se les vulneró a los menores de edad sustraídos, dado que a varios se les cambió el nombre cuando eran adoptados. Ahora bien, Carrillo plantea que, desde el punto de vista de la psicología, se le estaría dando de igual forma una identidad al recién nacido, pues este la irá construyendo con el pasar del tiempo. Mientras, la relevancia, asegura, aparece cuando la familia debe respetar la identidad que forma dicho adoptado/a.

Sin embargo, la psicóloga de la fundación, que apoya a estas víctimas, es cuidadosa y apunta que “la identidad tiene muchas dimensiones. La familia adoptiva, la sociedad y la genética también te entrega una identidad”, vinculándolo con la situación de las enfermedades hereditarias que puede tener una persona, debido a que al ser adoptada y no conocer sus orígenes, se daría paso a una incertidumbre de los antecedentes de salud.

Así, Riquelme profundiza y expresa que, al existir una vulneración, dicha transgresión “también se lo transmito a mis hijos, donde ellos saben que tienen antecedentes genéticos por línea paterna, pero no saben qué antecedentes genéticos tienen por línea materna, por lo tanto, esa falta de identidad genética también se hereda”.

Además de las adopciones, el delito de la sustracción fue algo que más allá de afectar los derechos del niño, repercute directamente en la madre, quien pasaba a ser víctima de dicho ilícito, generando búsquedas por parte de familiares que superan las dos o tres décadas.

Carrillo, asegura que, en estos casos, “la madre va a quedar devastada si es que no llega a encontrar a su hijo de por vida, porque sabe que tuvo a alguien en su vientre. Hay una realidad. Ahora bien, no encontrarle puede acarrear en la madre un vacío existencial, un duelo no elaborado”. Esto último, explica, dado que la madre no sabe si su hijo en realidad falleció o no, de cierta forma “se congela el duelo. Y eso te acompaña de por vida, incluso hasta la muerte, si es que no encuentras la respuesta a ello”. Paralelamente, Riquelme concuerda que puede producirse dicho efecto: “Es una situación de shock, porque le están robando un hijo”, manifiesta.

Sobre este tipo de duelo, la psicóloga Conejero, menciona que las familias biológicas, especialmente la madre, pueden empezar “con un duelo materno o familiar, ya que estas mujeres pensaron que sus hijos habían muerto. Entonces, cuando se produce el reencuentro es impactante, pero también reparatorio para muchas mujeres”. Dicho duelo, para Conejero, puede tener un cierre, es decir, una sanación, debido a que de igual forma se pueden generar dudas, las cuales pueden ser cerradas con las pruebas de ADN que llegan a afirmar el vínculo entre la familia y los hijos/as adoptados irregularmente.

El modus operandi para arrebatarse los recién nacidos a las madres tenía tres mecanismos. La primera, era hacerle creer a la madre que el/la hijo/a había fallecido en el parto. La segunda, era mediante informes sociales falsos para apuntar que la estabilidad económica de la familia era aún más baja de la que ya tenía. El tercer modo se vinculaba con la precaria condición educacional de las madres, pues a varias se les hizo firmar papeles médicos, los cuales estaban destinados a que la progenitora diera en adopción a su hijo/a, abusando de que la madre no sabía leer ni escribir,

situación de la cual muchos de las y los captadores se aprovecharon para, mediante falsedades, arrebatarse el recién nacido a su madre y posteriormente darlo en adopción.

Debido a este tema que aún no tiene solución, el gobierno del Presidente Gabriel Boric, decidió levantar una Mesa Interinstitucional de Trabajo sobre Adopciones Forzadas o Irregulares con el objetivo de abordar esta situación. Entre sus avances, está el análisis de estas tres formas de sustracción, aunque destaca que se han dado cuenta que existen más modalidades en casos muy concretos.

El secretario ejecutivo de la mesa, Ananías Reyes, precisa que dichos casos se pueden analizar en contextos hospitalarios y eclesiásticos, en este último donde “hay como un acuerdo entre una autoridad religiosa y la madre de una menor que estaba embarazada, pero soltera, y ante la vergüenza social y religiosa, de que una madre soltera diera a luz a un hijo en un contexto socioeconómico alto, se ponían de acuerdo estas dos figuras y le avisaban a la madre que el hijo había muerto y ellos lo estaban dando, a través de vía eclesiástica, en adopción”.

Además, otros casos corresponden a menores que “fueron sacados del seno familiar, que no les permitieron a las madres visitarlos nunca más y los dieron en adopción por abandono”. Ahora bien, en estos casos la falta de visitas no fue voluntaria, sino que “las amenazaban para que no concurrieran a visitarlo”, de esta forma “generaban un tiempo de vacancia de visita y declaraban el abandono del menor y lo daban en adopción”, agrega Ananías.

De estos modos, uno de los más empleados fue el de engañar a la madre con el fallecimiento de su hijo/a en el nacimiento, sin posteriormente entregarles el cuerpo. Sobre esta sensación, Conejero menciona que “hay madres que no sienten que los hijos hayan muerto, pero cuando puedes hacer el rito fúnebre, es decir, enterrar a tu hijo, logras cerrar desde lo concreto un proceso, pero acá cuando no se puede cerrar este ciclo, la herida es grande desde la fantasía que queda de donde estará, si estará vivo, no quiero aceptar de que estás muerto”.

En suma, Riquelme hace una distinción entre las madres que buscan y las que son encontradas por sus hijos e hijas. “Es una crisis vital para la mamá que le dicen que su hijo la busca.

Distinto a una mamá que está buscando un hijo, que está predispuesta a encontrarlo y que quiere encontrarlo”.

Por otra parte, para Carrillo, las relaciones interpersonales de las madres, víctimas de la sustracción, también se ven involucradas en los efectos, pues no serán las mismas en comparación a una persona que tenga un recién nacido. Esto porque “a nivel emocional, le va a acompañar su dolor y duelo”.

“Depende también de quien haya venido esa sustracción, si fue de la autoridad –militar– eso va a tener un resentimiento hacia dicha autoridad de por vida. Si esa sustracción vino de un familiar, por ejemplo, hombre, es posible que esta persona a los hombres los vea como enemigos perennes. Si viene de alguna mujer, es posible que nunca más confíe en una mujer”, detalla.

La mayoría de casos de sustracción de menores y adopciones irregulares se llevó a cabo por parte de médicos, matronas, asistentes sociales, jueces y otros profesionales de distintos rubros. A pesar de que lo plantea como un acontecimiento hipotético, dado que puede variar el efecto, Carrillo menciona que “esta persona posiblemente pueda desarrollar una aversión hacia todo este tipo de profesionales”.

Respecto al reencuentro, Riquelme vuelve a detenerse en este tema y manifiesta que en un inicio se puede producir una etapa de idealización, pues, asegura, que las personas creen que va a existir una armonía de ambas partes, pero plantea que en muchos casos las familias tienen niveles económicos, culturas y creencias distintas.

Hay casos donde “la mamá biológica, a veces, quiere ejercer una maternidad de un día para otro, regulando, mandando o sugiriendo en la crianza de una persona que ya es adulta”, agrega Riquelme. A lo anterior, le suma que puede existir un choque cultural al encontrarse ambas realidades, añadiendo que “no se sabe ser mamá de un hijo que de repente aparece y que tiene 40 años”.

Es importante mencionar que cuando aparece el hijo/a adoptado/a irregularmente se puede generar un “descolocamiento”, señala la psicóloga Astrid Villouta, puesto que una nueva persona –que supuestamente ya no existía– se integra a la familia. En ese caso, en el núcleo biológico se podría generar tanto una euforia como un descolocamiento al enterarse de que su hijo/a está vivo/a. Mientras que en la familia adoptiva puede producirse este grado de temor a perder al hijo/a en el ámbito emocional.

“La relación madre e hijo es totalmente nueva e impredecible. Está lleno a veces de conflictos, no siempre fluye tan naturalmente, pero no depende de ellos solamente, depende de los factores culturales, económicos, problemas de personalidad, expectativas que tengan, dentro de muchas otras variables”, añade Riquelme.

A lo anterior, complementa con un nuevo efecto que eventualmente se puede ocasionar en la madre al no poder ejercer la maternidad. Así, considera que esta acción “está muy idealizada, entonces cuando no se puede ejercer la maternidad, está la vergüenza y la culpa” de no haber podido ser la madre de su hijo (biológico). Es más, plantea que las madres intentan convencerse a ellas mismas y a los demás que no abandonaron, un patrón que, según Riquelme, seguirán realizando hasta que “en la sociedad, la idea de adopción no esté asociada al abandono”.

En cuanto a la posibilidad de no existir un reencuentro entre la familia biológica y el hijo/a adoptado/a irregularmente, los psicólogos consultados concuerdan que se puede producir la sensación de desarraigo y con mayor razón en las adopciones irregulares que guardan un secreto por años. “Resulta difícil imaginar que la vida sigue igual en cualquier contexto y acá peor, ya que no fue consensuado por la familia”, asegura Conejero.

LA EDAD PARA LA VERDAD: UN EFECTO EN LAS ADOPCIONES IRREGULARES

Las adopciones irregulares y los efectos en las familias, tanto adoptivas como biológicas, suelen tener diversos factores de por medio. Uno de estos, y el más importante, es la edad, ya que las etapas del crecimiento son fundamentales para entender en qué momentos el efecto puede ser más o menos fuerte, respecto a la verdad detrás de la adopción.

Otro de los factores es cómo se trata el hecho del proceso adoptivo y la historia que existe de fondo. En algunos casos, la familia adoptiva le contó a su hijo/a su adopción desde pequeños, mientras que, en otros casos, el núcleo familiar no les contó la verdad o les entregó parte de la realidad que había detrás de las adopciones.

El psicólogo, Juan Félix Carrillo, es cuidadoso en puntualizar que la edad puede jugar un rol importante y diferenciador en la persona que es adoptada, además de hacer un contraste entre un recién nacido que aún no tiene creado su vínculo emocional y un menor de seis años que tiene avances tanto cognitivos como emocionales. Lo anterior, da paso a ir descifrando porque las adopciones se realizaban con rapidez y, en varios de los casos, cuando el menor tenía meses de vida.

“Un niño o niña de 6 o 7 años tiene una consolidación del lenguaje, aspectos motrices, tiene ganado ciertos aspectos emocionales. Si es que tiene un año o incluso meses, es más fácil el camino a nivel de vinculación emocional, dado que empieza a gestarse su emocionalidad”, detalla Carrillo.

Por otra parte, la psicóloga de Connecting Roots –fundación que apoya en las búsquedas y reencuentros–, Patricia Riquelme, sobre los efectos psicológicos menciona que “hay varias variables que están involucradas en la interpretación que se le da a la adopción. Una de ellas claramente es la edad, porque no todas las edades tienen la flexibilidad o la madurez para poder entender el proceso”.

Ella relata que sea en la infancia o en la adultez “paralelamente depende del concepto que tenga la familia adoptante de lo que es la adopción”, añadiendo que “es supuesto pensar que

mientras más adulto, la persona está más preparada para el tema, pero también la sorpresa y sensación de engaño es importante de no haberlo sabido antes”.

Así, reafirma que la edad es relevante en estas situaciones, aunque “también se cruza de la experiencia que haya tenido con la familia adoptante y cómo estos padres o la sociedad le fue transmitiendo la idea de la adopción”, añade. De esta manera, las creencias o prejuicios que se tengan respecto a la adopción pasan a ser igual de relevantes que la edad en que se entera una persona de este proceso.

Riquelme, además, trae a colación los efectos de desapego que se pueden producir con la familia adoptiva, pues a un joven de 15 años que se le comunique sobre su adopción, señala que “es bien frecuente la crisis familiar, porque es una edad delicada, cuando se está en firme proceso de construcción de la identidad”. Asimismo, sostiene que, en esa edad, además de interferir en lo planteado, también está en juego la pertenencia de la persona, donde pueden surgir dudas respecto a los orígenes biológicos. “El tema del abandono está muy ligado al concepto de adopción”, agrega.

Para dicha psicóloga la mencionada edad es donde justo se comienzan a dar momentos de rebeldía en el crecimiento, algo que, según ella, se pueden amplificar con esta sensación de haber sido una persona adoptada, dando un posible paso a “otro fenómeno donde se idealiza a la familia de origen (biológica)”.

Igualmente, la psicóloga de la Clínica Santa María, Jennifer Conejero, indica que “una persona que cree toda la vida que ha tenido una familia y de repente sabe que no es parte de esa familia biológica, tiene un impacto en el sentido de pertenencia. Hay autores que dicen que las personas que son adoptadas y no lo saben, igual tienen la sensación interna de no ser parte de esa familia”.

No obstante, el caso es muy diferente cuando a la víctima se le dice que es adoptado/a desde pequeño/a. Conejero, asegura que “ese es un proceso un poco más fácil porque le pueden decir que fue una adopción internacional. Y eso facilita el proceso en general, pero cuando se abre el tema

de estas adopciones irregulares” se da paso a las dudas e interrogantes del origen de la persona, aunque precisa que los efectos dependen de cada uno.

Del mismo modo, Conejero contrasta con los casos donde las adopciones son legales y regulares, ya que en ese sentido las personas saben que pueden tener la información de su familia biológica al alcance de su mano, en tal caso que tengan dudas. Sin embargo, manifiesta que “cuando no pasa eso y desconoces tu origen, las cosas que te pueden haber pasado, la edad en que te adoptaron y todas esas respuestas no están” significa que “todo eso está perdido”. Es aquí cuando aparece en el ámbito psicológico “el tema del desarraigo”.

UN CASO DE REENCUENTRO: CRISTINA PRISCO

Entre los casos de reencuentro de familiares y el/la hijo/a adoptado/a irregularmente, Cristina Prisco de 44 años de edad es una de las que alza la voz y expone su caso. Hoy vive en New York, Estados Unidos, y es vicepresidenta de Connecting Roots, una entidad estadounidense que se encarga de reunir a estos recién nacidos –hoy adultos– que buscan sus orígenes debido a una adopción ilegal en Chile.

La historia de Prisco se remonta al 11 de febrero de 1980 cuando, relata, fue sustraída de su madre desde el Hospital Regional de Talca. Sin embargo, fue en mayo del mismo año que ella llegó a Estados Unidos con tan solo tres meses y medio de vida, siendo adoptada por su familia de dicho país. Prisco sabe que estuvo en un Hogar de Menores en Quinta de Tilcoco llamado “El Parque”, centro dirigido por el Padre Alceste Piergiovanni, de acuerdo a su relato. Por el contrario, lo que no sabe y nunca se lo han dicho es cómo, cuándo y quién hizo el traslado de Talca a Santiago en sus primeros días de vida.

Aunque no hubo un tope de edad directo para considerar a los niños que fueron víctimas de las sustracciones, es importante considerar que muchos de los casos rondaron en niños/as recién nacidos o de pocos meses de vida, como es el caso de Cristina Prisco. Según el Censo de 1970, las y los niños de 0 a 4 años se cifraron en 1.168.741; los de 5 a 9 años en 1.239.879; y de 10 a 14 años en 1.115.303 niños y niñas, lo que genera un total de 3.523.923 menores de 15 años, es decir, un 39,6% del total de habitantes de ese año.

En la adolescencia de Cristina Prisco, sus padres adoptivos le muestran los papeles de adopción y le cuentan su historia. “Mis padres adoptivos siempre me hablaban con la verdad. No es como algo que era escondido”, asegura. Vale decir que ella era hija única en el matrimonio de Ann Marie Zagaglia y Benito Zagaglia, quienes no sabían de la red que había por detrás de la adopción, según Prisco. Su proceso se realizó mediante la agencia *Latin American Parents Association* (LAPA), la cual funcionaba en Long Island.

Ella afirma que sus padres adoptivos le habían comentado que “reciben una llamada de la agencia LAPA diciéndoles que tenían una hija en Chile para adopción. Eso en 10 días”, después que nació Cristina.

El sentimiento por conocer a sus padres biológicos le surgió a los 15 años. Lo primero que hizo fue preguntarles a sus adoptantes qué podían hacer, además de comentarles que quería buscar sus orígenes biológicos. En ese entonces no sabía por dónde empezar a indagar.

Prisco, también, menciona que en el carnet de niño, entregado a su padre adoptivo en el momento en que la va a buscar, en el nombre aparecía “María José Fuentes Fuentes”, mientras que en el nombre de la madre se leía “Rosa” y en el del padre decía “Carlos”. Más tarde, se enteraría que el nombre de su madre biológica fue alterado, pues “es cambiado su nombre por el segundo. Ella se llama Laura Rosa y en los papeles dice Rosa Laura”. En efecto, el nombre de su madre biológica es Laura Fuentes, mientras que el de su padre era Carlos Jara.

De acuerdo al relato, su nombre biológico debería haber sido María José Jara Fuentes, pero sus padres adoptantes le asignaron otro diferente: Cristina Antonieta Zagaglia Ferrari. Ahora bien, tras casarse, ella decidió adquirir el apellido de su esposo, modalidad que existe en Estados Unidos. De esta forma, pasó a llamarse Cristina Prisco.

Volviendo a la búsqueda, cuando ella la quiso iniciar se topó con una novedad no muy grata. La oficina de la agencia de adopción no se encontraba funcionando. Dicha situación, sumada a que no tenía otra forma de buscar a sus padres, la hace desistir de seguir con la búsqueda. Fue unos años más tarde, cuando ella pasó a ser madre, que la incertidumbre la volvió a invadir y le surgió –de nuevo– la idea de conocer a sus padres biológicos.

A pesar de que por un tiempo no continuó con la búsqueda, Prisco se puso como límite los 50 años, es decir, antes de esa edad viajaría a Chile en busca de sus orígenes. Sin embargo, su historia dio un giro en abril del 2022. Durante la mañana de un lunes de ese año, mirando el programa estadounidense *Community American*, se percató que estaban hablando de la historia de un hombre en Texas, llamado Tyler Graf, adoptado ilegal en Chile. El programa mencionaba una

totalidad de 20 mil menores adoptados ilegales durante el periodo de 1970 a 1990, algo que Prisco dice haberle llamado la atención, dado que ella nació en medio de ese periodo.

La historia de Graf lo hace juntarse con Juan Luis Insunza, periodista y también bombero de profesión, quien lo ayuda en la búsqueda de sus orígenes y generan una conexión que terminó por unirlos en virtud de una misma causa: Ayudar a reunir familias que hayan sido separadas por la sustracción de menores de edad con sus madres y las posteriores adopciones ilegales. Fue así como en 2021 comenzó a operar Connecting Roots, organización que lleva a cabo dicha labor de reencuentros. Cuando Prisco escucha el nombre de esta organización, decide contactarse con la entidad. Tras ello, la derivan a Nos Buscamos, ONG que también genera reencuentros entre adoptados ilegales y sus respectivas familias biológicas y es dirigida por Constanza del Río, quien también fue adoptada ilegal.

Llegado el miércoles de la misma semana, Prisco se contacta vía telemática con del Río. “Ella me da una entrevista para saber de mí y de mi historia. Me dice que ella va a empezar a investigar”, asegura. Al día siguiente, alrededor de las 22:00 hrs, llega el momento esperado por Prisco. Tyler la llama y le dice que “Constanza te va a llamar, porque ella encontró a tu familia”. Sin esperar más, el viernes de la misma semana, Prisco se reúne con su familia biológica por medio de la plataforma Zoom.

Sin saber nada de su familia de origen, se entera que está constituida por su madre de 65 años, Laura, su padre, Carlos –que falleció unos años antes– y ocho hermanos, siendo ella la quinta hija. “Unos minutos antes sentía mi corazón latiendo fuerte. Muy nerviosa y ansiosa. Este fue el momento que he esperado todo este tiempo”, afirma.

“Después, mi mamá me dice que cuando ella me miraba, sabía que era yo, que yo fui la bebe que ella pierde años antes. Cuando miro a mis hermanas y hermanos veo que tenemos todos la misma cara y ojos. Todo muy similar”, añade Prisco.

En la reunión por Zoom, tanto Laura como su hija se consultan como han estado, ya que el reencuentro se generó luego de 42 años de búsqueda. “Muy bien. No tengo nada malo que decir de

mi vida. Mis padres adoptivos me trataron muy bien, con amor y afecto. Tuve una buena vida”, manifiesta. “Veo que mi mamá se emociona mucho y le pregunto qué pasó cuando nací, porque yo quería saber la historia”, agrega.

Según el relato, cuando nació Cristina, una enfermera del hospital le mencionó a Laura que volviera a su domicilio, pues Cristina –en ese entonces María José– tenía “su cara un poco amarilla” y que la iban a cuidar. Luego de asegurar que le iban a hacer algunos exámenes, la enfermera le dice a Laura: “Tú puedes volver mañana a buscarla”. Sin embargo, al día siguiente su madre biológica comenzó a preguntar por Cristina tanto a médicos como enfermeras. Tras un lapso de tiempo, relata Prisco, le dicen a su madre que vaya a hablar con la asistente social del recinto hospitalario. “Ella me dice que la asistente social le dice ‘señora no sé por qué está llorando, da a tu hija en adopción. Firme los papeles para dar a su hija en adopción’”. Según Prisco, el único papel que firmó su madre biológica fue el del certificado de alta.

Sin quedarse con ello, al día siguiente, vuelven al hospital tanto su padre como su madre biológica, momento en que funcionarios del hospital, de acuerdo a lo que comenta Prisco, apuntan a que su madre “no está bien de su mente”. Tras ello, un funcionario médico le aseguró al padre de Cristina que “no nació una hija, nació un hijo. Él falleció”.

La historia de Cristina, en cuanto a la sustracción y adopción ilegal, deja entrever que las gestiones para las adopciones se realizaban a tan solo días de haber nacido. Ella no es la única que ha vivido esta situación, ya que tanto víctimas de adopciones ilegales que ya se han reencontrado como quienes aún siguen buscando sus orígenes coinciden en situaciones parecidas.

Laura, según la historia que cuenta su hija, no sabía que estaba en el extranjero y creía que Prisco se encontraba dentro del territorio nacional, algo que la tomó por sorpresa cuando le comentaron que una persona, que decía ser su hija, la estaba tratando de contactar desde Estados Unidos.

En ese entonces, la red lucrativa de adopción de niños/as, tenía como participantes a diversos médicos, enfermeras y asistentes sociales como deja ver el caso de Cristina. A pesar de

que no había un valor fijo de las adopciones, Prisco manifiesta que el valor, al menos en ese entonces, rondaba los 6 mil dólares.

De acuerdo a ella, en los papeles de adopción aparecía que su madre, Laura Fuentes, era soltera, pobre y que no tenía las condiciones para criar a la recién nacida. Laura tuvo a su hija a los 21 años, edad en que además de convertirse en madre sufriría el robo de su recién nacida. El rango etario de mujeres que terminó siendo afectado por la sustracción de sus hijos/as fue de entre 15 y 29 años, justamente cuando varias mujeres quedaban embarazadas. En total había 1.189.563 en dicho rango, según el Censo de 1970, lo que corresponde al 26% de la cantidad total de personas de sexo femenino hasta ese momento en el país –4.542.288–. Vale mencionar que, respecto a las edades expuestas, el rango etario de mayor presencia de mujeres era el de 15 a 19 años con 466.002.

Tras conocer los detalles y el reencuentro virtual con su familia biológica, Connecting Roots se encargó de gestionar en mayo el reencuentro presencial, situación que quedó agendada para el 24 de julio del 2022 en el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez en Chile. Previo a ver, por primera vez, a su familia biológica, Prisco comenta sonriendo que “la misma cosa pasó como antes del Zoom, que mi corazón estaba como para salir de mi cuerpo. Muy ansiosa, pero alegre”.

A pesar de que Prisco vive en Estados Unidos y su madre biológica en Chile mantiene contacto con ella permanentemente. El psicólogo, Juan Félix Carrillo, detalla que, en estos casos, la familia biológica puede respetar y aceptar que la hija no vuelva físicamente al territorio, pues tendría la calma de saber quién es dicha persona. “Ese amor no va a cambiar. Hay un amor que está siempre y que es natural”, aclara Carrillo.

Ahora bien, no todo es sonrisa y alegría para Prisco, dado que considera que hubo responsables detrás de la sustracción hacia su madre biológica y la adopción ilegal. “Tengo rabia y enojo con ellos, porque son responsables”, afirma. Para ella, al menos los involucrados como el médico de parto, la enfermera que le mencionó a Laura que su hija iba a ser examinada por la palidez de su piel y la asistente social que le pidió la firma a la madre de Prisco para que la diera

en adopción, son responsables con el mismo grado. Respecto a la asistente social, expresa que “yo pienso que ella sabía lo que estaba haciendo”.

En paralelo, apunta a que el Poder Judicial también estuvo involucrado en las tratativas para concretar las adopciones –ilegales– de manera más rápida y con menores trámites. Asimismo, la hoy vicepresidenta de Connecting Roots en Estado Unidos, considera que esta red tiene diferentes escalones, siendo este poder el que se encontraba arriba, seguido del Servicio Nacional de Menores (Sename), dejando más abajo a los funcionarios como médicos, enfermeras, cuidadores, asistentes sociales, la Iglesia Católica, entre otros que menciona.

El abogado Felipe Godoy, también aborda la situación de las responsabilidades que hubo, al menos en el periodo de Dictadura, considerando que “fue una serie de funcionarios (personas) que trabajaban en determinados servicios públicos, que vieron la oportunidad del negocio y que vieron en el contexto social-histórico de ese momento, un caos para poder aprovecharse de determinadas madres en determinadas condiciones de abandono o de ignorancia y aprovechándose de esas circunstancias, cometieron estos delitos”.

En suma, Godoy sostuvo que “no creo que haya detrás de eso toda una organización del Estado para reprimir a estas personas”. Aunque sí asegura que fue un atentado a los derechos del niño como la libertad y la protección del menor de edad.

Respecto a la posibilidad de que Prisco pensara que su madre la abandonó, ella misma niega haber sentido eso. Es más, al ver sus documentos y el carnet de niño de ese entonces donde aparecía su nombre, expresa que “una madre que quiere dar a su hijo en adopción, no le da un nombre”. También, con el pasar del tiempo fue considerando que “algo estaba mal con los documentos, que toda la historia no estaba en los papeles. Sentía algo que me falta”, declara.

Por su parte, la psicóloga Conejero, afirma que cuando existen reencuentros, los efectos psicológicos son distintos en la familia adoptiva, aunque “va a depender de cada familia y lo que ellos sabían, porque si es una familia que estaba en desconocimiento de cómo se dio el proceso de adopción, podrían estar de acuerdo, porque eso transparenta la historia, los hace sentir más unidos

y puede haber un proceso de perdón aunque no sea necesario pedirlo, sino que más bien como una cosa psicológica y de reunión”, aunque añade que ello puede ayudar a ambas familias.

Ahora bien, si la situación es contraria a este caso “si esa familia hubiera sabido lo que pasaba, viene un quiebre muy grande”, donde se genera una situación dolorosa, especialmente “para este adulto que se da cuenta de que fue adoptado y que de alguna manera vivió con los secuestradores”, agrega.

Lo cierto es que Prisco forma parte de la cantidad de casos que han logrado un reencuentro luego de años sin conocer a su familia biológica. Un caso que demuestra las esperanzas que mantuvieron tanto Laura como Cristina para lograr volver a verse.

UN CASO QUE SIGUE BUSCANDO SUS ORÍGENES: VALENTINA CASTILLO SCHONHERR

No todo está solucionado. Así como hay casos como el de Cristina Prisco donde logró reencontrarse con su madre y familia, existen situaciones donde el reencuentro sigue siendo un anhelo de décadas. Esta es la vivencia de Valentina Castillo Schonherr, quien asegura ser adoptada ilegalmente dentro del país, generando diferencias con el caso de Prisco que, además de ser adoptada de manera ilegal, fue a parar a una familia en el extranjero.

Valentina Castillo Schonherr de 39 años de edad, nació un 13 de abril de 1985 en el Hospital Regional de Temuco. Sin embargo, ella comenta que hasta el día de hoy tiene dudas de la fecha de nacimiento, algo que ya le hace preguntarse sobre sus orígenes. Su certificado de nacimiento asegura que nació en la mencionada fecha, pero Castillo afirma que la inscripción de su natalicio se realizó el 2 de mayo del mismo año.

“Ahí me entró esa otra duda de adopción irregular”, expresa. “¿Cómo si nací el 13 de abril, después a los 20 días me sacan el acta de nacimiento y me borran el rut con el que nací?”, se pregunta. La historia de Castillo surge cuando tenía alrededor de 5 años, edad en que, por primera vez, se le menciona que es adoptada. ¿Quién se lo dijo? Su prima por parte de su padre adoptivo.

El primer acercamiento a conocer su verdadera historia fue “en un cumpleaños a los 5 o 6 años, cuando vivía en Macul. Llegó una prima de mi padre adoptivo y me llevó a una pieza y me dijo ‘tú no tienes que querer a tu mamá ni a tu papá ni a tu hermano, porque a ti te recogieron. Ellos no son nada’ y yo me quedé con eso durante varios meses”, indica Castillo.

“Me puse más introvertida de lo que ya era y muy agresiva con mi hermano”, sostiene. En una de esas situaciones, Valentina le comenta a su madre adoptiva, María Elena, lo sucedido con su prima. Fue en ese momento que, por primera vez, su madre le confesó a Castillo que era adoptada.

“El tema de la irregularidad lo descubrí no hace mucho, realmente como hace unos dos o tres años”, puntualiza. El asunto de la adopción para Castillo no fue fácil, pues le trajo consecuencias como la bipolaridad a los 15 años, algo que le fue diagnosticado posterior a cuando se enteró de dicho tema. Esto dado que, cuando preguntó por sus familiares biológicos a esa edad, María Elena le dijo que su madre biológica “era drogadicta, alcohólica y no te podía tener, entonces te abandonó”, siendo la primera versión de tres que le contaría con el pasar del tiempo.

Luego, entre los 18 y 19 años, Castillo menciona que le volvió la inquietud por la verdad de su historia. Sin embargo, aparece otra versión diferente a la planteada en un principio. Según el relato de Castillo, esta vez, le dijeron que “los dos –padres biológicos– estaban estudiando para medicina y yo era un condoro y no me podían tener para la época y para la familia”. Fue en ese entonces que Castillo decide comenzar su búsqueda de orígenes, pero al poco tiempo desistió, ya que una de las etapas consistía en notificarles a sus padres adoptivos de la búsqueda que iniciaría. La depresión que comenta haber tenido en ese entonces, sumado a la preocupación por sus padres adoptivos le hizo dar marcha atrás, pensando que “les voy a causar un dolor innecesario”.

Sin embargo, las dudas volvieron a aflorar cuando Valentina Castillo fue madre. Ahora bien, la incertidumbre ya estaba presente desde que vio el certificado de la Inscripción de Nacimiento del Servicio de Registro Civil e Identificación de la República de Chile, debido a que en el apartado “identidad de los padres” aparece escrito “no comparece” tanto en el nombre y apellido de su madre y padre biológicos. Vale mencionar que, además, la nacionalidad y la cédula de identidad también aparecen tachadas.

“El año pasado ya tomé la decisión tanto por mí y por mi hija, sin importar la decisión de mi mamá adoptiva. Y nuevamente pedí los antecedentes, los cuales me llegaron y ahí empecé a leer”, agrega.

Pero sus dudas escalan a algo mayor. En el mismo certificado de la inscripción de nacimiento, en la sección “declaración de testigos” aparecen los nombres de Giovanni Raúl Pierattini Migueles y Ana Cristina Meza Luna. Según Castillo, esta última persona “era asistente social, de cierta forma, amiga de la familia, quien hizo los trámites de adopción. Por eso me

asombra mucho que aparezca como testigo y no como asistente social involucrada en la adopción”. Sobre Giovanni Pierattini, el otro de los testigos, admite no conocerlo.

Esta incertidumbre de una posible apropiación le surge a Castillo, además, porque su madre adoptiva, según un documento del Segundo Juzgado de Letras de Menores, era funcionaria del Ministerio de Hacienda. “Por eso también me asaltó mucho la duda de que podría ser apropiada”, agregando que, en paralelo a los nombres que vio en los documentos, el año pasado le preguntó a María Elena sobre dicho asunto, pero “se hizo la ofendida, me retiró de los estudios que yo iba a realizar este año. Me dijo ‘yo no sé nada’. Se empezó a declarar, hace como tres años, con demencia senil”, afirma.

A pesar de todo, Castillo menciona que le da el don de la duda a su madre adoptiva “aun teniendo ese resentimiento que se le puede tener a alguien, sobre todo a mamá que puede tener la información y que no me la ha querido dar”, añade.

Respecto a esta situación en particular, el psicólogo Carrillo, sostiene que “es posible que, si es que ellos –los padres adoptivos– sabían la verdad, puede existir un sentimiento de culpa. Puede haber una especie de desasosiego de que la podemos perder y nos puede tomar rencor contra nosotros”.

Ahora bien, la psicóloga Astrid Villouta indica que “no es tan poco creíble que la mamá no recuerde cosas... Es muy común el fenómeno de que no recuerden buena parte de la información que les dan” a los padres adoptivos. Es más, la profesional plantea que “en general, por una parte, los papás están tan emocionados con el hecho de recibir a su hijo y, por otra parte, también está la concepción de que la vida del hijo parte con la adopción”.

Sin embargo, y de acuerdo al relato de Castillo, su madre adoptiva le comentó una tercera versión de su madre biológica, algo que, asegura, le hace dudar de su situación y creer que forma parte de los miles de casos de adopciones ilegales en el país. Esta vez, María Elena apuntó a que dicha madre biológica tenía más hijos y que no podría hacerse cargo de Valentina.

La falta de verdad en esta situación es algo que también aborda el psicólogo Carrillo, puntualizando que “independientemente de la edad en que haya ocurrido esta respuesta de negarle, la persona tiende a sentirse desprotegida emocionalmente, tiende a sentir una especie de abandono y desamparo emocional, dado que estás con una familia y luego te indican que eres adoptado”.

Valentina, expresa, que su relación con sus padres no ha sido la mejor. “No quiero decir que nula, pero demasiado frágil”, sostuvo. En particular, el vínculo con su padre no se llegó a formar del todo, asegurando que no hubo una gran relación.

En tanto, el psicólogo afirma que puede existir, además, un cierto grado de “distensión emocional” con la familia de acogida, debido a que, al no contarle la verdad, este plantea que las víctimas, como en el caso de Castillo, se harían preguntas tales como “¿Será que yo soy importante? ¿Será que me valoran? ¿Será que me quieren?”.

“Una de las cosas que también me causa extrañeza que, antes de que yo naciera, por lo que me dice mi mamá, yo ya estaba como pedida, porque siempre me dice ‘nosotros sabíamos que iba a nacer una niña en Temuco, porque la Ana Cristina Meza –asistencia social– nos avisó y esperamos que tuvieras 20 días de nacida y te fuimos a buscar’”, añade Valentina.

A pesar de no existir culpables que hayan sido apuntados por la justicia, Castillo, declara que “no –hubo– solamente personas del Poder Judicial”, aludiendo a distintos profesionales de rubros como la medicina, social, entre otros. “Sobre todo instituciones públicas”, agrega.

Dentro de los apoyos que ella ha recibido para buscar su origen, se contactó con la Agrupación Hijos y Madres del Silencio (HMS), entidad que entrega apoyo para víctimas de adopciones ilegales y del tráfico de menores de edad en Chile.

En esa línea, Castillo ingresó una demanda contra el Estado por la sustracción de menores y adopción ilegal. “Que el Estado se haga cargo del tema de conectarnos con nuestras familias. Por ejemplo, como se pide el test de ADN, que sea para todos, porque no es accesible. Hay que pagar. Gracias a la agrupación, ellos me lo donaron en el Congreso que hicieron en marzo, pero no todos

tienen, porque vale por lo menos 80 mil pesos y es como lo más fundamental para poder más o menos saber de dónde uno puede conectar”, expresa.

Diversas víctimas, como Castillo, apuntan a una responsabilidad por parte del Estado, pues hubo una vulneración hacia los derechos del niño. El abogado, Felipe Godoy, plantea y enfatiza que, si se observa “del punto de vista de los derechos humanos, el único ente que a ti te puede vulnerar tus derechos humanos o fundamentales siempre va a ser el Estado, porque tienen un poder infinitamente superior al que tenemos nosotros como individuos”.

Entre los avances que ha tenido el caso de Valentina, está principalmente el tema genético. Sin embargo, aún no ha logrado dar con el paradero de su madre o algún familiar biológico. En línea con este breve avance, Castillo asegura que “falta que el Estado se comprometa realmente y apoye en estas causas de conectar”, al igual que en asuntos psicológicos, debido a los efectos que se pueden producir en las personas que se enteran que fueron víctimas de adopciones ilegales.

Hoy existe un Subprograma de Búsqueda de Orígenes del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (Mejor Niñez), una medida con la cual el Estado busca entregar herramientas para que las víctimas puedan tener avances en la materia. La búsqueda del pasado biológico se define como las acciones que una persona adoptada realiza para conocer a sus padres biológicos u obtener información del origen del proceso adoptivo.

Vale mencionar que, en diversos intentos por lograr contacto con el servicio de Mejor Niñez, para abordar el trabajo que realizan en cuanto a adopciones y el mencionado subprograma, no hubo respuesta alguna al cierre del presente reportaje.

Debido a ello, quedan las interrogantes del trabajo que realiza Mejor Niñez, mediante el Programa de Búsqueda de Orígenes, los avances en la protección de los derechos de los/as niños/as vulnerados y cómo es la participación del servicio en los procesos adoptivos y que medidas lleva a cabo en esto.

Valentina se apoyó en este subprograma e ingresó una solicitud de búsqueda de orígenes. Sin embargo, considera que esta medida no es suficiente para entregar un reparo a esta situación. “De hecho es como una pequeña pieza”, sostuvo.

Este caso va dejando en evidencia diversas situaciones que tienen a personas, como Valentina, que fueron adoptadas ilegalmente y aún no logran encontrarse con sus familiares biológicos, con la esperanza de hallar sus orígenes y esperar una reparación por parte del Estado.

FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES: UN APOYO PARA LAS VÍCTIMAS

Tanto algunos de los casos de adopciones ilegales donde no ha existido un reencuentro como los que han logrado volver a encontrarse, han tenido un apoyo sostenido de diversas fundaciones y ONG que han acompañado a familiares de recién nacidos sustraídos e hijos/as que han sido víctimas de este delito que los privó de tener una infancia y adolescencia con sus padres biológicos.

La mayoría de estas ha jugado un rol importante en los reencuentros de víctimas que fueron adoptadas ilegalmente en Dictadura. Como bien comenta Cristina Prisco, la ayuda la obtuvo desde la organización Nos Buscamos. Esta ONG nació el 2014, justamente cuando Constanza del Río, adoptada ilegal, con el objetivo de encontrar alguna pista de su familia biológica, decidió poner un cartel en la maternidad Carolina Freire, ubicada en Santiago, lugar en donde había nacido.

Tras un tiempo de búsqueda, logró conocer quiénes eran su familia biológica. Lo anterior, provocó que muchas personas en la misma situación que Del Río, se contactaran con ella. Unos años más tarde, específicamente en julio del 2014, luego de haber ayudado a otras víctimas a buscar a sus familias, Constanza del Río fundó Nos Buscamos, agrupación que tiene como objetivo prestar apoyo a víctimas de adopciones ilegales en su búsqueda de orígenes, es decir, sus familiares biológicos.

El trabajo de Nos Buscamos ha hecho que se resuelvan alrededor de 500 búsquedas, las que han permitido a mujeres y hombres, otrora niños y niñas, puedan reunirse con sus familiares biológicos. El proceso de investigación y búsqueda de orígenes inicia cuando los casos llegan a la ONG mediante la página web a través de un formulario especializado para dicho objetivo. Tras ello, toman contacto con la persona para comenzar las investigaciones del caso, siendo uno de los primeros pasos la realización de un test de ADN³⁰, con lo cual se busca analizar ciertas semejanzas genéticas entre los exámenes tomados. A su vez, se recopilan datos como el relato de la persona afectada. Lo siguiente es el desafío, comenzar a unir las ideas, los relatos, construir los hechos y

³⁰ Según la entrevista con Constanza del Río, el test cuesta alrededor de 39 dólares.

empezar a buscar información relevante en diferentes partes, ya sean servicios públicos como hospitales, Registro Civil u otros.

Vale mencionar que la organización tiene un convenio con el laboratorio genealógico internacional, MyHeritage, el que colabora con orientaciones y donación gratuita de kits de ADN, los cuales, según Del Río, son entregados en prioridad a “las familias de escasos recursos”. De acuerdo a la página web de la organización, esta se dedica a ayudar en el asesoramiento para que las personas que buscan a sus familiares puedan conseguir dichos kits, así como también en la toma de la muestra genética y el posterior proceso de análisis.

Para la fundadora y directora de la ONG Nos Buscamos, Constanza del Río, el concepto de *adopción irregular* no considera que sea el adecuado, pues recalca que “eres adoptado o traficado”. Según su relato, “fui apropiada por mis padres a través de un médico que se llama Gustavo Monckeberg Barros³¹ que, cuando yo nací y fui apropiada, era diputado de la República”. La adopción de Constanza del Río escapa a los casos del periodo de la Dictadura, dado que ella nació en febrero de 1973, unos meses antes del Golpe Militar, algo que demuestra que los casos de adopciones ilegales no solo fueron cometidos en el periodo dictatorial, sino que también antes de este suceso. Vale mencionar que, de acuerdo al relato de Del Río, ella fue arrebatada de sus padres biológicos en la Clínica Santa María.

Ahora bien, la fundadora de la organización hace hincapié que el proceso posterior a la sustracción no llega a ser una adopción y lo cataloga como una apropiación, debido a que el niño/a, a pesar de atravesar un proceso adoptivo, este se encontraría viciado por las anomalías y falsificación de documentos tanto del nacimiento del menor como de la adopción realizada.

Sobre su situación, comenta que “como fue una apropiación, no hay papeles ni documentos, porque simplemente yo fui inscrita en el Registro Civil con testigos”. Esta realidad sucedió en diversos casos de madres víctimas de sustracciones, ya que, en los certificados de parto, el sector de los nombres y apellidos de la madre y el padre se encontraban vacíos. Mientras que en el apartado de “testigos” aparecían nombres de asistentes sociales u otros profesionales.

³¹ Médico obstetra de la Clínica Santa María.

Según datos de la organización entregados al INDH y que aparecen en el Informe Anual 2023 Situación de los Derechos Humanos en Chile, hay 5.496 casos dentro de la ONG, al menos hasta el año pasado. De dicho total, 2.810 son familias que buscan, mientras que 2.670 son hijos e hijas que buscan sus orígenes. Lo anterior deja 16 casos que no se conocían los datos.

Sin embargo, en un año, la realidad se modificó. En conversación con Del Río, puntualiza que la organización ha ingresado hasta este año (2024) 7 mil casos, una cifra muy por encima de la alcanzada hasta el 2023. De acuerdo a cifras entregadas por la fundadora de la ONG, se trataría de 3.980 adoptados y 3.264 familiares que buscan. Ahora bien, sobre los reencuentros, manifiesta que ya han logrado 500 uniones entre familiares biológicos e hijos/as adoptados/as irregularmente, una cifra que se encuentra bastante alejada tanto de los casos que concentra la organización como de la estimación total de casos.

El arduo trabajo de reencuentros, tiene diversos obstáculos. “La mitad de los casos llega de fuera de Chile, que son personas adultas”. Así, aclara que “no trabajamos ni ayudamos niños por un tema legal. Deben tener al menos más de 18 años”. De esta forma, “esas personas buscan a sus familias biológicas en Chile. El 100% de dichas personas no hablan español”, especifica Del Río. Esto último debido a que, al ser criados en otros países, como Estados Unidos, Suecia, Alemania, entre otros, manejan distintos idiomas, donde los traductores han tomado protagonismo para lograr una comunicación adecuada entre las familias biológicas y los/as hijos/as reencontrados/as.

En tanto, Del Río recalca que todos los voluntarios que trabajan en el área de investigación de la organización son bilingües, teniendo conocimientos en idiomas tales como inglés, francés, alemán, danés, sueco y belga, países a donde fueron a parar varios/as niños/as traficados/as para adopción en esa época.

De acuerdo a los datos de la entidad –y que aparecen en dicho informe–, la Región Metropolitana fue el lugar que mayor número de casos concentró con 1.432 familias que buscan a sus hijos/as. Seguidamente, vino el norte (desde la región Libertador General Bernardo O’Higgins a la región de Magallanes y de la Antártica Chilena) con 737 búsquedas. En tanto, el sur (desde la

región de Valparaíso a la región de Arica y Parinacota) sumó un total de 399 casos. Por otra parte, 18 son los sucesos del extranjero y 224 no sabe/ no responde.

La también directora de la organización sin fines de lucro, puntualiza que las dos localidades que mayor casos concentran son la región del Biobío, siendo las comunas de Lota y Coronel, las que se posicionan como los lugares con más casos de tráfico infantil, y La Araucanía, donde resaltan comunas como Padre Las Casas y Temuco, aunque especifica que “también hay en el área más vulnerable de Santiago, en comunas como San Bernardo, Puente Alto, La Cisterna, El Bosque, entre otras localidades donde más se concentran casos de tráfico infantil”.

La idea al iniciar este proceso de búsqueda es que la víctima previamente haya hecho la denuncia correspondiente en la causa, la cual contiene y almacena todos los casos que se catalogan como tráfico infantil derivando en adopciones irregulares. “Esa es la única forma que tenemos de presionar y avisar al Estado que no son pocos casos y que realmente necesitamos que ellos también ejecuten acciones con el tema del tráfico”, sentencia Del Río.

Por otra parte, la organización, según lo mencionado por su fundadora, también ofrece ayuda a las víctimas en la preparación para entregar el testimonio a la Policía de Investigaciones (PDI). “La mitad de las veces la PDI los tira de vuelta. El funcionario dice: ‘Eso fue hace mucho tiempo, pero para qué lo anda buscando si él debe estar mejor afuera’. Esas son las respuestas típicas de las policías acá en Chile”, lanza.

Tras la realización y entrega del test de ADN, se opta por tomar comunicación con alguien generacionalmente más joven para apoyar a dicha madre, que por lo general tiene de 60 años en adelante, en la gestión de la cuenta que tendrá para ser reconocida en la plataforma como familiar que busca a su hijo/a adoptada ilegalmente. “Esta información del banco de ADN, es la única esperanza que tienen las familias de encontrar a sus hijos, nietos o parientes fuera del país. En Chile no existen bancos de ADN”, dispara.

Según comenta, el Servicio Médico Legal (SML) cuenta con unas pocas máquinas que analizan muestras de sangre para reconocer si las personas son madres e hijos/as o padres e hijos/as,

es decir, si en dicha maquinaria se introdujesen muestras de dos hermanos, el resultado sería negativo a la compatibilidad de padre e hijo. De esta forma, la herramienta solo reconoce el parentesco directo entre los progenitores y los hijos/as, de acuerdo a los dichos de la fundadora de la ONG. Por el contrario, la situación es muy diferente a la de MyHeritage, debido a que el test de ADN que termina llegando al banco internacional, analiza y puede llegar a reconocer hasta ocho grados de parentesco, es decir, volver en el pasado al menos en ocho generaciones (padres, abuelos, bisabuelos y así sucesivamente).

Sobre los bancos internacionales, uno de los que sale a hablar del asunto es el secretario ejecutivo de la mencionada Mesa Interinstitucional de Trabajo sobre Adopciones Forzadas o Irregulares, Ananías Reyes, quien hace un alcance, sosteniendo que “han existido serias dudas respecto de la confidencialidad de los datos que estos manejan y para qué los utilizan con posterioridad... y en segundo lugar, el Estado no puede financiar iniciativas privadas, como es una limitación legal, la Contraloría ya lo ha dicho en múltiples otros casos que tienen que ver con competencias que le corresponden al Servicio Médico Legal”.

El laboratorio MyHeritage se ha posicionado como uno de los principales que ha dado opciones para avanzar en las búsquedas de orígenes de diversas personas. Existen, además, otros seis bancos internacionales que, destaca Del Río, son “compatibles entre ellos, es decir, si yo me hago un ADN en 23andMe, puedo bajar mi ADN de dicho laboratorio y subirlo a otro” de los bancos internacionales. De esa forma, el resultado genético de la persona queda almacenado en dos bancos y no solo en uno, dando paso a que las posibilidades de que la víctima encuentre sus orígenes se multipliquen de manera muy considerable.

Los bancos genéticos internacionales primero reciben la muestra de ADN, luego es procesada por un tiempo determinado, al cabo de ello los resultados quedan disponibles para ser revisados por la persona que se realizó el ADN. Es importante mencionar que los test, al ser realizados mediante la fundación que trabaja con dichos exámenes, tendrán costo cero y solo se pagaría el envío que fluctúa por los 30 mil a 35 mil pesos chilenos.

“Nosotros como ONG Nos Buscamos defendemos y vamos a seguir defendiendo, hasta que inventen otro sistema mejor, que la única solución y herramienta efectiva, eficaz y buena para encontrar familiares, son los bancos internacionales de ADN. Los bancos nacionales que existen acá en Chile, que no son bancos, sino que tomas de muestras, no sirven para encontrar parientes hasta octavo grado”, agrega.

En suma, Del Rio menciona que la situación del tráfico infantil no solo ocurrió en Chile, pues asegura que también fue una acción cometida en países como España, Guatemala, El Salvador, Corea, China, Argentina, entre otros. Uno de los ejemplos más cercanos es lo ocurrido en el país trasandino, donde también hubo niños/as que terminaron siendo arrebatados de sus familias biológicas, con una fuerte participación de las Fuerzas Armadas de dicho país.

Asimismo, otro de los puntos que aborda la fundadora de la organización es la capacidad que tiene el SML para lograr la búsqueda y compatibilidad entre parientes, indicando que “la actual directora del servicio me mintió en la cara y me dijo que sí tenían la capacidad y eso es mentira. Ella me dijo que tenían la capacidad para encontrar primos, hermanos, abuelos, tíos y es mentira”. Además de ello, apunta a que tampoco tienen la capacidad humana para realizar la labor.

En intentos por contactar al Servicio Médico Legal, no se obtuvo respuesta de este servicio para esclarecer dicha situación, así como también abordar el trabajo que ha realizado el SML en cuanto a las tomas de muestras, en el marco de las adopciones irregulares. Sin embargo, mediante documentos y sitios web se pudo conocer que el SML ha trabajado en la búsqueda de parentescos familiares, como lo fue el caso de una mujer chilena y un hombre francés, quienes terminaron siendo madre e hijo. Por otra parte, se conoció que el SML participa de la Mesa Interinstitucional de Trabajo sobre Adopciones Forzadas o Irregulares, iniciativa emanada desde el Ejecutivo para abordar dicho asunto.

Respecto a lo anterior, el transcurso del tiempo y el avance de edad tanto en las madres que buscan como en los hijos/as que no conocen sus orígenes, toma relevancia. Así, Del Río, sostiene que el SML podría realizar la labor de tomas de muestras, pero le tomaría años cumplir con dicho objetivo. Por el contrario, los test de ADN que ofrece el banco internacional tienen ciertas ventajas,

en cuanto a tiempos y gestiones: los resultados de los exámenes genéticos tienen un promedio de seis semanas, pueden estar en una aplicación o mediante la página web y la base de datos se renueva todos los días, esto último generando que la persona no tenga que volver a tomarse la muestra.

La directora de la ONG, explica que, si en los resultados de ADN “te aparece alguien con un 50%, esa persona es tu madre o tu padre. De ahí se va a la mitad, si aparece un 25% es tu hermano, es decir, hijo de alguno de tus progenitores biológicos o tus tíos, hermanos de tus progenitores. Ahí hay que entrar a hacer una investigación genealógica”. De acuerdo a los casos de reencuentros, el promedio de tiempo para encontrar a una persona es de tres meses aproximadamente. Sin embargo, en muchos de los casos no es necesario el ADN, ya que los/as adoptados/as irregulares tienen documentos que los identifican en su proceso adoptivo.

Estos test de ADN, relata, se le entregan a madres o familias que se encuentren en la búsqueda, así como también a hijos/as y a la comunidad mapuche, aunque no hayan sido víctimas de estas sustracciones, ya que, de acuerdo a lo mencionado por la fundadora de la ONG, la gran mayoría de adoptados que están en Holanda son de origen mapuche. El problema radica en que el banco internacional tiene muy pocos genes de esta etnia introducidos.

“Entendemos que esto es un derecho humano, que el Estado no lo está haciendo, pues tiene un Programa de Búsqueda de Orígenes que es del Sename, que lo hacen en forma muy inoperante, incompetente y muy relajado. No le toman el peso real a lo que están haciendo”, crítica Del Río.

El trabajo que realiza la organización, ya sea esta entrega de test de ADN como la coordinación de la búsqueda, se ve apoyada por Carabineros, PDI, el programa de Búsqueda de Orígenes, el Registro Civil, las embajadas de los distintos países y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aludiendo que la colaboración es institucional y laboral, pero no económica. En esta línea, manifiesta que no reciben apoyo por parte del Estado en cuanto a recursos económicos.

Otra de las fundaciones que forma parte del apoyo que reciben las víctimas de sustracción y adopción ilegal es Hijos y Madres del Silencio, una organización que se creó con el mismo objetivo: ir en apoyo de las víctimas y ayudarles en su búsqueda de orígenes.

El propósito de la organización es la de reunir a personas que fueron sustraídas de sus familiares biológicos, por parte de agentes del Estado u organismos públicos. La fundadora y presidenta de la organización, Marisol Rodríguez, comenta que “son varias aristas. Reencuentro familiar en primera instancia, incidencia política para buscar verdad, justicia y reparación y visualización y masificación del tema”.

Su visión se enfoca en ser una organización que tome un rol fundamental tanto a nivel nacional como internacional, respecto a los derechos humanos. Lo anterior, vinculado al derecho a la identidad de origen de las personas afectadas por la sustracción y los reencuentros entre hijos/as adoptados/as ilegalmente con sus familiares biológicos, siendo un derecho fundamental para ambas partes.

La psicóloga de la Clínica Santa María, Jennifer Conejero, confirma que las adopciones irregulares fueron una vulneración a los derechos del niño. “Dentro de estos derechos está el hecho de tener una familia, una identidad y el derecho a saber quién es. Todo este soporte cultural está dentro de la Convención de los Derechos del Niño. Entonces hay una vulneración”, asegura.

Igualmente, la abogada Maricruz Gómez señala que dicha convención, a partir de 1990, pasó a ser una clave para ampliar los derechos y proteger de forma más efectiva a los niños/as que estaban siendo vulnerados.

La misión de la fundación mencionada está estrechamente ligada con la orientación y el brindar apoyo a víctimas tanto que sufrieron la sustracción de menores como quienes vivieron en carne propia las adopciones ilegales y forzadas por parte de las y los involucrados en la realización del delito.

Hijos y Madres del Silencio tiene dos modalidades de búsqueda. La primera es de hijos e hijas que buscan sus orígenes, lo cual propicia que la persona víctima de la sustracción inicie un proceso de investigación y búsqueda de sus familiares biológicos. Mientras que el segundo es de familias que buscan a sus hijos/as, es decir, que los casos inician luego de que algún familiar, principalmente madres, inician el proceso de búsqueda de sus hijos/as que fueron sustraídos, dándolos por muerto o arrebatados mediante engaños por parte de trabajadores del sector público.

Para iniciar las búsquedas “pedimos que nos manden –con detalles– su historia al mail con todos los datos posibles. Ese caso se deriva a la coordinadora o coordinador correspondiente de la región, aunque también existen divisiones para ambos casos, ya sean familiares que buscan o hijos/as que buscan sus orígenes. Tras ello, según lo que se haya encontrado, se les comenta que vayan a ingresar la denuncia a la PDI”, avisando previamente a la coordinadora correspondiente de que irá a realizar el ingreso de esta acusación.

La fundación ha logrado avances significativos. Según lo conversado con Rodríguez, son 310 los casos de reencuentros publicados, aunque asegura que son muchos más. En tanto, son 306 los casos donde hijos/as buscan sus orígenes biológicos y 504 son los casos donde las familias buscan. El trabajo que ha desempeñado la fundación se ha visto impulsado por labores voluntarias de un grupo humano de 10 personas, algo que de cierta forma provoca que el avance sea más lento del esperado.

De acuerdo a información alojada en el Facebook de Hijos y Madres del Silencio y los entregados por la presidenta, en el grupo de la red social hay 17.800 personas, de los cuales un 80% están buscando a sus hijos o familias, lo que se traduce en una cifra de 14.240 personas aproximadamente. De este total, solo 1.200 están buscando públicamente, donde un 60% son familias (madres, padres, hermanos o tíos) que buscan y 40% son hijos/as que buscan sus orígenes biológicos. Los casos ingresan por dos medios: correo electrónico y redes sociales, alcanzando un total de 10 mil casos de búsqueda. “Ahora –los casos– entran mucho por Instagram, pero la gran mayoría entró por Facebook, porque hay que considerar que dicha red social la usan también personas mayores”, añade la fundadora.

Las búsquedas se inician por diferentes razones. Según Rodríguez, hay situaciones donde la madre busca debido a la duda que les ha surgido, luego de que nunca le entregaran el cuerpo de su recién nacido; y otros familiares buscan cuando aparecen documentos o trámites internos que detallan de la existencia de otro familiar (hijo/a) que no conocían. Por otra parte, respecto a los adoptados, muchos de estos no indagan porque “están sus padres adoptivos vivos”. Rodríguez hace hincapié en que “se les llama adoptivos de una manera bonita, pero son apropiadores”.

Entre los casos publicados y no publicados, Rodríguez afirma que deben estar rondando la cifra de los 500 reencuentros, un número muy cercano a la cifra que menciona Constanza del Río respecto a la ONG Nos Buscamos. De esta forma, la cifra superaría los mil reencuentros, un total que aún se encuentra muy por debajo de la cifra final. Es más, hasta el día de hoy no se conoce a ciencia cierta cuántos son los casos de tráfico infantil que terminaron en adopciones irregulares.

Según lo que estimó en su momento el ministro en visita, Mario Carroza, el número de víctimas puede ascender a más de 20 mil niños/as. El propósito de dicha estimación por parte del magistrado fue esclarecer la situación de las adopciones irregulares y entregar un total de víctimas cercano a dicha situación. Por otro lado, la Policía de Investigaciones estimó un total más alto que rondaba los 24 mil afectados. Sin embargo, el número de denuncias que se han ingresado a las fundaciones y organizaciones aún se encuentran por debajo de estas cifras, dejando un gran número de víctimas que tal vez aún no presentan su denuncia ni han iniciado la búsqueda de sus orígenes.

La falta de llegada del Estado es otro de los puntos que aborda Rodríguez, afirmando que “no es que el Estado te ayude a buscar. Se ha atrasado. El Estado está al debe con esos casos. Si no fuera por las organizaciones posiblemente habría muy pocos encuentros”. En suma, apunta a que “no siempre se atiende como corresponde a las mamás” que presentan la denuncia, “porque no es una denuncia cualquiera”, aclarando que la madre debe volver a contar la historia de la sustracción de su hijo/a.

Marisol Rodríguez es un claro ejemplo de búsqueda, debido a que además de ser fundadora y presidenta de Hijos y Madres del Silencio, también es una familiar que busca a su hermana, quien nació en julio de 1972 en el Hospital José Joaquín Aguirre (también conocido como J. J. Aguirre)

siendo arrebatada de su madre, bajo el engaño de que había fallecido sin entregarle el cuerpo, y posteriormente adoptada irregularmente. Lo anterior, deja en evidencia que el delito de sustracción de menores y las posteriores adopciones irregulares no solo ocurrieron durante la Dictadura.

A dichas organizaciones, se suman otras que se ubican en diversas regiones del país como en La Serena, La Araucanía, entre otras zonas, siendo esta última donde se concentraron varios de los casos de sustracción de menores y adopciones ilegales. Nos Buscamos e Hijos y Madres del Silencio son dos de las más conocidas a nivel nacional por el apoyo que han entregado a las víctimas.

CONNECTING ROOTS: OTRA ORGANIZACIÓN QUE APOYA EN LOS REENCUENTROS

En línea con las anteriores fundaciones, se suma Connecting Roots que, como fue mencionada, es una entidad estadounidense encargada de reunir a hijos/as adoptados/as ilegalmente con sus familias biológicas, un trabajo similar al que realizan las fundaciones nombradas. La organización ha concretado más de 20 reencuentros, mientras que los casos totales que han llegado a Connecting Roots, desde que iniciaron sus propias investigaciones, bordean el centenar de casos.

Connecting Roots fue fundado por Tayler Graf, un bombero perteneciente al Departamento de Houston desde 2009. La familia que adoptó a Graf nunca le ocultó el hecho de la adopción y sus orígenes chilenos, algo que no le hizo cuestionar su vínculo con su familia adoptiva. Sin embargo, en 2012, durante una capacitación especializada que ofreció dicho grupo de bomberos estadounidenses, Graf conoció a los miembros del Departamento de Bomberos 20 de Santiago, Chile, instancia en la que conversó con su colega Juan Luis Insunza –quien más adelante se convertiría en vicepresidente de la organización– y le comentó sobre su adopción.

El colega de Santiago, quiso ayudarlo a conocer más sobre su proceso adoptivo, una acción que tardó casi 10 años en llegar, pues al cabo de ese período, el funcionario de bomberos estadounidense recibió un mensaje de Insunza, quien le mencionó que la fundación Hijos y Madres del Silencio habían encontrado documentos del origen de Graf y que lo relacionaban posiblemente con su madre biológica. El simple hecho de agregar los papeles de adopción adicionales y las pruebas de ADN reveló lo tan esperado: Graf encontró sus orígenes.

Vale mencionar que el hoy bombero estadounidense había nacido en Temuco, una de las zonas más afectadas por la operación de sustracción de menores y adopciones ilegales. Lo anterior, dado que muchas de las madres víctimas de este delito eran de zonas con bajos niveles económicos y/o pertenecientes a zonas rurales.

La organización, además de ayudar a reunir a hijos/as con sus familiares biológicos, dona kits de pruebas de ADN de MyHeritage³², mismos test con los que trabaja Nos Buscamos. Connecting Roots colabora con organizaciones sin fines de lucro, con lo cual busca generar un apoyo a las víctimas de la sustracción, así como también a quienes fueron adoptados ilegalmente durante el periodo de la Dictadura.

El objetivo de la entidad se ha posicionado en lograr apoyar a diversas víctimas, asociarse con organizaciones como Hijos y Madres del Silencio (HMS) y la ONG Nos Buscamos para generar una mayor conciencia de lo ocurrido en esos años y ofrecer kits de ADN gratuitos para acelerar los procesos de análisis y coincidencia, entre las distintas personas que buscan sus orígenes o madres que buscan.

El vicepresidente de Connecting Roots, Juan Luis Insunza, expresa que “cuando nace la fundación, es con la idea de poder aportar al proceso de reencuentro de algunos adoptados, cosas que Tyler Graf, el fundador, en su propio proceso sintió que le hicieron falta o que le podrían haber hecho falta”, como el dinero para realizar el ADN, la ayuda en la traducción de idiomas para la comunicación entre los familiares y los/as hijos/as, entre otras colaboraciones.

Insunza, además, comenta que no solo se llegó a una alianza estratégica con MyHeritage para la obtención de test de ADN, sino que también “se llegó a una alianza estratégica con una aplicación de idiomas que se llama Bubble, la cual se paga, pero a nosotros nos entrega cuentas gratis al año, para que se las entreguemos a las víctimas (madres o hijos/as)”.

Los primeros pasos de la fundación, según relata Insunza, fueron de la mano de Nos Buscamos, dado que entre 2021 y 2022 tenían una alianza en la que Connecting Roots prestaba ayuda psicológica y recibía casos, mientras que la ONG se encargaba principalmente de las investigaciones.

³² Según la página web de "Nos Buscamos", el laboratorio genealógico contiene 6,1 millones de datos en su base de ADN, 104 millones de usuarios y 18,6 mil millones de registros históricos a lo largo del mundo.

“En ese periodo inicial se realizó una veintena de reencuentros”, los cuales no estaban bajo el control de Connecting Roots, sino que de Nos Buscamos, debido a que “eran ellos los que gestionaban el reencuentro y nosotros solamente éramos insumos o soportes. Los reencuentros no pasaban por nosotros”, afirma.

No obstante, fue a fines del 2022 y principios del 2023 que tomaron la decisión de comenzar a investigar sus propios casos. Para ese entonces eran seis los que habían entrado a Connecting Roots y que habían compartido con Nos Buscamos para que los investigaran, pero al no ver avances, prefirieron iniciar sus propias búsquedas. De esta forma, Insunza, asegura que “en prácticamente dos años y un poco más, llevamos como 100 casos y más de 20 reencuentros”.

De acuerdo a los datos aportados por el vicepresidente, la entidad lleva alrededor de 95 casos acumulados y 21 reencuentros en la carpeta de casos resueltos. Sin embargo, hay casos especiales donde los ADN están en pleno viaje para ser analizados, pero la madre y el hijo ya concretaron su reencuentro virtualmente. “Entonces se acercan a nosotros a ver si los podemos ayudar a viajar”, dando como respuesta que “para poder ayudarlos e incorporarlos a Connecting Roots, lo que nosotros necesitamos es que el caso cumpla con los estándares que nosotros hemos fijado para los casos de la fundación, es decir, el ADN”. Esto, porque Insunza plantea que ellos, como conjunto, no conocen si realmente hay un lazo genético entre ambas partes.

Según el también bombero, “tenemos ocho ADN que están viajando en este momento, en la base tenemos 25 adoptados que buscan, 42 familias que buscan, 21 casos resueltos y un caso congelado que es una adoptada que no quiso seguir buscando”.

Respecto a los test de ADN, Insunza enfatiza que ellos intentan mantener stock en Chile, dándoles prioridad a las madres de los adoptados que buscan, ya que, como lo define el vicepresidente es “un *match* inmediato”. Debido a que el costo de envío a Estados Unidos de los test fluctúa en los 50 mil pesos, como fundación esperan un tiempo para tener una cantidad más elevada de test de ADN y así enviarlos todos juntos. Uno de los parámetros que ocupa Connecting Roots, es que “en la parte de atrás –de la caja donde viene el test de ADN– les pedimos que de puño y letra las personas que se toman el ADN escriban que lo están haciendo gratis”, puntualiza.

De esta manera, se busca evitar que se dé cabida a posibles rumores de lucro por parte de la fundación.

En esta línea, Insunza precisa que una cosa es la información genética y otra es la probabilidad de vínculo familiar que hay en base a esa información genética que comparten las personas.

En cuanto a los apoyos que han podido recibir, el vicepresidente de Connecting Roots detalla que “por ahora no hemos recibido apoyo de los gobiernos ni acá ni allá, te digo por ahora, porque encantado lo recibiríamos y en la medida que podamos y encontremos los caminos para hacerlo, vamos a postular a los fondos que haya que postular”. En tanto, el único financiamiento que tiene la fundación son la modalidad de donaciones, las cuales se reciben en Estados Unidos.

La poca ayuda de los gobiernos y el bajo financiamiento ha impedido que las organizaciones civiles y fundaciones puedan realizar un mayor y amplio trabajo, dando soluciones a las adopciones irregulares, pero de manera paulatina. Para Insunza, que asegura tener un acercamiento a la sensibilidad de la situación ocurrida en dicho periodo, tanto la sustracción de menores como las adopciones irregulares considera que “son crímenes de la Dictadura”. El acercamiento y sensibilidad se debe a que Insunza tiene un familiar detenido desaparecido, quien es identificado como el doctor Iván Insunza –primo de su padre–.

“Si en Chile no hubiésemos tenido Dictadura, la mafia que operó con el tráfico de niños no habría sacado a 20 mil guaguas, quizás podría haber sacado a mil y habría caído en la justicia o alguien lo habría denunciado. Si se llegó a ese nivel, es porque la Dictadura fue caldo de cultivo para que esto pasara. Se generaron todas las condiciones propiciadas por el ambiente de la Dictadura”, añade.

La importancia de estas tres organizaciones radica en el apoyo que reciben diversas madres víctimas de la sustracción del menor de edad y los propios hijos/as que buscan sus orígenes familiares, algunos superando los más de 30 años de investigación, teniendo resultados no muy alentadores, algo que los puede hacer desistir o mantenerse en la búsqueda.

La situación escaló a tal punto que detonó que en 2018 la Cámara de Diputadas y Diputados levantase una Comisión Investigadora de Adopciones Ilegales durante la Dictadura. Dicha instancia recibió testimonios de distintas madres víctimas de la sustracción de sus hijos/as, dejando conclusiones como la confirmación de que fue un hecho de que en Chile centenares de niños/as “fueron arrebatados a sus padres para ser dados en adopción, especialmente en el extranjero”, siendo reforzado por los testimonios de las víctimas.

El presidente de la Comisión Investigadora³³, el diputado Boris Barrera, afirma que hubo diversas dificultades para crear la instancia legislativa. “Cuando la presentamos, la primera vez, la perdimos”, dado que la Cámara había votado en contra “porque había mucha gente de derecha que pensaba de que la comisión en el fondo iba a investigar las adopciones durante la Dictadura Militar y pensaban que lo íbamos a vincular a la Dictadura”. Fue por ello que cuando la presentaron, detallaron que se investigaría desde 1955 hasta el 2000, así evitaban centrar el debate legislativo de la aprobación de la comisión en la época de la Dictadura “a pesar de que la mayor cantidad de casos están en ese periodo”, asegura.

No obstante, levantar la comisión “fue un hecho super importante para todo lo que tenía que ver con el movimiento que hay, con lo que están haciendo las agrupaciones, en relación a la búsqueda y a tratar de establecer esto como una responsabilidad del Estado”, manifiesta el legislador.

A pesar de que “después de esto no se pudo concretar nada tangible, creo que todo lo que salió de ahí como resoluciones fueron un avance en relación, primero, ha establecer que el Estado es responsable de esto, porque la mayor cantidad de casos sucedieron por instituciones del Estado; segundo, que los médicos de hospitales públicos, los jueces, las trabajadoras sociales, como eran agentes del Estado, se pudo establecer que eran violaciones a los derechos humanos y por lo tanto el Estado es responsable de eso”, sostiene.

³³ Herramienta de fiscalización que tiene la Cámara de Diputadas y Diputados.

Entre los puntos que concluyó la Comisión Investigadora, se detalla que “ninguno de los intervinientes pudo poner en duda el hecho de la desaparición de niños al momento de nacer, como una práctica recurrente propia de todo el siglo XX debido a las carencias hospitalarias, la falta de un registro de nacimientos óptimo y la presencia de grupos que actuaron coordinadamente para arrebatarse a menores, especialmente en el caso de mujeres vulnerables”.

La comisión legislativa también dejó en evidencia que “las desapariciones de niños se dieron ciertamente en el caso de mujeres víctimas de la pobreza o que no tenían redes de apoyo en todo el país”. Es más, según las dos organizaciones que expusieron en la Comisión, Hijos y Madres del Silencio y Nos Buscamos, estas llegaron al punto en común de que “las víctimas solían ser en un gran porcentaje mujeres solas, a veces también con muchos hijos y oriundas de sectores rurales”, un perfil de víctimas que también fue confirmado por el diputado Barrera.

De acuerdo a lo que comenta el legislador, uno de los detalles se vincula al sistema lucrativo que se gestó en todo el tráfico de menores de edad. “Se logró también determinar de que había lucro”, señalando que hubo una organización sueca que se instaló en Chile y contrató a “una trabajadora social, Telma Uribe, quien generó una red de colaboración, por llamarlo así, entre médicos, trabajadores sociales. Creo que tenían hasta catálogos de niños con diferentes características para ofrecerlos en adopción y tenían una especie de folletos para instruir a las trabajadoras sociales de cómo abordar a la familia para poder apropiarse de los niños”, detalla.

En cuanto al ámbito judicial, los avances sobre las adopciones irregulares no han sido del todo logrados. La investigación en el Poder Judicial (PJUD) lleva más de 6 seis años activa, siendo una mega-investigación abierta, iniciada el 19 de febrero del 2018, que suma cientos de casos de adopciones irregulares. De acuerdo a un informe estadístico, solicitado al PJUD mediante transparencia, del 2018 al 2024 se han ingresado un total de 1.206 causas, siendo este primer año donde se recibieron la mayor cantidad de casos –396– de este tipo.

De las más de mil causas, 655 son las que se han cerrado por diversos motivos. La que acumula la mayoría de casos es la causal de término identificada como ST_409-1 con 475 causas.

Las demás se dividen entre acumulación (36), efecto administrativo (1), incompetencia (4), no inicio (116) o el término judicial de ST_408-1 (6), ST_408-2 (15) y ST_408-7 (2).

Los escasos avances también han salido a la luz por el lado de la PDI. La institución policial, que también ha indagado estos sucesos, ha generado preocupación luego de que una nota de Radio Bio Bio, detallara que tan solo siete detectives son los que están dedicados a colaborar en la mega-investigación, pero no exclusivamente abocados a dicha labor.

HAY MÁS CASOS DE REENCUENTRO

Cifras bajas, pero existentes. La cantidad de madres o familiares que se han reencontrado con sus hijos/as adoptados/as irregular o forzosamente sigue siendo mínima. Recordemos que entre la ONG Nos Buscamos, Hijos y Madres del Silencio y Connecting Roots, la cifra supera por muy poco los mil reencuentros, dado que si se suman las reunificaciones familiares de la primera organización (500) con los de HMS (500) y los de la organización estadounidense (21), la cifra alcanzaría en total los 1.021 reencuentros. Por el contrario, los casos que almacenan las distintas fundaciones y organizaciones, a pesar de no ser idénticos en su totalidad, estos superan en total los 10 mil casos de búsqueda.

María Francisca Cifuentes Muñoz (66) es madre de Patricia Alejandra Reiner Cifuentes (48), quien también es llamada Anna Bohr en Suecia. La vivencia de María se remonta a los cinco años, debido a que desde esa edad hasta los 12 se crio en un Hogar de Menores. Fue en ese entonces que se puso a trabajar en el mercado de la localidad de Victoria, instancia en la que conoció a quien sería, más adelante, el padre de su hija. A los 17 años, María se convirtió en madre de Anna, quien nació el 12 de abril de 1976, en el hospital de Victoria, una localidad que cuenta con alrededor de 35 mil habitantes y está ubicada a 67 km –aproximado– de Temuco, sur de Chile. El padre de la niña, Julio Reiner Roble, lo conoció “por intermedio de unos amigos. El padre era de familia connotada acá en Victoria”, afirma.

En esos años, María Cifuentes era menor de edad con 17 años, mientras que Julio tenía alrededor de 30 años cuando fue padre de Anna. Según relata Cifuentes, en ese entonces eran solo pololos. “Él me mintió, me decía que era soltero y resulta que era casado”, lamenta.

La realidad de ella estuvo fuertemente vinculada a la vulnerabilidad, pues, según relata, su condición socioeconómica era baja. Es más, luego de tener a Anna, es decir, durante su posterior maternidad, terminó pasando por varios domicilios de distintos familiares, asegurando que “mi familia nunca me quiso por tener una hija de un rico”.

Sin embargo, su felicidad de ser madre le iba a ser arrebatada a los nueve meses que su hija había nacido. “A Anna la tuve hasta nueve meses de vida en mis brazos”, indica. Sobre el inicio de lo que sería una pesadilla para Cifuentes, comenta que el año que nació Anna, llegó “a la casa de una tía llamada Cristobalina –pariente directa de María– y ella me mandó para el campo por tres días, dado que me necesitaba un tío”. Debido a la época invernal, Cristobalina le dice que le deje a Anna en la casa, a lo que ella accede. “Cuando llegué a los tres días, la niña no estaba y supuestamente ella –su tía– la había ido a dejar a Temuco a casa de familiares. Nosotros no tenemos familiares en Temuco. Mi tía nunca conoció Temuco. No se sabe a quién mi tía le entregó mi hija”, sostiene.

Los principales dardos van hacia su tía, a quien le dejó su recién nacida. Sin embargo, desde ahí en adelante nunca ha tenido una verdad directa y cierta. Sobre culpables, la madre de Anna no tiene respuesta y la única que aparece apuntada es su propia tía que, durante esos tres días en que Cifuentes se fue al campo, habría entregado a la recién nacida a familiares que vivían en Temuco, algo que hasta el día de hoy Cifuentes no logra entender, ya que, de acuerdo a su conocimiento, no tenían familiares en dicha zona. Dentro de las hipótesis que tiene Cifuentes, está el problema que tenía su tía con el alcohol, por lo que sospecha que la CNI la encontró y le arrebató a la recién nacida. Sin embargo, ese es un escenario que, por años, María aún no puede comprobar, debido al silencio que ha existido por parte de su familiar.

Cifuentes comenzó a vivir una pesadilla al no encontrar a su hija, que tuvo consigo nueve meses después de haber nacido. Es más, de acuerdo a lo que relata, buscó a Anna por la octava y novena región, teniendo la esperanza de encontrarla.

A pesar de no tener una hipótesis clara de cómo fue la sustracción de su hija, ella presiente que la familia del padre pudo haber estado involucrada. “La tía por parte del padre se llama María Elizabeth y Anna se llama María Anna Elizabeth. Yo nací el 4 de octubre. Anna nació el 12 de abril de 1976 y resulta que Anna la pasan el 5 de octubre de 1977”, asegurando que hay coincidencias en las fechas y apellidos, lo que la lleva a pensar de un posible involucramiento del núcleo familiar del padre.

Sin embargo, a pesar de las dudas sobre fechas y otros antecedentes que pueden seguir existiendo, María fue una de las pocas madres que ha logrado encontrar a su hija arrebatada cuando era menor de edad. Sin haberse adherido a ninguna institución como Hijos y Madres del Silencio o Nos Buscamos, el 7 de marzo del 2024, cercano al Día Internacional de la Mujer, Cifuentes recibió una llamada de la primera de estas organizaciones.

Debido a que no confío, en primera instancia, en el llamado, Cifuentes se hizo pasar por su hermana, pidiéndole a la persona que le explique el motivo del llamado. “¿Que sabe usted de Patricia Alejandra Reiner Cifuentes?”, fue lo que le dijo la periodista de Hijos y Madres del Silencio, Ana María, a María Cifuentes. Ella le responde “es mi hija”. La llegada de esa llamada se generó debido a que, según relata Cifuentes, desde el 2019 que Anna buscaba a su madre biológica.

La esperanza que no perdió había dado frutos. Anna estaba viva y en Suecia, había sido arrebatada de los brazos de su madre y luego de más de 40 años se reencontró con ella. El primer acercamiento, sin hacerse el examen de ADN, fue mediante videollamada. Sin esperar más, fue al día siguiente (8 de marzo del presente año) del llamado, que Cifuentes viajó en la mañana a Santiago, para reencontrarse en la tarde de ese mismo día en el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez con Anna Bohrn, quien iba a conocer a su madre, siendo parte del conjunto de personas que se reencontraron en marzo del 2024. Anna pasó a ser el reencuentro 308 de la Fundación Hijos y Madres del Silencio.

Tras el nuevo acercamiento entre madre e hija, Cifuentes sostiene que el contacto existe entre ambas. “Nos mandamos fotos y videos”, celebra, aludiendo además que Anna pasaría la navidad del 2024 con ella. “Para mí es como si fuese mi hija recién nacida”, menciona.

Las esperanzas son una de las únicas emociones que muchas madres no pierden en los procesos de búsqueda, algunos teniendo resultados positivos como lo han sido los reencuentros y en otros no tan afortunados que aún siguen buscando.

“Yo lo único que le decía a mi dios es que ojalá estuviera en una parte, si alguien la tiene, que la tenga alguien que sea una buena familia, que no pase lo mismo que yo –estar en un hogar–. Tantas cosas que pensé”, afirma Cifuentes. A pesar de todos sus pensamientos, ella manifiesta que “la esperanza no la perdía... Sentía que estaba viva”.

Las emociones de ese día para ambas fueron inmensas. La madre biológica de Anna comenta, entre una que otra sonrisa, que “a mí el sistema nervioso me da risa, pero todos notaron que llevaba los ojos llenos de lágrimas” cuando llegó al aeropuerto, donde se reencontró con su hija de 48 años. Sintió que “yo no era la que estaba en esos momentos. Era como un sueño, como que no era realidad”, señala.

Sin embargo, no todo fue emoción para María en el proceso de búsqueda, debido a que se le juntaron dos catástrofes familiares que le detonaron “una neurosis explosiva emocional”. Si a los 17 años fue víctima del arrebato de su hija de nueve meses, fue a los 19 años, con su marido³⁴, que tuvo a su hijo Damiam, quien falleció al año y 23 días. “Se juntaron las dos emociones, la de Anna y la de mi hijo que falleció”, añade.

“Sentía llorar a un niño, lloraba. Estuve nueve meses bajo un control psiquiátrico (1978) a los 18 años, casi a los 19”, pues lo de Anna ya había ocurrido y lo de su hijo sucedió a dicha edad, generando la neurosis que derivó en la parte emocional.

Ahora bien, la Fundación Hijos y Madres del Silencio también fue relevante en su proceso de búsqueda prestando apoyo emocional y psicológico. Cifuentes comenta que por el canal de conversación que tienen “a veces les escribo y las felicito, porque estoy muy agradecida de ellos”.

El número de casos sobre sustracción de menores y adopciones forzadas o irregulares se concentra principalmente en el sur. Cifuentes asegura que “acá en Victoria hay muchos casos, pero la gente no quiere hablar”, aludiendo que “puede ser por miedo”.

³⁴ Falleció el 2020.

Una de las mayores verdades de las que se enteró Cifuentes durante este proceso se entrelaza con su propia familia. “Supe por ahí que tengo familiares –fallecieron– que sabían la historia. Familiares por el lado mío”, señala. Dichas personas, que serían primos mayores que ella, habrían sabido de las sustracciones de menores y adopciones ilegales, de acuerdo a lo que menciona. “Mi familia también sabía lo mío”, piensa.

El relato de Cifuentes permite reconstruir la ruta que vivió Anna, con tan solo meses de vida, antes de partir al extranjero. Según su madre biológica, Anna sale de Victoria en dirección a Temuco, pasando por diferentes lugares, para luego terminar siendo ingresada al Registro Civil en Perquenco.

Cifuentes lamenta la situación que le ocurrió tanto a ella como a otras madres, aunque asegura que la mafia del tráfico de menores “está pasando desde mucho antes de la Dictadura”, aunque aún no existe un periodo oficial determinado que delimite los períodos en que ocurrieron estas sustracciones.

Otro de los casos de reencuentro es el de Bernarda Norambuena Carrasco, madre de Alejandra Figueroa³⁵ y Vicente Barahona Norambuena, quien también sería Mark Sherer³⁶, este último siendo encontrado en Estados Unidos, luego de haber sido sustraído y adoptado ilegalmente.

Bernarda, que venía de Parral, vivía en un contexto social y económico vulnerable. Arrendaba en la comuna de La Granja y no trabajaba porque venía llegando del sur. “Me vine a la siga del papá de Mark, porque él ya se le acabó la pega allá y me trajo para Santiago... Él me pagaba el arriendo”, menciona Bernarda.

La historia de Norambuena se remonta a 1985 cuando llegó a Santiago teniendo dos a tres meses de embarazo. En la comuna se comenzó a realizar los controles correspondientes en el Consultorio La Granja, ubicado en el paradero 23 de Santa Rosa.

³⁵ Bernarda fue madre de Alejandra cuando tenía 20 años.

³⁶ Bernarda fue madre de Mark cuando tenía 28 años.

De acuerdo al relato de Bernarda, ella recibió apoyo de la asistente social del hospital, al parecer llamada Gloria. Debido a la vulnerabilidad en la cual se encontraba, además de no saber escribir y no dominar mucho la lectura, la profesional “me consiguió una pensión”, sostiene.

A los meses después, la madre de Alejandra sufrió un accidente en la estación de metro Los Héroes –faltando al parecer unos nueve días para concluir con su embarazo– por ir a buscar a su hija que estaba sentada en dicha estación, durante el terremoto del 3 de marzo de 1985 –su epicentro fue el mar, entre Valparaíso y Algarrobo– que tuvo una magnitud de 8 MW³⁷. En ese entonces, Alejandra tenía entre siete u ocho años.

Debido al peligro que conlleva una caída así, comenta, fue trasladada a la Clínica Madre e Hijo, ubicada en Santa Rosa, poco antes de Avenida Matta, algo que hasta el día de hoy le genera dudas, puesto que ella misma menciona que carecía de recursos como para pagar una clínica. Además, no recuerda quien posteriormente la fue a dejar a su casa. Descartó a su esposo, dado que él se había quedado atrapado en Rancagua debido al movimiento sísmico que remeció a las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O’Higgins, Maule y levemente Biobío. Lo anterior ocasionó daños en la infraestructura de los diversos lugares, la pérdida de viviendas y el fallecimiento de personas.

Al día siguiente se produjo una réplica del movimiento ocurrido. En esa situación, Bernarda al colocar el pie en una de las patas de madera de un sillón para proteger a su hija Alejandra, sufre una nueva caída de manera frontal, lo que provocó que, posteriormente, comenzara con dolores, faltando entre dos a tres días para la fecha de parto.

Vale mencionar que, en ese entonces, el terremoto dejó numerosos daños y afectados, ya que hubo alrededor de 2.575 personas heridas y 177 fallecidas, dejando un saldo de 979.792 con sus viviendas afectadas. En esta línea, hubo un total de 142.489 viviendas que fueron destruidas por el movimiento sísmico. A lo anterior, se suman deslizamientos de tierra, caída de puentes y daños en la infraestructura de las localidades que terminaron siendo afectadas.

³⁷ Alrededor de 20 km de la costa y 15 km de profundidad.

Tras su segunda caída, a los días, vuelve a la clínica mencionada para dar a luz a su bebe, aunque ella insiste que no recuerda cómo llegó. Es más, apunta que cuando nace su hijo no recuerda mucho del parto, debido a que no tiene nociones de algún dolor por el nacimiento. “Yo no tenía dinero” como para ir a esa clínica, sostiene. “Tampoco me acuerdo cuando me mejoré, cuando tuve a mi guagua. No recuerdo decir yo sentí dolor o yo lo sentí llorar”, asegura.

De acuerdo a lo que menciona Norambuena, su hijo nació el 8 de marzo de 1985, no obstante, él apareció con otra fecha de nacimiento. Esta corresponde al 13 de abril del mismo año, según comenta su hija, quien fue la principal en ubicar a su propio hermano.

Cuando da a luz en la Clínica Madre e Hijo, Norambuena menciona que lo único que siente es que despierta y ve “una enfermera al frente de mi cama”, además “había como una oficina y veo que están paseando a una guagua”. Al momento de preguntar por su hijo “me dicen que mi guagua había nacido muerta. Y me pongo a llorar”.

El relato de Norambuena es detallado al comentar que esa segunda oportunidad que llega a la clínica “estaba en una pieza sola, pero no me podía mover, no sé porque no me podía levantar”. A pesar de no recordar mucho, expresa que le dan el alta, pero “me dejaron con restos de placenta”.

Tras su salida del establecimiento de salud, ella se dirige a un parque cercano, lugar donde una mujer –que asegura no recordar– le entrega una bolsa de color amarillo. “Te vengo a dejar la ropa de tu guagua” es lo que le dice esa señora a Norambuena, dejando un manto de dudas que se prolongaría por años. “Esto es lo único que vas a tener de tu bebe”, asegura que también le menciona la señora en cuestión.

En la bolsa venía una foto chica de su hijo, a quien ella reconoció. “Corro con la bolsa para adentro –hacia la casa– y me bloqueo. Ahí ya no me acuerdo”. Es más, fue tanto el bloqueo que, indica, haber tenido que tampoco recuerda cómo fue que se vino de la clínica a la casa. “Ese episodio no lo tengo claro”, afirma.

En su domicilio, Norambuena revisa con calma la bolsa que le fue entregada por dicha persona. Esto fue observado por Alejandra, quien ve a su madre salir de la pieza llorando y, posteriormente, paseando en el patio un chal que era de su hermano. La situación preocupó a la hija, quien fue donde una vecina y le comentó lo que sucedía, derivando en que a la madre de Alejandra la llevaran al Hospital Sótero del Río. Lo que vivió Norambuena provocó que, por años, confiara en que su hijo en realidad había fallecido. No obstante, siempre tuvo la sospecha de que le mintieron sobre el fallecimiento de Mark y que sí se encontraba con vida.

Alejandra agrega que a la vez que su madre fue al Hospital Sótero del Río, su hermano –supuestamente fallecido– se encontraba en un hogar para menores del mismo centro de salud, aunque desconocen cómo fue que llegó al recinto hospitalario. “Mi hermano estuvo junto con mi mamá, pero solamente que estuvieron separados porque ella iba por urgencia y él estuvo en la Casa Hogar Nacional del Sótero”, precisa.

De acuerdo al relato de Alejandra, en la carpeta –de adopción– aparece que “mi hermano estuvo seis meses en esa Casa Hogar, porque lo adoptaron en mayo. El 31 de agosto le cambiaron el nombre y pasó a un nombre extranjero para poder sacarlo del país”. A ello, agrega que Mark “salió a los seis meses de nacido”, es decir, los primeros días de septiembre.

La vivencia más fuerte de su historia de reencuentro se dio cuando Norambuena fue a realizar las gestiones en Chile Atiende para que le dieran la Pensión Garantizada Universal (PGU) en 2023, momento en que le consultan sobre cuántos hijos tiene. Según Alejandra, la respuesta de su madre fue que tiene “uno muerto –Mark– y ella –Alejandra– que está viva”. Pero la sorpresa fue mayor cuando la ejecutiva le dijo que tiene dos hijos, ambos vivos.

Vicente Barahona Norambuena. Ese era el nombre con el que aparecía Mark, según el certificado de nacimiento que le entregaron en Chile Atiende. Lo que les llamó la atención fue que el apellido “Barahona” no sabían de dónde había salido siendo que el padre de Mark se llamaba Criado Calderón. Dudas como estas abordaron a Bernarda y Alejandra que vieron en ese certificado una luz para ubicar a su hijo y hermano, respectivamente.

Con el objetivo de destrabar todo, ambas fueron a la dirección del domicilio que aparecía en el certificado, la cual estaba ubicada por la calle Angamos en la comuna de La Cisterna, cercano al Colegio Don Bosco (Liceo Manuel Arriaran Barros). Para sorpresa de ellas, en dicha dirección estaba viviendo la asistente social de la Clínica Madre e Hijo.

Alejandra, quien se acercó primero al domicilio, le consultó a la asistente social si ahí vivía Vicente Norambuena. La entonces funcionaria de la clínica le responde que dicha persona no vive ahí. Tras ello y ante la insistencia de la hija de Bernarda, le pregunta quién era ella. “La hermana”, responde.

En dicha conservación, y luego que tanto la propia asistente social como Bernarda confirmaran que la funcionaria trabajaba en el establecimiento de salud, Alejandra le pregunta “¿tú te robaste a mi hermano?”. La asistente social responde: “no, yo no me lo robe... tu mamá me lo dio a mí”. La conversación se volvió más acalorada, momento en que la asistente social menciona que Bernarda “era una prostituta, una mujer de la noche y que por eso no podía criar a mi hermano”, relata Alejandra.

Tras ello, la funcionaria social le pidió unos días de plazo, para mandar una carta certificada a los padres donde él –Vicente– estaba. A pesar de ello, a los días, la mencionada profesional llama a Bernarda y la vuelve a tratar verbalmente mal, reiterándole los mismos insultos que manifestó cuando ambas fueron a hablar con ella, según el propio relato de la hija.

Ante la desesperación de no tener respuestas, Alejandra comienza a buscar por su propia cuenta a su hermano, sin avisarle a su madre, por al menos un mes. Respecto a lo que comenta, caminó por diversos lugares, llegando hasta la Policía de Investigaciones (PDI) solicitando ayuda para buscar a Vicente.

“Nosotros somos uno de los tantos casos que tenemos a la asistente social viva, porque el abogado que hizo el trámite, que hizo todo esto de la adopción está muerto, la matrona también está muerta. Entonces acá la única que me queda es la asistente social”, detalla Alejandra.

Siendo esta funcionaria el único hilo del que tirar, ella vuelve a ir a su casa a recriminarle que aún están esperando alguna respuesta sobre la posible solución que les había dado. Ante ello, Alejandra decidió esperar a las elecciones de ese año, para revisar el local de votación de su hermano: Una escuela militar ubicada en El Parrón. Sin darse por vencida, conversó tanto con los vocales de mesa como con el encargado del Servicio Electoral de Chile (Servel) en el local de votación, este último mencionando que “esa persona no llegó a votar y no es primera vez que no asiste a sufragar. Hace muchos años que no vota aquí”.

Cuando un votante no asiste a sufragar, recibe una carta en su domicilio debido a que se le aplica una multa por no ir a ejercer el derecho al sufragio, al menos cuando el voto es obligatorio. Fue por ello que decidió volver a donde la asistente social, nuevamente, sin obtener respuesta, algo que le hizo suponer que tal vez su hermano no se encontraba en Chile. Vale mencionar que dichos detalles recabados los entregó a la PDI para esperar nuevos avances en la investigación.

Mark, según el relato de su madre y hermana biológica, fue adoptado mediante el centro de adopción *Security Family* de Estados Unidos, un trámite que presuntamente realizó el abogado apuntado en el caso. Esto, además, se relaciona con Bernarda cuando comenta que no recuerda haber estado “delante de una jueza que me haya dicho ‘tú vas a dar a tu hijo’”.

Con el objetivo de agotar todas las instancias posibles, otra de las alternativas que también habían utilizado fue la de vincularse a fundaciones como Hijos y Madres del Silencio y Connecting Roots. “Yo me vinculé cuando le hice el ADN MyHeritage a mi mamá” en julio del 2023, asegura Alejandra. “A mi mamá le hice el examen apenas supe que estaba mi hermano vivo”, añade. Aunque puntualiza que el examen se realizó a través del vicepresidente de Connecting Roots, Juan Luis Insunza, siendo su primer acercamiento a esta fundación. En suma, Bernarda expresa que “a mí el juzgado me mandó a hacer el ADN”, refiriéndose al que realiza el Servicio Médico Legal (SML), por la causa abierta que tiene en el Poder Judicial.

Algo que le parece “raro” a Alejandra es que el examen que se realizó su madre hizo *match*³⁸ –vínculo– en el Banco Internacional MyHeritage y no con el que está alojado en el SML, asumiendo que es “porque él –su hermano– no está aquí en Chile”, afirma. Lo anterior, significa que las muestras genéticas de Mark estaban en el primer banco y no en el servicio. Esta realidad expone la problemática que tiene el SML al almacenar ADN y huellas genéticas nacionales.

Aún sin decirle nada a su madre, decidió inclinarse por una última opción que tenía, en una búsqueda que inició en abril del 2023. Junto a su hijo menor –muy conocedor en tecnología– se dedicaron a buscar a su hermano adoptado ilegalmente. “Estuvimos todo un día y por intermedio de la hermana adoptiva de mi hermano, nosotros dimos con él, porque empezamos a revisar hoja por hoja la carpeta de adopción de mi hermano”, la cual contaba con 300 hojas y obtuvo “por la PDI”, donde había distintos detalles sobre dicho proceso.

En noviembre, tras casi ocho meses de búsqueda, cuando dieron con su hermano, decidieron etiquetar a la hermana adoptiva de Mark en Facebook y comenzar a revisar las fotos del perfil. En una de estas, vieron al hermano de Alejandra casándose, siendo el primer acercamiento a algo real en cuanto a la búsqueda. Tras ello, Alejandra le decidió mostrar las fotos a su madre. Luego, contactaron por correo –a través de un mensaje en inglés– a Mark, sin embargo, el mensaje no fue respondido.

Fue para el año nuevo del 2023 que desde Hijos y Madres del Silencio llaman a Alejandra y le comentan que le tienen una noticia: “Apareció tu hermano”, fue lo que le dijeron. Ante ello, Alejandra les solicita que le manden fotos, pues como no quería decir que ya había encontrado a su hermano, quiso comparar tanto las imágenes que ella había encontrado con las que recabó la fundación. Luego de confirmar que eran las mismas fotografías del casamiento de su hermano, le decidieron contar a Bernarda.

En enero del 2024, llegó la alegría que tanto esperaron y que se había prolongado por meses, debido a que tomaron contacto con Mark por vía Zoom. Hijos y Madres del Silencio les prestó una

³⁸ El match en los exámenes de ADN se le dice a la relación que hay en dos ADN y que son vinculantes en cuanto a posibles familiares.

traductora para lograr la comunicación con su hermano que estaba en Estados Unidos y, por ende, dominaba otro idioma –inglés–. Un momento “emocionante para ambos”, asegura Alejandra. En dicha llamada, Mark afirmó que de igual forma se realizaría el examen de ADN, ya que él aún no se lo realizaba, ni sabía de la situación.

A la vuelta de vacaciones de verano, entre marzo y abril, Alejandra recibe un llamado de su hermano, quien le dice: “si soy tu hermano”, dado que el examen había salido positivo. Ahora bien, el reencuentro físico es uno de los puntos que aún no se logra concretar, pese a que Alejandra lo ha intentado gestar, pero considera que “es complicado”, debido a asuntos laborales y los tiempos por parte de su hermano.

Vale mencionar que Alejandra, en una de las varias veces que fue a ver a la asistente social, le preguntó quién pagó la clínica donde se atendió su madre. Según su relato, la funcionaria responde diciéndole “nosotros... yo y el abogado”. Por su parte, Bernarda manifiesta que “cuando a ella –la asistente social– le allanaron la casa, le encontraron seis carpetas más. Seis niños más” que habían sido posibles víctimas de adopción ilegal.

Sobre las diligencias que realizó Alejandra, afirma que fue “a buscar los papeles de que mi mamá dio a luz en la Clínica Madre e Hijo”, aunque también se acercó al establecimiento “cuando ya me enteré de todo esto”. Sin embargo, señala que “no existe el papeleo. Todo fue quemado”.

Por otra parte, la hija de Bernarda apunta como responsables a las asistentes sociales, quienes “buscaban a las mujeres más vulneradas, con menos recursos y menos educación. Mujeres analfabetas prácticamente”.

Ahora bien, respecto al Poder Judicial, la madre de Alejandra y Mark afirma no querer indemnización, aunque fue lo primero que se le consultó. “Yo no quiero dinero. Si el dinero llega, que sea para él –su hijo adoptado ilegalmente–. Rechacé incluso el bono por hijo que a mí no me corresponde”, aludiendo sólo a Alejandra y no a Mark, pues “yo no lo crié”, cierra.

La crueldad con que se llevaron a cabo las sustracciones de menores, provocó diversos efectos en las víctimas. En el caso de Bernarda y de muchas otras madres, el hecho de hacerle creer que su hijo había fallecido, fue una de las maneras más tortuosas de lograr el arrebató del menor.

Casos como este se suman a la infinita lista de víctimas que dejó el tráfico de menores en Chile. Bernarda y Alejandra son parte del acotado, pero existente, grupo de reencuentros que le dan vida y esperanza a los demás casos en su búsqueda, algo que eventualmente puede llegar a durar décadas sin solución.

NO TODO ESTÁ SOLUCIONADO: RAQUEL Y UNA HISTORIA DE BÚSQUEDA SIN REENCUENTRO

Las historias de reencuentro siguen surgiendo. Sin embargo, no superan la cantidad de casos que aún se mantienen en la búsqueda de sus hijos/as, prolongando por décadas la reunificación familiar.

Uno de los casos que no ha logrado reencontrarse es el de Raquel del Carmen Rojas Cortés (65), madre de Raquel Arqueros Rojas, una de los/as miles de hijos/as adoptados/as ilegalmente antes, durante y después de la Dictadura.

Raquel, que vivía con su mamá en pleno centro de La Serena, entre Balmaceda con Avenida Colón, tuvo cuatro hijas –las últimas tres con su actual matrimonio– que hoy día tienen 44, 42, 40 y 27 años, nacidas en 1980, 1982, 1984 y 1997, respectivamente. De ellas, la segunda hija, nacida el 29 de junio de 1982, es la única que hace falta en la familia, desconociendo actualmente su paradero, luego de ser sustraída del Hospital San Juan de Dios en La Serena. Raquel en ese entonces tenía 24 años.

“Mi embarazo fue bueno, lo acepte de muy buena manera, porque las cosas suceden y son venidas del cielo”, inicia relatando. “Yo me controlaba en el Policlínico que estaba dentro del hospital” de La Serena, continúa.

El parto de Raquel se adelantó a los siete meses, debido a que se le rompió la bolsa y escapó el líquido amniótico, generando que el parto tuviera que ser en seco. Al llegar al Hospital San Juan de Dios, el doctor “me tomó de la mano y me dijo ‘tranquila niña vas a tener a tu bebe, claro que va a ser complicado, porque ya viene a ser un parto seco’”, lo que implica que su hija nacería sin líquido amniótico, luego de que la bolsa se rompiera antes de empezar las contracciones. “Al rato después me llevaron a una sala de parto y me atendió una matrona, quien me trató –verbalmente– super mal”, agrega.

“Cuando tuve a la bebe, me la paso la matrona”, añadiendo que cuando la tomó en sus brazos se movía, a pesar de estar con sus ojitos cerrados, y que cuando le tocó las manos, estaban calientes. “Mi bebe no era chico, era grande”, puntualiza Raquel. Estos datos que ella observó serían relevantes para lo que ocurriría posteriormente.

Luego de ello, relata, la matrona le dijo “ahora Raquel, me vas a pasar a la bebe porque tengo que llevarla a sala para una cuna y exámenes... Tú eres mamá y ya sabes lo que es tener un embarazo y un parto”. Rojas aclara que “en el fondo, estaba consciente de los pasos a seguir. En ningún momento dije que no”, confiando en los profesionales médicos del establecimiento.

Tras tener a su bebe, comenta, fue llevada a una Sala de Riesgo por las condiciones en las que terminó luego del parto que tuvo. Entre el llanto y el malestar por el dolor que sentía, ve a una enfermera a quien le pregunta sobre su bebe. “Al rato después le preguntaba a las señoritas que entraban ‘¿cómo está mi bebe?’”, a lo que le respondían que su bebe “está bien” y que esté “tranquila”, expresa.

Debido al parto en seco que tuvo Rojas, en el establecimiento de salud le dicen que la llevarán a otra sala para realizarle un tratamiento más a fondo, con el objetivo de descartar posibles complicaciones y/o heridas internas. “Me pusieron una inyección, me dormí y no tengo idea a donde me llevaron. Lo único que sé es que cuando iba llegando vi de lejos a mi mama en la puerta y cuando llegué a la sala todavía estaba como entre dormida con la anestesia. Veo pasar a una dama parada en la puerta y le digo ‘señorita mi bebe ¿cómo está?’. Me dijo ‘tu bebe murió’”, relata.

Dos detalles sospechosos fueron los que analizó Rojas. Primero, que cuando llegó al hospital le “quitaron la libreta de control y todos los antecedentes de embarazo”, argumentando que después de ello se quedó sin ningún documento ni datos. “Me dijeron que tenían que tomar los antecedentes. Después llegaron unas señoritas de uniforme a preguntar e indagar de mi familia, bien a fondo”, añade.

Segundo, cuando fue enviada a la sala del supuesto tratamiento, una paciente le pregunta a Raquel si el doctor es pariente de ella, a lo que responde que no lo conoce. La razón fue que, relata,

la paciente le dice que ‘él –doctor– pescó una silla y se sentó al lado suyo y venía a verla si usted dormía, porque usted lloraba mucho’.

Sin esperar más, Raquel solicitó que le entregaran el cuerpo de su hija. Sin embargo, la tratativa para sustraer menores se puso en marcha, lo que produjo que desde el establecimiento de salud le dijeran que “por orden médica del hospital no se entregan los bebés cuando están fallecidos”, menciona Rojas. “Yo tonta, inocente en el fondo, me creí el cuento que era así”, lo que refleja la vivencia de muchas madres al creer lo que les decían desde los hospitales. “Yo nunca creí eso –que su hija había fallecido–, porque yo vi a mi bebe que se movía”, afirma.

La situación le preocupó enormemente, por lo que acudió a una madrina para comentarle lo sucedido. Tras ello, fueron al hospital para aclarar los hechos. Al llegar, hablaron con una matrona, a quien le pareció raro que no le hayan entregado a su hija, por lo que le sugirió que hablara con la asistente social del hospital.

Según su relato, le planteó su situación a la funcionaria social, quien no la atendió de buena manera. “No puedo hablar mucho contigo, porque tengo mucha gente por atender. Así que te puedes retirar”, fue la respuesta que Raquel acusa que recibió por parte de la asistente social del hospital. Sumado a lo anterior, sostiene que no recibió ningún papel que acreditase lo sucedido.

“En la tarjeta de alta, me pusieron aborto y yo nunca había abortado... Fue un embarazo que se me adelantó a la fecha”, indica Rojas. Es más, dicho certificado de parto tampoco le fue entregado, quedando con escasas formas de demostrar lo sucedido en el hospital.

Esta era una de las principales acciones que realizaban las y los involucrados en el tráfico de menores de edad para desactivar las posibilidades de que las madres pudieran buscar a sus hijos/as sustraídos/as. De esta forma, no quedaban registros del parto ni del menor de edad nacido en el centro de salud.

Ahora bien, Rojas levanta una crítica y menciona que “cuando pasó esto, pasaron los años y esto quedó silenciado. Yo no lo hable con nadie, porque nadie me iba a creer lo que iba a decir”.

Pasaron los años, y fue a eso del 2015 que un día encendió la radio y escucho un grupo de personas de la Fundación Madres e Hijos se Buscan³⁹ que relataron la historia de sustracción de sus hijos, una realidad que se asimiló a la que vivió cuando nació su segunda hija.

Luego de ello, llamó al número telefónico de la fundación en la noche de ese mismo día. Estas organizaciones realizan periódicamente conversatorios y reuniones para contar las historias de sustracción y exponer diversos antecedentes de esos momentos que van dejando, cada vez, nuevos detalles del tráfico de menores de edad. Rojas realizó dos procesos con la fundación: Primero, fue a una de esas reuniones y expuso su historia, una muy semejante entre las asistentes que buscan por décadas a sus hijos/as, y segundo, se realizó un test de ADN con dicha fundación con la esperanza de encontrar a su hija. En el caso de Rojas, la historia de búsqueda se prolonga por más de 40 años sin un resultado de reencuentro.

El apoyo psicológico y emocional se vuelve uno de los principales puntos que abordar en este contexto. La Fundación Madres e Hijos se Buscan, según comenta, le prestó apoyo en su momento, pero debido a la pandemia dejó de funcionar y todo quedó quieto sin avances. Muy cercano al año que se comunicó con esta fundación, tomó también contacto con Hijos y Madres del Silencio, argumentando que se acercó a esta otra fundación “porque ahí las madres son las que se mueven”. Sin embargo, manifiesta, que no se le entregó mucho apoyo debido a que ella vive en La Serena y tendría que viajar constantemente a Santiago.

Los casos de sustracción de menores han llegado a ser delicados, sensibles y fuertes respecto a los efectos que le pueden provocar a las madres. De acuerdo con Rojas, los casos han llegado a ser muy impactantes, pues menciona que “a mí me robaron a mi hija, pero en ningún momento encontré un ataúd con huesos de perros o animales como muchas lo han encontrado”.

Además, sostiene que “las personas que han hecho negocios con los niños, les han dicho a esos padres –adoptivos–, que los padres –biológicos– los han dejado abandonados, le han dado

³⁹ Fundación que surgió en La Serena.

plata para que los entreguen, pero nunca han dicho la verdad de que ha sido una sustracción, que se han robado a los niños”.

Uno de los avances que tuvo desde el ámbito institucional fue que durante la pandemia la llamaron desde el Servicio Médico Legal (SML) para tomar sus datos, huellas digitales y test de ADN. Sin embargo, luego de hacerse los exámenes, asegura que no ha tenido ningún otro contacto o respuesta.

Muchas madres e hijos/as mantienen la esperanza de encontrar a sus familiares, pero Raquel manifiesta que, en su caso particular “a estas alturas, lo encuentro difícil”. Además, expresa que ha ido perdiendo con el paso del tiempo la esperanza de encontrarla.

La sustracción que sufrió y que cree que le pudo ocurrir “porque estaba sola –era joven–”, la asume como una situación que le trajo diversas repercusiones en su vida, siendo una de estas que quedó “muy traumada”, agregando que piensa que en varias ocasiones a sus hijas “les va a pasar algo”, lo que provocó que su protección sea aún más elevada hacia ellas.

Las responsabilidades de las personas involucradas siguen sin esclarecer. Es más, Rojas considera que el Estado no se ha hecho presente ni responsable. En su momento, Madres e Hijos se Buscan viajaron al antiguo Congreso en Santiago y “por intermedio de una carta estuvimos con el señor –diputado– Boris Barrera⁴⁰ y resulta que él tomó dos casos no más... Los demás quedaron fuera”.

Rojas también aborda el trabajo realizado por el Poder Judicial respecto a la carpeta investigativa que acumula más de mil casos. Considera que no se han logrado grandes avances, haciendo una comparación al trabajo que realizan Hijos y Madres del Silencio donde “ellas se mueven, buscan y golpean puertas”.

No hay un conocimiento directo de quienes son los responsables de las sustracciones, pero Rojas apunta a que “esto empezó en el año 1950 hasta 2010. Hubo varios gobiernos en este periodo

⁴⁰ Boris Barrera fue electo diputado por el periodo de 2018 - 2022.

que también han estado involucrado”. En línea con esto, manifiesta que en esta situación existe participación “del camillero hasta el juez”.

El caso de Raquel aún no tiene solución, manteniendo la búsqueda de su hija que ya supera las cuatro décadas, un tiempo similar a otros casos donde las madres aún no logran encontrar a sus hijos/as arrebatados/as al nacer.

LA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA ENTRE ESTADO Y PODER JUDICIAL

Los efectos desencadenados emocional y psicológicamente en hijos/as adoptados/as irregularmente y madres que fueron víctimas de la sustracción de sus recién nacidos, es una de las tantas aristas que el caso de tráfico infantil ha dejado en Chile. En diversos incidentes, las víctimas han apuntado a todo un sistema por detrás para realizar tanto el delito de sustracción como la propia adopción irregular.

No obstante, varias víctimas apuntan a profesionales como jueces y abogados, lo cual involucra al Poder Judicial de manera tanto directa como indirecta. El aparataje comenzaba por la sustracción donde asistentes sociales, médicos y matronas eran los principales apuntados. Sin embargo, la salida al extranjero de los menores de edad se generó mediante los tribunales, momento en donde diversos jueces y abogados se involucraron. El método era el siguiente: Tramitar las causas rápidamente, conceder la adopción –argumentando que según información de los hospitales habían sido supuestamente abandonados por la madre y el padre–, y entregar al menor de edad.

Lo anterior, daba pie a que el niño/a abandonado/a, pueda ser tutelado por la otra familia que iba a adoptar al menor de edad, un proceso viciado por manipulaciones de documentos y alteraciones que propiciaron otras tratativas dentro de los tribunales de justicia para realizar el tráfico de menores de edad.

La carpeta judicial que contiene la mega causa, se encuentra bajo secreto para concretar el objetivo de esta misma. Sin embargo, diversas organizaciones civiles han tachado la situación como un avance lento y escaso, pues a esto se suma el cambio de juez responsable de llevar a cabo las diligencias, algo que ha entorpecido el avance rápido y oportuno de la causa.

El gobierno del Presidente Gabriel Boric reconoció en la Cuenta Pública 2024, la situación de adopciones irregulares o forzadas, dejando consigo una promesa de buscar solución a este hecho sucedido antes, durante y después de Dictadura, siendo en dicho periodo donde el número de casos se acrecentó. Según el Informe Anual 2023 del INDH, recogiendo datos de Nos Buscamos, 1975

fue el año donde se concentraron la mayoría de casos, de acuerdo a las historias que han llegado a la ONG.

Ahora bien, el mismo documento deja en evidencia la cantidad de personas que buscan a sus familias o que son buscadas por estas, según su año de nacimiento, mostrando que desde 1973 a 1980 se sobrepasó la línea de los 300. Dicho periodo estuvo marcado por la Dictadura, además de las violaciones a los derechos humanos de distintas formas. A lo anterior se suman las precarias y débiles legislaciones sobre adopciones y protección de la niñez, un escenario que dejó las puertas abiertas para cometer este acto que hoy sigue siendo una herida abierta tanto para las y los hijos/as sustraídos/as como para la propia madre.

El año 1973 fue el inicio de un régimen que dejaría un total de más de 40 mil víctimas de violaciones a los derechos humanos, de acuerdo a la Comisión Valech. Sin embargo, víctimas como los menores de edad sustraídos no se incorporan a esta cifra, algo que eventualmente podría generar que el total de víctimas aumente aún más en el marco de las violaciones a los derechos humanos por parte de agentes del Estado. Ahora bien, es importante mencionar que las víctimas, además de ser individuales, también son colectivas, algo que indicaría que todas las personas, en dicho periodo, fueron víctimas de las vulneraciones que se cometieron.

La importancia de conocer la verdad sobre las adopciones ilegales se ha vuelto un tema importante en la sociedad. Dicho escrito, que va en línea con conocer la realidad de lo sucedido, evidencia que los casos tienen una fuerte alza en 1973, prolongándose por 17 años, hasta 1990, justamente lo que duró el periodo dictatorial, año en que los casos tuvieron un descenso contundente.

Otra de las principales evidencias es que, de acuerdo a datos de la Oficina de Coordinación de Causas de Derechos Humanos de la Corte Suprema, hay dos periodos donde una gran cantidad de menores de edad estuvieron bajo tuición y autorización de salida del país. Se trata de 1970 a 1979 donde hubo una cantidad de 50 trámites de los recién mencionados, mientras que entre 1980 a 1989 se concretó una cifra de 403 gestiones.

La situación del tráfico de menores de edad se ha vuelto un punto importante, pero no de prioridad para abordar en los gobiernos, respecto a la justicia, reparación y no repetición. Como se mencionó anteriormente, en una primera instancia, se levantó una Comisión Investigadora en 2018 durante el segundo gobierno del fallecido expresidente Sebastián Piñera. Pasaron seis años, para que en 2024 se volvieran a abordar las adopciones forzadas, generando una nueva instancia con la creación de una Mesa Interinstitucional que se encargaría de recoger antecedentes sobre dicho tráfico, pues su trabajo será entregar medidas y/o propuestas que vayan en línea de la reparación y no repetición de estos actos.

De acuerdo a la última acta, fechada el 29 de septiembre del 2024, que corresponde a la 6ta sesión, los avances se han enfocado en medidas administrativas. La primera es la coordinación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Servicio Médico Legal (SML) para las tomas de muestra en el extranjero. Segundo, la posibilidad de levantar un convenio de colaboración entre el Ministerio de Salud y el Servicio de Protección Especializada de la Niñez y la Adolescencia (Mejor Niñez), con el objetivo de contribuir a agilizar los procedimientos actuales. A esto, se suma que el Ministerio de Relaciones Exteriores comunicó que han existido gestiones con Países Bajos y Suecia para tener información de los procesos investigativos administrativos, en el marco de las adopciones irregulares, que son llevados a cabo en los mencionados países. También, se comunicó la visita de la Comisión Investigadora sobre Adopciones Internacionales de Noruega entre el pasado 14 y el 20 de octubre de 2024. Esto con el objetivo de investigar las más de 300 adopciones realizadas desde suelo nacional a Noruega entre 1986 y 2016.

Otra de los avances es el trabajo conjunto entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con el Servicio Médico Legal para entregar una propuesta para la creación de un Banco de Datos Genéticos. A esto se añade la posibilidad de crear una estructura administrativa que acompañe al Banco de Huellas y que se encargue de las investigaciones extrajudiciales.

La mencionada mesa está compuesta por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Ministerio de Salud, Ministerio de Relaciones Exteriores, Servicio de Registro Civil e Identificación, Servicio Médico Legal (SML), Servicio Nacional de Menores (Sename) y Servicio Nacional de Protección especializada de la Niñez y

Adolescencia (Mejor Niñez). De momento, la Mesa acumula siete actas, seis correspondientes a sesiones ordinarias y una que se realizó de manera extraordinaria, en la que se abordaron las definiciones de adopciones forzadas o irregulares, junto con discutir los objetivos generales y específicos que corresponden al trabajo de la Mesa.

Es así como se ha comenzado a destacar el primer acercamiento a este tema por parte del Poder Ejecutivo. En cuanto al Legislativo ya había existido una respuesta con la instancia investigadora, mientras que en el Judicial hay una mega causa abierta con cientos de casos en tramitación.

La responsabilidad compartida del Estado y el Poder Judicial no es un tema ajeno a abogados, psicólogos y presidente o directores de las fundaciones que van en apoyo de las víctimas ya sean madres o hijos/as.

La abogada del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), Marjorie Dinamarca, sostiene que “el Estado no ha proporcionado un procedimiento legal para asegurar que efectivamente haya una reparación o justicia para las mujeres”.

“El Estado tiene que tipificar y establecer este delito –adopciones irregulares– para garantizar en el fondo que esto no vuelva a suceder y que no le va a pasar a otras personas, aunque ahora existen muchos más resguardos, podría llegar a ocurrir”, agrega.

La psicóloga de Connecting Roots, Patricia Riquelme, tampoco está de acuerdo con el apoyo que ha entregado el Estado, dado que considera que “no ha habido apoyo del Estado”, acusando que es una temática que se ha visibilizado en ciertos momentos. “Ahora al parecer se está retomando, pero en forma intermitente. Por lo tanto, no ha podido haber ni una legislación al respecto ni una reparación de las víctimas”, señala.

Las fundaciones y organizaciones que van en apoyo de las madres e hijos/as víctimas de este tráfico, también han abordado la responsabilidad del Estado y el rol que jugaron diversas instituciones como el Poder Judicial.

Constanza del Río, presidenta de la ONG Nos Buscamos, considera que el Estado debería “tener un compromiso ad hoc con las víctimas, no es que sean responsables, pues esto pasó hace 40 años atrás. El gobierno actual no estaba hace dicho tiempo, pero si como Estado debieran hacerse responsables de la búsqueda de soluciones para el reencuentro de familias”.

En suma, destacó las acciones del actual gobierno de Gabriel Boric, aunque fue cautelosa en puntualizar que aún falta. Por parte del actual gobierno “yo creo que más bien existe recién un primer paso de reconocer los hechos, pero no es suficiente”, asegura.

La propia representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en la Mesa Interinstitucional de Trabajo sobre Adopciones Forzadas o Irregulares, Sthefania Walser, enfatiza que “la razón por la que el Estado hoy día se está haciendo cargo”, mediante este gobierno “es porque estamos conscientes de que hubo responsabilidad de algunos organismos coadyuvantes particularmente del Estado en ciertas adopciones irregulares o forzadas... porque si la responsabilidad fuera únicamente de privados, estaría medio delimitada la competencia que tendríamos como Ejecutivo para hacernos cargo”. Igualmente, puntualiza que es una responsabilidad, debido a la normativa débil que había en la ley de adopciones. “El Ejecutivo no está ciego a que efectivamente aquí hubo normativa que fue laxa y ambigua”, sostiene Walser.

De acuerdo a Del Río, tanto la ONG Nos buscamos como Connecting Roots, comparten el objetivo de que el Presidente de la República, Gabriel Boric, reconozca esto “como una verdad histórica a través de un Decreto de Ley en el cual se visibiliza y reconoce a las víctimas de tráfico infantil, que son los adoptados que están fuera de Chile y las familias que buscan a sus parientes acá, y se instaure una Mesa de Verdad y Justicia”. La idea de Del Río es comparada con las Comisiones Rettig y Valech, solo que en este caso proponen que el órgano se encargue exclusivamente del tráfico de niños y niñas que se cometió en cierto periodo y que terminó derivando en adopciones ilegales.

Aunque Sthefania Walser asegura conocer de esta petición de las organizaciones, sostiene que debido a las reuniones que han tenido, han logrado “pesquisar que la razón por la que suelen

solicitar una Comisión de Verdad, Justicia y Reparación no radica en la necesidad particular de una reparación o una indemnización sino en la necesidad vital de la búsqueda de orígenes y la necesaria reunificación familiar”.

Es por lo anterior que, de acuerdo a Walser, el Poder Ejecutivo ha buscado mecanismos más expeditos. “Las Comisiones de Verdad, Justicia y Reparación son elementos muy extensos que primero requieren tener una categorización de víctimas que hoy día no tenemos. Ni siquiera tenemos un número aproximado de víctimas de adopciones forzadas o irregulares para iniciar un trabajo como el que se hizo con Valech o Rettig que tenían considerado un espectro de víctimas”, detalla. Vale decir que dichas comisiones tuvieron por objeto medir, calcular y reconocer la magnitud y cantidad de las víctimas de violaciones a los derechos humanos –como desapariciones forzadas, torturas y prisión política– por parte de agentes del Estado durante la Dictadura.

“En ese sentido, nuestra misión inicial por parte del Ejecutivo es buscar la reunificación familiar y la búsqueda de orígenes” para posteriormente “evaluar los procesos de reparación y particularmente la necesidad de una Comisión de Verdad, Justicia y Reparación”, sostiene Walser.

Sumado a lo anterior, el secretario ejecutivo de la Mesa Interinstitucional de Trabajo sobre Adopciones Forzadas o Irregulares, Ananías Reyes, expresa que, en consideración de antecedentes recabados, dicha comisión se ve difícil de levantar. “Ninguna institución maneja ni siquiera los periodos históricos respecto a los cuales se dieron estas adopciones”, afirma. Así, compara la situación con los informes Valech y Rettig “que tenían un periodo de tiempo muy delimitado con día incluido”, añadiendo que, en el caso de las adopciones irregulares, “nosotros ni siquiera sabemos cuántas víctimas hay, por la simple razón de que las víctimas ni siquiera saben que son víctimas”.

Por otra parte, y sumado a las responsabilidades que hay detrás de lo ocurrido, la fundadora y presidenta de la Fundación Hijos y Madres del Silencio, Marisol Rodríguez, sostiene que el Estado “se tiene que hacer cargo porque ellos tienen las herramientas y recursos económicos, porque todo lo que nosotros hacemos, es totalmente voluntario”.

El vicepresidente de Connecting Roots, Juan Luis Insunza, considera que las personas encargadas del poder en esos años sabían del tráfico que estaba ocurriendo debido a que “las autoridades de la época nos dejaron súper en claro que en Chile no se movía una hoja sin que ellos supieran”, una frase muy reconocida del exdictador Augusto Pinochet. “Por lo tanto, ahora no lo podemos desligar, si ellos mismos nos dijeron cómo eran las cosas. Si ocurrió, lo sabían. Permitieron que pasara”, añade.

En línea con lo anterior, la abogada Claudia Cárdenas, manifiesta que se debe tener conocimiento de que “la Dictadura no fue solamente militar”, sino que también civil. “Si bien teníamos militares al mando, esas personas no llegaron solas, llegaron con el apoyo de un sector de personas civiles, apoyo que se vio durante toda la Dictadura”.

A ello, le suma “el control que había en ese entonces, sobre lo que pasaba y no pasaba”, el cual “era más férreo de lo que ocurre hoy, porque estábamos en una Dictadura. Entonces el hecho de que haya podido hacerse esto a tan gran escala como ocurrió sin que se hayan dado cuenta, por lo menos quienes ejercían el poder, yo lo encuentro muy difícil. Ahora, que se pueda establecer que esas personas tuvieron responsabilidad penal, sería harina de otro costal, porque habría que ver si es que hubo alguna intervención o si es que, no habiendo, supieron y no hicieron nada”.

En relación a los posibles involucrados, el vicepresidente de Connecting Roots relata un caso de adopción que conoció, donde la familia adoptiva –que no sabía de estas sustracciones– viajó a Temuco a recibir a una recién nacida y se les dijo que tenían que irse rápido de la región. Esa familia “recibió la guagua de manos de la jueza Tatiana Román”, quien falleció el 2023. “Es responsable de centenares de adopciones. En Temuco era conocida como la jueza express, porque daba adopciones rápidas”, afirma.

Uno de los pequeños detalles que entrega Insunza respecto de las indagatorias es que “dentro de la investigación judicial han observado que la mayoría de los casos de adopciones irregulares salían del Segundo Juzgado de Familias de Santiago”, algo que se entrelaza con ciertos casos de adopciones que han tenido la misma información.

Otro de los temas que levanta el vicepresidente de la organización es el trabajo que está haciendo el Poder Ejecutivo, mediante la Mesa Interinstitucional, debido a que, indica, era el único poder faltante que trabajara en este tema. “Es un paso, pero no hay nada. No se ha propuesto nada. Esa mesa tiene que, finalmente, proponer algo de forma interna al gobierno y el Presidente en algún momento anunciar que va a hacer con este tema”, comenta.

La Mesa Interinstitucional de Trabajo sobre Adopciones Forzadas o Irregulares⁴¹ tiene cuatro funciones: Primero, ser un canal de diálogo entre las instituciones y la sociedad civil; segundo, entregar propuestas que den respuesta al problema; tercero, coordinar las acciones que sean acordadas; y cuarto, dar seguimiento a los acuerdos de la propia mesa.

La abogada Dinamarca es puntual en decir que lo anterior lo considera “un gran avance, porque antes de eso no había una instancia donde se intentara de alguna forma, a través de manera institucional, dar algún tipo de respuesta o reparación a estas víctimas”.

Por otro lado, considera que lo más difícil va a ser “acreditar que hubo delitos y, por lo tanto, obtener condenas para personas determinadas”, aunque sostiene que eso no quita que el Estado pueda generar una reparación a las víctimas de esta situación. Agrega que, “de todas maneras, teniendo el testimonio de todas estas personas y el trabajo que han hecho las ONG, el Estado tiene también el deber de no solamente ver la vía judicial, sino que ver otras alternativas y medidas que puede tomar en cuanto a reparar a las víctimas”, dando ejemplos como “el acceso a la información y el acceso al contacto con sus familiares”, medidas que pueden ayudar tanto a los/as niños/as –hoy adultos– que fueron adoptados ilegalmente como a las respectivas madres, expresa Dinamarca.

“Creo que, si se ha avanzado por la línea correcta, pero evidentemente no es suficiente. Se tiene que avanzar en esa misma línea, pero con acciones quizás más concretas”, añade.

Sobre el trabajo de la mesa, la representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en la Mesa Intersectorial, comenta que, a pesar de que en la resolución exenta se establece que las

⁴¹ La resolución exenta 720 es la que crea la Mesa Interinstitucional sobre Adopciones Forzadas o Irregulares

adopciones son irregulares o forzadas, “efectivamente esta mesa tiene un llamado a delimitar qué implican las adopciones forzadas o irregulares, y en eso hemos estado trabajando para idealmente entregar a final de año un informe al Presidente de la República, que pueda particularmente visarlo y tener un concepto más definido a nivel del Ejecutivo”.

Asimismo, menciona que el objetivo de la mesa de trabajo es abordar el ejercicio del derecho a la identidad e inclinarse a la reunificación familiar que, por años, se ha prolongado para varias madres e hijos/as que fueron víctimas de este tráfico de menores de edad.

La mesa, igualmente, está encargada de abordar medidas a corto, mediano y largo plazo. El secretario ejecutivo de la mesa, Ananías Reyes, detalla que las medidas más prontas, de acuerdo a la discusión que han tenido las organizaciones e instituciones en la interna de la mesa, se vinculan con la agilización de procesos ya existentes, como las muestras sanguíneas en el extranjero que son ordenadas por el Poder Judicial, donde participan el Servicio Médico Legal que toma las muestras y la Cancillería, que es quien propicia el traslado de dichas muestras mediante valija diplomática, un proceso que ha sido criticado por ciertas fundaciones de la organización civil.

En esta línea, aclara que la valija diplomática actualmente “es la única alternativa existente dentro de los mecanismos que tiene el Estado, creado por competencias legales”. La demora pasa porque el juez primero ordena la realización de la toma de muestra, lo cual implica poner en marcha los tratados internacionales del Estado de Chile en materia de cooperación jurídica internacional.

Otra de las medidas a corto plazo se relaciona con el Programa de Búsqueda de Orígenes y la revisión para la creación de un Banco de Huellas Genéticas. La creación del banco va en línea con que “es parte de la responsabilidad del Estado hacerse cargo de este problema”, afirma Ananías.

En tanto, las medidas a mediano plazo se sustentan en la “creación de institucionalidad para poder resolver esta problemática”, mientras que las de largo plazo “tienen que ver más bien con la reparación”, añade el secretario ejecutivo de la mesa.

El Poder Judicial es uno de los principales observados por la sociedad civil al ser el órgano que lleva adelante y almacena las causas de la mega investigación sobre el tráfico de menores de edad y las posteriores adopciones ilegales. En esa línea, Constanza Del Río, sobre los tribunales de menores, menciona que “no es que estuvieron involucrados, son los artífices de esto. Aquí todos los niños que salieron de Chile los sacaron con pasaporte, rut y documentos firmados por un juez. Los reales culpables aquí son los jueces, más que la asistente social que andaba captando niños en la maternidad, porque si esa asistente social no hubiese tenido la posibilidad de sacar a los niños del país, hasta ahí nomás les llega el negocio”.

Así, describe, a su visión, la cadena de responsabilidades de este delito, dejando como principales autores a los jueces. Tras ello, los abogados, y luego, las asistentes sociales que captaban a niños/as en las maternidades de diversos hospitales. “Aquí hay un Poder Judicial corrupto, corrompido, porque entre jueces no se meten presos”, añade.

Dicho poder “no ha dado respuestas suficientes. Lo mismo que el Sename. Todos los organismos del Estado que trabajan entre comillas con el tema del tráfico de niños o adopciones irregulares, como les dicen ellos, han sido incompetentes, lentos y han revictimizado a las víctimas. Están siendo insuficientes en su trabajo”, según Del Río.

La presidenta de Hijos y Madres del Silencio, Marisol Rodríguez es tajante al mencionar que el Poder Judicial tiene “muchísima responsabilidad, antes y ahora, porque ahora lleva una causa que se ha tramitado durante muchos años”, agregando que ellos como fundación pidieron que se diera de baja al ministro Balmaceda –quien investigaba las causas–, a raíz de sus comentarios emitidos donde apuntó que no hallaba un delito en lo ocurrido, algo que generó reacciones por parte de distintas organizaciones como Nos Buscamos e Hijos y Madres del Silencio. “Lo único que podemos hacer es poner la esperanza ahí, porque no sabemos cómo va a actuar el nuevo ministro” que indaga la carpeta, agrega. “Van avanzando los años y se mueren las personas que hicieron esto”, cierra.

Por su parte, Del Río plantea la posibilidad de categorizar esto como un delito de lesa humanidad. Esto, debido a que, de acuerdo a entrevistas y antecedentes, se cumpliría con tres

características para así determinarlo. Primero, hay un periodo de tiempo específico entre la Dictadura y la democracia; segundo, que los delitos se realizaron por agentes del Estado como jueces, médicos, asistentes sociales, entre otros; y tercero, que se cometieron en contra de un grupo de similares características como lo fue a mujeres vulnerables de escasos recursos.

“Si es que se quisiera perseguir estas conductas como crímenes de lesa humanidad, pasa que hay que tener el dolo respecto de cada conducta individual por la cual se quiere imputar, pero, además, hay que tener un conocimiento del contexto en el cual estaba ocurriendo, no es que cada persona tenga que conocer el detalle de los demás casos”, sostiene la abogada Claudia Cárdenas.

En paralelo, la presidenta de Hijos y Madres del Silencio, considera que “estos son delitos de lesa humanidad. Si bien no están tipificados en Chile, pero si están dentro de lo que categoriza un delito de lesa humanidad, dado que fueron por agentes del Estado y fue sistemático. Hubo involucrados enfermeras, doctores, jueces, abogados y personas que trabajaban en las embajadas chilenas en los distintos países que estuvieron involucrados. Por lo tanto, es netamente una responsabilidad del Estado”. A esto se suma que, en su mayoría, dichas vulneraciones se cometieron en el marco de un régimen dictatorial, en donde los poderes del Estado estaban concentrados en un puñado de militares.

Igualmente, el diputado Boris Barrera suma antecedentes de este tráfico y comenta que “hubo jueces que tramitaron, en días, una cantidad importante de adopciones o de permisos para salir del país con tutor a niños un poquito más grandes. Procesos que duran a veces años, ellos los realizaban en un día”.

Así, recuerda ciertas conclusiones de la Comisión Investigadora que presidió en 2018 y asegura que “nosotros pudimos establecer de que aquí hubo responsabilidad del Estado, fueron violaciones a los derechos humanos, que pueden ser catalogadas como delitos de lesa humanidad mientras el delito de la desaparición siga vigente”. Aunque, añade que “estamos lejos de que el Estado se haga realmente cargo de esto”.

En cuanto al rol del Poder Judicial, el vicepresidente de Connecting Roots es detallista en asegurar que “ciertos funcionarios pertenecientes a dicho poder participaron de la mafia del esquema de tráfico de niños y el Poder Judicial eligió no verlo ni hacer nada”.

Por otro lado, los avances del órgano judicial también son un tema particular para la Mesa de Trabajo. En ese sentido, la representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, afirma que “los avances claramente son lentos, uno no podría decir algo distinto a las organizaciones, pero también radica en las posibilidades y la data que tiene el Poder Judicial para lograr hacer *match*” dado que dicho vínculo solo se hace “en base a la gente que tiene considerada dentro de estos procesos investigativos que son mil. Es muy difícil conseguir un *match* dentro de eso”.

De acuerdo a ello, la lentitud en los avances radicaría en la ausencia de este Banco de Huellas Genéticas, pues de tenerlo, y permitir que toda persona que tenga dudas de su origen pueda realizarse el examen, la posibilidad de hacer *match* y generar reencuentros aumentaría.

Por su parte, el diputado Barrera menciona que, del trabajo del Ejecutivo sobre las adopciones irregulares, espera que emanen tres puntos. Uno de ellos es la existencia de un Banco de Huellas Genéticas que apoye en la búsqueda de personas adoptadas irregularmente. Las otras dos se basan en la formación de una Comisión de Verdad, Justicia y Reparación y que el Estado se haga cargo de la búsqueda, debido a que actualmente las agrupaciones se han abocado a dicha labor.

En cuanto a la posibilidad del Banco Genético, la abogada Dinamarca sostiene que “más allá de lo que prefieran las víctimas como de la indemnización o el banco genético, yo creo que el Estado tiene el deber de proporcionar a las víctimas algún mecanismo o alguna forma” para que puedan realizar la búsqueda. “Entonces el banco genético si facilitaría eso y el Estado tiene el deber de hacerlo, más allá de que igual puede indemnizar a las víctimas. Una cosa no quita a la otra”, concluye.

De esta forma, la responsabilidad en cuanto a las sustracciones de menores y adopciones irregulares, es compartida por el Estado y el Poder Judicial. No obstante, en el ámbito estatal la

respuesta ha sido paulatina mediante diversas gestiones como la conocida Comisión Investigadora y la actual Mesa Interinstitucional de Trabajo sobre Adopciones Forzadas o Irregulares, mientras que, por el lado judicial, la mega-causa sigue acumulando casos que aguardan por una sentencia definitiva.

CONCLUSIONES

El tráfico de menores en Chile deja diversas conclusiones que son abordadas por psicólogos, abogados y hasta las propias víctimas de estas vulneraciones. Del reportaje se desprenden tres principales aristas con las cuales se puede determinar que el reencuentro de familiares con hijos/as adoptados/as irregularmente generó diversos efectos, donde se ven comprometidos los derechos de las mujeres embarazadas víctimas de la sustracción, así como también de sus propios hijos/as que fueron adoptados mediante tratativas internas del tráfico.

Una de las primeras conclusiones es que en la mayoría de los casos existe un daño en la emocionalidad de la madre, lo que puede eventualmente detonar en un efecto psíquico. Lo anterior dado que se le miente sobre una situación tan frágil –como lo es el nacimiento de su hijo/a– y se le aplica una sustracción que atenta contra sus propios derechos.

En esa línea, los reencuentros serían de suma importancia para que tanto la madre como el/la hijo/a puedan cerrar una parte de su vida que, por años, ha estado inconclusa. Lo anterior, provocaría que los duelos no elaborados –algo que es mencionado por ciertos psicólogos– que pueden sufrir las madres al no cerrar el ciclo de su supuesto hijo/a fallecido/a, podrían ir sanando debido a que el duelo no se generaría, puesto que su hijo/a está vivo/a.

Algo similar sucede con la verdad detrás de las adopciones y la edad en que es contada esa realidad. En esta línea, se comprueba que es recomendable que los padres adoptivos le cuenten a sus hijos/as la historia del proceso de adopción que vivieron, así el menor de edad no tiene una historia “oculta”, evitando que tengan un desapego con la familia adoptiva al enterarse de la verdad de los hechos.

Por otra parte, se puede concluir que el delito de sustracción y la posterior adopción es algo que se le aplicó a un grupo social en concreto con determinadas características, algo que deja entrever, con respaldo en las entrevistas y antecedentes, una categorización de delitos de lesa humanidad, debido a que, además de lo anterior, dicho suceso se dio en cierto periodo donde se ven involucrados agentes del Estado como médicos, asistentes sociales, abogados, entre otros. Con

un perfil y características determinadas, las sustracciones se llevaron a cabo en hospitales, centros del Servicio Nacional de Menores (Sename), entre otros lugares que hasta el día de hoy siguen sin conocerse.

Así, la participación del Estado se posiciona como otra conclusión, debido a que la escasa aparición y/o presencia de este mismo en la solución del problema ha propiciado que muchas de las organizaciones, fundaciones y víctimas soliciten que el Estado se haga parte de la mencionada situación y proponga soluciones.

Falta de mecanismo de búsqueda y poca presencia. Una conclusión que está estrechamente vinculada con la posición que tienen ciertas organizaciones de la sociedad civil, quienes son los principales actores en una búsqueda que solo se realiza por la voluntariedad de las y los que trabajan en los distintos organismos sin fines de lucro.

Por último, se genera una relevancia en cuanto a saber la verdad de los hechos, es decir, reconocer la situación que ocurrió durante esos años. La verdad para conocer lo ocurrido, justicia para buscar a los responsables y reparación para darle solución a las víctimas, ya sea madres o hijos/as.

Las adopciones irregulares no dejan de ser un tema relevante para la población y las organizaciones de la sociedad civil. Sin embargo, luego de décadas, el problema sigue latente, siendo una herida que se ha mantenido, por años, abierta y aún no cicatriza.

ANEXOS

Anexo 1: Entrevistas

1. Felipe Godoy. Abogado. Entrevista: Lunes 24 de junio.
2. Marjorie Dinamarca Jofré. Abogada de la Unidad de Protección de Derechos, Legislación y Justicia del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH). Entrevista: Jueves 8 de agosto.
3. Claudia Cárdenas. Abogada y Directora del Departamento de Ciencias Penales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Entrevista: Miércoles 28 de agosto.
4. Maricruz Gómez de la Torre. Abogada y profesora titular de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Entrevista: Martes 3 de septiembre.
5. Juan Félix Carrillo. Psicólogo clínico. Entrevista Miércoles 16 de julio.
6. Astrid Villouta Seco. Psicóloga clínica y docente en la Universidad Alberto Hurtado. Entrevista: Jueves 22 de agosto.
7. Jennifer Conejero. Psicóloga de la Clínica Santa María. Entrevista: Lunes 26 de agosto.
8. Patricia Riquelme Méndez. Psicóloga de Connecting Roots. Entrevista: Viernes 26 de julio.
9. Boris Barrera Moreno. Diputado. Entrevista: Viernes 19 de julio.
10. Sthefania Walser Bustos. Asesora del gabinete del Ministro de Justicia y Derechos Humanos y representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en la Mesa Interinstitucional de Trabajo sobre Adopciones Forzadas o Irregulares. Entrevista: Viernes 4 de octubre.
11. Ananías Reyes Vidal. Secretario Ejecutivo de la Mesa Interinstitucional de Trabajo sobre Adopciones Forzadas o Irregulares. Entrevista: Viernes 4 de octubre.
12. Juan Luis Insunza. Vicepresidente Fundación Connecting Roots. Entrevista: Viernes 23 de agosto.
13. Constanza del Río. Fundadora y Directora de la organización Nos Buscamos. Entrevista: Jueves 5 de septiembre.
14. Marisol Rodríguez Valenzuela. Fundadora y Presidenta de la Agrupación Hijos y Madres del Silencio. Entrevista: Martes 20 de agosto.
15. Evelin Cáceres Molina. Víctima de tortura. Entrevista: Lunes 24 de junio.

16. Cristina Prisco. Adoptada ilegal y vicepresidenta en Connecting Roots (Estados Unidos). Entrevista: Viernes 28 de junio.
17. Bernarda Norambuena Carrasco. Madre de Mark Sherer, adoptado ilegal. Entrevista: Martes 8 de octubre.
18. Alejandra Figueroa. Hermana de Mark Sherer, adoptado ilegal. Entrevista: Martes 8 de octubre.
19. María Francisca Cifuentes Muñoz. Madre de Anna Bohrn, adoptada ilegal. Entrevista: Martes 27 de agosto.
20. Valentina Castillo Schonherr. Adoptada ilegal. Entrevista: Miércoles 17 de julio.
21. Raquel del Carmen Rojas Cortés. Madre de Raquel Arqueros, adoptada ilegal. Entrevista: Viernes 13 de septiembre.

Anexo 2: Solicitudes de transparencia

1. Estadísticas de adopciones años 1960 a abril de 2024. Documento solicitado al Servicio de Registro Civil e Identificación
2. Cantidad de causas judiciales iniciadas, por año, bajo el motivo de adopciones ilegales y sustracciones de menores desde 1960 a 2024, especificado y separada la cantidad total de causas, según el estado en que se encuentran. Documento solicitado al Poder Judicial.

BIBLIOGRAFÍA

ALFARO, K. [s.a.] *Malnutridos e Irregulares. La política de infancia de la Dictadura Cívico-Militar chilena (1973-1990)*. Obtenido de: <http://repositorio.unesc.net/bitstream/1/10526/1/Malnutridos%20e%20irregulares.pdf>

ALFARO, K. Y MORALES, J. (2021) *Niños y niñas chilenos adoptados por familias suecas. Proximidad diplomática en tiempos de Guerra Fría (1973-1990)*. Departamento de Historia, Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de los Andes. Obtenido de: <https://www.redalyc.org/journal/811/81168428004/html/>

ANCAVIL, N. (2022) *Para no olvidar: la vulneración del Estado a los DDHH de adolescentes durante la revuelta social*. Londres 38. Obtenido de: <https://www.londres38.cl/1937/w3-article-109395.html>

ARCOS, N. (2024) *Hasta encontrarte: la historia de Anna y Francisca, hija y madre separadas por una adopción irregular*. El Dinamo. Obtenido de: <https://www.eldinamo.cl/pais/2024/03/15/adopciones-irregulares-hasta-encontrarte-la-historia-de-anna-y-francisca-hija-y-madre-separadas/>

BBC NEWS MUNDO (2019) *Cómo ocurrió el asesinato del presidente Eduardo Frei Montalva, el que algunos consideran como el "único magnicidio" de Chile*. Obtenido de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-47074493>

BCN [s.a.] *Antecedentes socio-demográficos. Chile Nuestro País*. Obtenido de: https://www.bcn.cl/siit/nuestropais/ante_socio.htm

BCN [s.a.] *Augusto Pinochet Ugarte. Reseñas biográficas parlamentarias*. Obtenido de: https://www.bcn.cl/historiapolitica/resenas_biograficas/wiki/Augusto_Pinochet_Ugarte

BCN [s.a.] *Decreto 27952 Modifica Sistema Educativo*. Obtenido de: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=19478>

BCN [s.a.] *Decreto Ley 521. Crea la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)*. Obtenido de: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=6158>

BCN [s.a.] *Elecciones presidenciales de 1964*. Obtenido de: https://www.bcn.cl/historiapolitica/elecciones/detalle_eleccion?handle=10221.1/63762&periodo=1925-1973

BCN [s.a.] *La Democracia y la Ciudadanía*. Obtenido de: https://www.bcn.cl/formacioncivica/detalle_guia?h=10221.3/45671

BCN [s.a.] *Ley 19123 Crea Corporación Nacional de Reparación Y Reconciliación, establece pensión de reparación y otorga otros beneficios en favor de personas que señala.* Obtenido de: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30490>

BCN [s.a.] *Salvador Allende Gossens. Presidentes de la República de Chile.* Obtenido de: [https://www.bcn.cl/historiapolitica/resenas_biograficas/wiki/Salvador Allende Gossens](https://www.bcn.cl/historiapolitica/resenas_biograficas/wiki/Salvador_Allende_Gossens)

BRIGADA INVESTIGADORA DE DELITOS CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE (2018) *Agrupación Sustracción de Menores y Adopciones Ilegales.* Obtenido de: <https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=168741&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>

CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS (2018) *Informe de la Comisión Especial Investigadora de los actos de organismos del Estado, en relación con eventuales irregularidades en procesos de adopción e inscripción de menores, y control de su salida del país.* Valparaíso.

CARVAJAL, C. Y EL MERCURIO (2021) *Corte de Apelaciones absuelve a seis condenados por caso Frei y determina que no hubo homicidio.* Emol. Obtenido de: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2021/01/25/1010266/fallo-caso-Presidente-Frei-Montalva.html>

CASTILLO, P., GONZÁLEZ, A. Y CORTES, R. (2020) *Representaciones de infancia en el Chile dictatorial (1973-1980): Articulaciones con la política neoliberal y la mercantilización de las instituciones de cuidado.* Espacio, Tiempo y Educación.

CELIS, L. [s.a.] *La reforma educacional de 1965.* Obtenido de: http://bibliorepo.umce.cl/revista_educacion/2004/315/45_49.pdf

CENTRO DE ESTUDIOS MIGUEL ENRIQUEZ [s.a.] *Estados Unidos y el golpe de Estado en Chile contra Salvador Allende.* Obtenido de: https://www.archivochile.com/Imperialismo/us_contra_chile/UScontrach0009.pdf

CERNA, T. (2019) *Suprema deja investigaciones por adopciones irregulares y sustracciones de menores a cargo de dos ministros.* Emol. Obtenido de: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2019/05/06/946976/Suprema-nombra-a-ministro-a-cargo-de-denuncias-por-adopciones-irregularidades-y-sustracciones-de-menores.html>

CHAPARRO, S. Y TACLA, O. (1970) *Características Básicas de la Población (CENSO 1970) en XIV CENSO DE POBLACIÓN Y III DE VIVIENDA.* Instituto Nacional de Estadísticas.

CHÁVEZ, P. (2022) *Juan Carlos Rauld, Desprotección de la infancia. Dominación, biopolítica y gobierno.* Scielo. Santiago. Obtenido de: https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-82132022000100017

CHILEVISIÓN (2024) *Estas son las historias de 5 niños robados en la dictadura: Hoy conocieron a sus familias biológicas.* Obtenido de: <https://www.chilevision.cl/noticias/nacional/estas-son-las-historias-de-5-ninos-robados-en-la-dictadura-hoy>

CIPER CHILE [s. a.] Recuperado el 23 de mayo de 2024. Obtenido de: <https://ciperchile.cl/pdfs/09-2013/edwards/Helms1.pdf>

CIPER CHILE [s. a.] Recuperado el 24 de mayo de 2024. Obtenido de: <https://ciperchile.cl/pdfs/09-2013/edwards/Nixon2.pdf>

CIPER CHILE [s. a.] Recuperado el 24 de mayo de 2024. Obtenido de: <https://www.ciperchile.cl/wp-content/uploads/agenda-Nixon-15-septiembre-1970.pdf>

CIPER CHILE [s. a.] Recuperado el 24 de mayo de 2024. Obtenido de https://ciperchile.cl/pdfs/09-2013/edwards/Kissinger_Helms.pdf

CIPER CHILE [s. a.] Recuperado el 24 de mayo de 2024. Obtenido de: <https://ciperchile.cl/pdfs/2014/05/cia/cia3.pdf>

CIPI (2023) *Los tres golpes contra Salvador Allende*. Obtenido de: <https://www.cipi.cu/los-tres-golpes-contra-salvador-allende/>

CNN CHILE (2023) *Dan a conocer listado actualizado de violadores a derechos humanos prófugos de la justicia: Revisa quiénes son*. Obtenido de: https://www.cnnchile.com/pais/listado-violadores-derechos-humanos-profugos-justicia_20231124/

COMISIÓN VALECH (2004) *Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y tortura*. Obtenido de: <https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2017/01/informe.pdf>

COMISIÓN VALECH [s.a.] *Nómina de personas reconocidas como víctimas en etapa de reconsideración por la Comisión Valech*. Obtenido de: <https://pdh.minjusticia.gob.cl/wp-content/uploads/2015/12/CNPPTetapa-reconsideraci%C3%B3n.pdf>

COMISIÓN VALECH II (2011) *Informe de la Comisión Presidencial Asesora para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura*. Obtenido de: <https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2017/01/Informe2011.pdf>

COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN (1991a.) *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación*. Volumen 1. Tomo 1. Obtenido de: <https://www.derechoshumanos.net/lesahumanidad/informes/Informe-Rettig-tomo1.pdf>

COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN (1991b.) *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación*. Volumen 1. Tomo 2. Obtenido de: <https://www.derechoshumanos.net/lesahumanidad/informes/Informe-Rettig-tomo2.pdf>

COMISIÓN NACIONAL SOBRE PRISIÓN POLÍTICA Y TORTURA (2011) *Nómina de personas reconocidas como víctimas*. Obtenido de: <https://pdh.minjusticia.gob.cl/wp-content/uploads/2015/12/Comision-N-PPyT.pdf>

COOPERATIVA (2019) *Cura Gerardo Joannon es acusado de abuso sexual e intento de violación*. Obtenido de: <https://cooperativa.cl/noticias/pais/iglesia-catolica/cura-gerardo-joannon-es-acusado-de-abuso-sexual-e-intento-de-violacion/2019-08-05/141312.html>

CORPORACIÓN NACIONAL DE REPARACIÓN Y RECONCILIACIÓN [s.a.] Informe sobre Calificación de Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos y de la Violencia Política. Obtenido de: https://pdh.minjusticia.gob.cl/wp-content/uploads/2015/12/Informe_CNRR.pdf

CORVALÁN, L. (2003) *El Gobierno de Salvador Allende*. Santiago.

DANNEMANN, V. (2021) *Chile y el tráfico infantil: las generaciones perdidas*. DW. Obtenido de: <https://www.dw.com/es/chilenos-v%C3%ADctimas-de-tr%C3%A1fico-de-ni%C3%B1os-lab%C3%BAAsqueda-de-la-familia-biol%C3%B3gica/a-57065974>

DANNEMANN, V. (2023) *La trama de adopciones forzadas de la dictadura chilena*. DW. Obtenido de: <https://www.dw.com/es/la-trama-de-adopciones-forzadas-de-la-dictadura-chilena/a-66762703>

DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ (2023a.) *Comisión de Verdad, Justicia y Reparación. Niños, niñas y adolescentes bajo cuidado. Abuso institucional y violaciones de derechos humanos en entornos de cuidado estatal e institucional: antecedentes y recomendaciones*. Santiago.

DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ (2023b.) *150 ejecutados y 40 desaparecidos: Defensoría de la Niñez revela importantes datos de niños, niñas y adolescentes víctimas de la dictadura*. Obtenido de: <https://www.defensorianinez.cl/150-ejecutados-y-40-desaparecidos-defensoria-de-la-ninez-revela-importantes-datos-de-ninos-ninas-y-adolescentes-victimas-de-la-dictadura/>

DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ [s.a.] *Visualización Especial. En memoria de niños, niñas y adolescentes. Víctimas de la violencia de Estado durante la Dictadura*. Observatorio de Derechos. Obtenido de: <https://observatorio.defensorianinez.cl/ninezendictadura/>

DIARIO UCHILE (2023) *Prófugos de la justicia: 14 exuniformados condenados evitan pagar por crímenes de lesa humanidad*. Obtenido de: <https://radio.uchile.cl/2023/11/24/profugos-de-la-justicia-14-exuniformados-condenados-evitan-pagar-por-crimenes-de-lesa-humanidad/>

DÍEZ, B. (2020) *Niños robados: "Mis padres adoptivos pensaron que habían hecho un acto de amor. Resultó ser un secuestro"*. Obtenido de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-55025235>

DW (2023) *Chile: condenan a exmilitares por asesinato de Víctor Jara*. Obtenido de: <https://www.dw.com/es/chile-condenan-a-exmilitares-por-asesinato-de-v%C3%ADctor-jara/a-66656015>

EFE (2020) *Red de adopciones ilegales habría funcionado en Chile durante las décadas de los '70 y '80*. El Dinamo. Obtenido de: <https://www.eldinamo.cl/pais/2014/04/12/red-de-adopciones-ilegales-habria-funcionado-en-chile-durante-las-decadas-de-los-70-y-80/>

EL ÁGORA (2024) *Apresan a uno de los asesinos de Víctor Jara*. Obtenido de: <https://www.elagora.net/apresan-a-uno-de-los-asesinos-de-victor-jara/>

EL DESCONCIERTO (2018) *Mario Carroza investiga 7.500 casos de adopciones ilegales durante la dictadura*. Obtenido de: <https://eldesconcierto.cl/2018/10/12/mario-carroza-investiga-7-500-casos-de-adopciones-ilegales-durante-la-dictadura>

EL MOSTRADOR (2024) *Vuelven a Chile hijos que fueron secuestrados para adopciones ilegales durante la dictadura*. Obtenido de: <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2024/02/18/vuelven-a-chile-hijos-que-fueron-secuestrados-para-adopciones-ilegales-durante-la-dictadura/>

EL OBSERVADOR (2020) *Investigación BBC: las redes que roban bebés para venderlos en el mercado negro por unos cientos de dólares*. Obtenido de: <https://www.observador.com.uy/nota/investigacion-bbc-las-redes-que-roban-bebes-para-venderlos-en-el-mercado-negro-por-unos-cientos-de-dolares-202011193417>

ESCUELA DE SALUD PÚBLICA (2019) *"Medio Litro de Leche" para todos los chilenos: la historia de una política pública que se extiende por más de cuatro décadas*. Obtenido de: <https://saludpublica.uchile.cl/noticias/152243/-la-historia-detras-del-medio-litro-de-leche-para-todos-los-chilenos>

FARFÁN, C. (2010) *"En el crimen de mi padre hubo impunidad"*. Qué Pasa. Obtenido de: <http://www.quepasa.cl/articulo/politica/2010/10/19-4208-9-en-el-crimen-de-mi-padre-hubo-impunidad.shtml/>

FERNÁNDEZ, C. Y GARRIDO, P. (2016) *Progresistas y revolucionarios: el Frente de Acción Popular y la Vía Chilena al Socialismo, 1956-1967*. Scielo. Santiago. Obtenido de: https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-50492016000600071

FERNÁNDEZ, J. (2015) *Allende, el allendismo y los partidos: El Frente de Acción Popular ante las elecciones presidenciales de 1958*. Scielo. Santiago. Obtenido de: https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-50492015000200008

FERNANDO, P. (2000) *La prueba del ADN desmonta un caso de bebés robados en Uruguay*. Obtenido de: https://elpais.com/diario/2000/05/27/internacional/959378406_850215.html

FLORES, J. (2024) *Mujer adoptada ilegalmente repasa a juez que indaga robo de bebés: "Es corrupto, cobarde, tiene miedo"*. Bio Bio. Obtenido de: <https://www.biobiochile.cl/especial/bbcl-investiga/noticias/entrevistas/2024/03/16/mujer-adoptada-ilegalmente-repasa-a-juez-que-indaga-robo-de-bebes-es-corrupto-cobarde-tiene-miedo.shtml>

FONSECA, C. (2012) *Pertenencia familiar y jerarquía de clases: El secreto, la ruptura y la desigualdad vistos a través de los relatos de personas adoptadas brasileñas*. Scripta Nova. Obtenido de: <https://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-395/sn-395-12.htm>

FUNDACIÓN SALVADOR ALLENDE (s.f.) *COLECCIÓN UP*. Obtenido de: <https://fundacionsalvadorallende.cl/portfolio/coleccion-up-historias/>

FURCI, C. (2008a.) *Capítulo 6. La derrota del FRAP en 1964 y la crisis en la centro-derecha en El Partido Comunista de Chile y la vía al socialismo*; p.149-164. OpenEdition Books. Obtenido de: <https://books.openedition.org/ariadnaediciones/483>

FURCI, C. (2008b.) *Capítulo 4. El FRAP y la elección presidencial de 1958 en El Partido Comunista de Chile y la vía al socialismo*; p.107-132. OpenEdition Books. Obtenido de: <https://books.openedition.org/ariadnaediciones/481>

GÁRATE, M. (2012) *La revolución capitalista de Chile (1973-2003)*. Universidad Alberto Hurtado

GARDE, E. (2020) *Las cifras de la dictadura*. Obtenido de: <https://www.lavanguardia.com/vida/junior-report/20200303/473795281381/dictadura-chile-victimas-asesinados-desaparecidos.html>

GLOBOVISIÓN (2023) *"Hacer gritar la economía" chilena*. Obtenido de: <https://www.globovision.com/internacional/11205/hacer-gritar-la-economia-chilena>

GÓMEZ, N. (2018) *"Secreto a voces": cómo es el documental sobre el robo de bebés en Argentina*. Obtenido de: <https://www.infobae.com/cultura/2018/05/30/secreto-a-voces-como-es-el-primer-documental-sobre-robo-de-bebes-en-argentina/>

GONZÁLEZ, A. (2024) *Adopciones irregulares: critican polémica entrevista a ministro Jaime Balmaceda y exigen su renuncia*. Bio Bio. Obtenido de: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2024/03/11/adopciones-irregulares-critican-polemica-entrevista-a-ministro-jaime-balmaceda-y-exigen-su-renuncia.shtml>

GONZÁLEZ, M. (2013) *El informe secreto de Pinochet sobre los crímenes*. Ciper Chile. Obtenido de: <https://www.ciperchile.cl/2013/09/10/el-informe-secreto-de-pinochet-sobre-los-crimenes/>

GONZÁLEZ, M. (2014) *Los asesinos de Víctor Jara: el último secreto*. Ciper Chile. Obtenido de: <https://www.ciperchile.cl/2014/09/03/los-asesinos-de-victor-jara-el-ultimo-secreto/>

INDH [s.a.] *Comisión Valech*. Obtenido de: <https://www.indh.cl/destacados/comision-valech/>

INDH [s.a.] *María Constanza del Río. Defensora de los derechos de la niñez*. Obtenido de: <https://defensoresydefensoras.indh.cl/premio-nacional-de-ddhh/premio-nacional-2020/maria-constanza-del-rio-moreno/>

INDH [s.a.] *Sergio Valech*. Obtenido de: <https://defensoresydefensoras.indh.cl/defensores/dictadura/sergio-valech/>

INDH (2023). *Informe Anual 2023. Situación de los Derechos Humanos en Chile*.

INDH (2024) *Informe del INDH indica que el Estado de Chile está lejos de su deber de ayudar al reencuentro y esclarecer las adopciones irregulares*. Obtenido de: <https://www.indh.cl/informe->

[del-indh-indica-que-el-estado-de-chile-esta-lejos-de-su-deber-de-ayudar-al-reencuentro-y-esclarecer-las-adopciones-irregulares/](#)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS (1970) *XIV Censo de Población y III de Vivienda*. Obtenido de: https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/censo-de-poblacion-y-vivienda/publicaciones-y-anuarios/antiores/censo-de-poblaci%C3%B3n-y-vivienda-1970.pdf?sfvrsn=9d5571f8_2

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS (1982a.) *Censos 1970 - 1982 Cifras Comparativas. I Región a Región Metropolitana*. Tomo II.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS (1982b.) *Censos 1970 - 1982 Cifras Comparativas. VI Región a XII Región*. Tomo III.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS (1982c.) *Ciudades y pueblos del país. Superficie, viviendas, población y densidad en XV Censo Nacional de Población y IV de Vivienda*. Tomo I.

KAST, M. Y MOLINA, S. [s.a.] *Mapa Extrema Pobreza*. Santiago. Obtenido de: <https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/btca/txtcompleto/DIGITALIZADOS/ODEPLAN/O32Pm-1975-mapaextpobr.pdf>

KORNBLUH, P. (2003) *Pinochet: Los archivos secretos*. Barcelona.

KORNBLUH, P. (2008) *Desclasifican nuevas conversaciones entre Nixon y Kissinger para derrocar a Allende*. Ciper Chile. Obtenido de: <https://www.ciperchile.cl/2008/09/10/desclasifican-nuevas-conversaciones-entre-nixon-y-kissinger-para-derrocar-a-allende/>

KORNBLUH, P. (2014) *Nuevo informe de cita de Agustín Edwards con el jefe de la CIA devela su rol clave en el Golpe*. Ciper Chile. Obtenido de: <https://www.ciperchile.cl/2014/05/27/nuevo-informe-de-cita-de-agustin-edwards-con-el-jefe-de-la-cia-devela-su-rol-clave-en-el-golpe/>

LABORDE, A. (2024) *El juez de la causa de robo de bebés en Chile: “En los cinco años de investigación no he logrado establecer que haya habido delito”*. El País. Obtenido de: <https://elpais.com/chile/2024-03-09/el-juez-de-la-causa-de-robo-de-bebes-en-chile-en-los-cinco-anos-de-investigacion-no-he-logrado-establecer-que-haya-habido-delito.html>

LA TERCERA (2014) *La generación escondida del Dr. Monckeberg*. Obtenido de: <https://www.latercera.com/diario-impreso/la-generacion-escondida-del-dr-monckeberg/#>

LA VANGUARDIA (2015) *Unos 300 adoptados en Uruguay han sospechado haber sido robados en dictadura*. Obtenido de: <https://www.lavanguardia.com/vida/20150714/54433391056/unos-300-adoptados-en-uruguay-han-sospechado-haber-sido-robados-en-dictadura.html>

LONDRES 38 [s.a.] *Dirección de Inteligencia Nacional (Dina)*. Obtenido de: <https://www.londres38.cl/1937/w3-propertyvalue-35249.html>

MARCEL, M. Y TOKMAN, C. (2005) *¿Cómo se Financia la Educación en Chile?*. Obtenido de: https://www.dipres.gob.cl/598/articles-21669_doc_pdf.pdf

MARTINEZ, S. Y PARRA, N. (2022) *Una adopción ilegal en dictadura: la historia de Andy, un chileno traficado que terminó en EEUU*. Bio Bio. Obtenido de: <https://www.biobiochile.cl/especial/bbcl-investiga/noticias/reportajes/2022/01/24/una-adopcion-ilegal-en-dictadura-la-historia-de-andy-un-chileno-traficado-que-termino-en-eeuu.shtml>

MEMORIA CHILENA. BIBLIOTECA NACIONAL DE CHILE [s.a.] *El gobierno de la Unidad Popular (1970-1973)*. Obtenido de: <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-31433.html>

MEMORIA CHILENA. BIBLIOTECA NACIONAL DE CHILE [s.a.] *Informe Rettig*. Obtenido de: <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-94640.html>

MEMORIA CHILENA. BIBLIOTECA NACIONAL DE CHILE [s.a.] *La infancia en el siglo XX*. Obtenido de: <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-3521.html>

MEMORIA CHILENA. BIBLIOTECA NACIONAL DE CHILE [s.a.] *Terremoto del 3 de marzo de 1985, zona central*. Obtenido de: <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-91936.html>

MEMORIA CHILENA. BIBLIOTECA NACIONAL DE CHILE [s.a.] *Violación a los derechos humanos*. Obtenido de: <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-92415.html>

MEMORIA VIVA (2021a.) *Junta Militar*. Obtenido de: <https://memoriaviva.com/nuevaweb/organizaciones/junta-militar/>

MEMORIA VIVA (2021b.) *Prats Gonzalez Carlos*. Obtenido de: <https://memoriaviva.com/nuevaweb/ejecutados-politicos/ejecutados-politicos-p/prats-gonzalez-carlos/>

MEMORIA VIVA (2024a.) *Ayala Henríquez Magla Evelyn*. Obtenido de: <https://memoriaviva.com/nuevaweb/ejecutados-politicos/ejecutados-politicos-a/ayala-henriquez-magla-evelyn/>

MEMORIA VIVA (2024b.) *Fariña Oyarce Carlos Patricio*. Obtenido de: <https://memoriaviva.com/nuevaweb/detenidos-desaparecidos/desaparecidos-f/farina-oyarce-carlos-patricio/>

MEMORIA VIVA (2014c.) *Melo Silva Rolando Ramón Camilo Humberto*. Obtenido de: <https://memoriaviva.com/nuevaweb/ criminales/criminales-m/melo-silva-rolando-ramon-camilo-humberto/>

MÉNDEZ, J. (1980) *Panorama socio-económico de Chile*. Santiago.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS [s.a.] *Comisiones* en Programa de Derechos Humanos. Obtenido de: <https://pdh.minjusticia.gob.cl/comisiones/>

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (2024) *Ministro de Justicia y Derechos Humanos Luis Cordero anuncia coordinación estatal por adopciones irregulares en Chile*. Obtenido de: <https://www.minjusticia.gob.cl/ministro-de-justicia-y-derechos-humanos-luis-cordero-anuncia-coordinacion-estatal-por-sustracciones-y-adopciones-irregulares-en-chile/>

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS [s.a.] *Recintos de Detención*. En Programa de Derechos Humanos. Obtenido de: <https://pdh.minjusticia.gob.cl/recintos-de-detencion/>

MIRANDA, F. Y PALACIOS, P. (2013) *Adopción en Haití II: La increíble historia de fundación Familias Multicolor y sus dos directoras*. Ciper Chile. Obtenido de: <https://www.ciperchile.cl/2013/02/07/adopcion-en-haiti-ii-la-increible-historia-de-fundacion-familias-multicolor-y-sus-dos-directoras/>

MIRANDA, O. (2013) *El drama del robo de bebés durante la dictadura argentina*. Diario UChile. Obtenido de: <https://radio.uchile.cl/2013/08/08/el-drama-del-robo-de-bebes-durante-la-dictadura-argentina/>

MIZRAHI, A. (2023) *Macarena Gelman sigue buscando a su madre desaparecida*. Contexto y Acción. Obtenido de: <https://ctxt.es/es/20231201/Politica/45054/Ana-Maria-Mizrahi-Macarena-Gelman-dictadura-Uruguay-desaparecidos.htm>

MOREL, A. (2024) *SML estableció parentesco madre-hijo entre hombre francés y mujer chilena en investigación por adopciones irregulares entre 1970-1990*. The Clinic. Obtenido de: <https://www.theclinic.cl/2024/10/02/sml-establecio-parentesco-madre-hijo-entre-hombre-frances-y-mujer-chilena-en-investigacion-por-adopciones-irregulares-entre-1970-1990/>

MUJERES BACANAS [s.a.] *Constanza del Río* (1973). Obtenido de: <https://mujeresbacanas.com/constanza-del-rio-1973/>

MUÑOZ, J. (2021) *Cómo la Dictadura habría dado en "adopción" a niños secuestrados para influir en Suecia*. Bio Bio. Obtenido de: <https://www.biobiochile.cl/noticias/internacional/europa/2021/10/28/como-la-dictadura-habria-dado-en-adopcion-a-ninos-secuestrados-para-influir-en-suecia.shtml>

MURIMI, P., GUNTER, J. Y WATSON, T. (2020) *Investigación BBC: las redes que roban bebés para venderlos en el mercado negro por unos cientos de dólares*. Obtenido de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-54960526>

MURUAGA, N. (2014) *Investigación en caso de adopciones irregulares apunta a fallecido ginecólogo Gustavo Monckeberg*. Bio Bio. Obtenido de: <https://www.biobiochile.cl/noticias/2014/06/02/investigacion-en-caso-de-adopciones-irregulares-apunta-a-fallecido-ginecologo-gustavo-monckeberg.shtml>

National Security Decision Memorandum 93 (1970) *Policy Towards Chile*. Obtenido de: <https://irp.fas.org/offdocs/nsdm-nixon/nsdm-93.pdf>

NOS BUSCAMOS [s.a.] *El que busca, encuentra: La historia de Constanza del Río y Nos Buscamos*. Obtenido de: <https://nosbuscamos.org/el-que-busca-encuentra-la-historia-de-constanza-del-rio-y-nos-buscamos/>

OBSERVATORIO DE DATOS Y ESTADÍSTICAS DE GÉNERO E INTERSECCIONALIDADES (2021) *Cartas: Informes de DD.HH en dictadura y perspectiva de género*. Obtenido de: <https://www.ciperchile.cl/2021/09/21/informes-de-ddhh-en-dictadura-datos-sin-perspectiva-de-genero/>

OFICINA DE COORDINACIÓN NACIONAL DE CAUSAS SOBRE VIOLACIONES A LOS DDHH DE LA CORTE SUPREMA (2019). *Informe para Cuenta Pública 2019*. Poder Judicial.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (s.f.) *Filiación Adoptiva*. Obtenido de: https://www.oas.org/dil/esp/Articulos_165_185_Codigo_de_Familia.pdf

ORTIZ, D. (2021) *Escándalo mundial: historiadora revela red de secuestro y adopción ilegal de dictadura de Pinochet y políticos nazis suecos*. Interferencia. Obtenido de: <https://interferencia.cl/articulos/escandalo-mundial-historiadora-revela-red-de-secuestro-y-adopcion-ilegal-de-dictadura-de>

PALACIOS, L. [s.a.] *Pobreza vs desigualdad*. Obtenido de: <https://gobierno.udd.cl/files/2016/05/PPT-FPP.pdf>

PRENSA LATINA (2021) *Buscan en Brasil bebés robados durante última dictadura argentina*. Obtenido de: <https://archivo.prensa-latina.cu/2021/08/09/buscan-en-brasil-bebes-robados-durante-ultima-dictadura-argentina>

QUINTEROS, R (2008) *La política educativa de la Unidad Popular (1970 a 1973): El proyecto de la Escuela Nacional Unificada y su relación con el pensamiento educativo de Paulo Freire, José Carlos Mariátegui y Darcy Ribeiro*. Obtenido de: https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/109055/quinteros_r.pdf?sequence=4&isAllowed=y

RAULD, J. (2021) *Vigilar y castigar a la infancia pobre*. Ciper Chile. Obtenido de: https://www.ciperchile.cl/2021/11/05/vigilar-y-castigar-a-la-infancia-pobre/#_ftn4

REINA, E. (2022) *Los desconocidos casos de bebés y niños secuestrados durante el régimen militar de Brasil*. Obtenido de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-61239241>

REPORT, J. (2020) *Dictaduras en América Latina*. La Vanguardia. Obtenido de: <https://www.lavanguardia.com/vida/junior-report/20200304/473796480155/dictaduras-america-latina.html>

RETAMAL, F. (2023) *Un secuestro fallido empujado por la CIA: la muerte del general René Schneider*. La Tercera. Obtenido de: <https://www.latercera.com/culto/2023/10/25/un-secuestro-fallido-empujado-por-la-cia-la-muerte-del-general-schneider/#>

REYES, F. Y ORTIZ, F. (2023) *Suprema descarta homicidio del expresidente Eduardo Frei Montalva y confirma absolucón de condenados*. Bio Bio. Obtenido de: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2023/08/18/suprema-descarta-homicidio-del-expresidente-eduardo-frei-montalva-tras-recurso-de-su-familia.shtml>

RIVAS, E. (2016) *Programa básico de la Unidad Popular*. Obtenido de: <https://www.marxists.org/espanol/allende/1969/diciembre17.htm>

RODRÍGUEZ, P. (2014) *Adopciones irregulares II: Habla Matías Troncoso, otra de las guaguas dadas en adopción por el doctor Monckeberg*. Ciper Chile. Obtenido de: <https://www.ciperchile.cl/2014/04/28/adopciones-irregulares-ii-habla-matias-troncoso-otra-de-las-guaguas-dadas-en-adopcion-por-el-doctor-monckeberg/>

ROJAS, G. (1982) *Programa y candidato de la Unidad Popular*. Revista chilena de derecho. Obtenido de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2649406>

ROJAS, R. (1974) *¿Por qué asesinaron al general?* en *Estos mataron a Allende: Reportaje a la masacre de un pueblo*. Barcelona. Obtenido de: <https://www.rrojasdatabank.info/alle0000/malltodoa3.pdf>

RTVC NOTICIAS (2022) *Así fueron las más crueles dictaduras militares en América Latina*. Obtenido de: <https://www.rtvnoticias.com/asi-fueron-las-mas-cruelles-dictaduras-militares-en-america-latina>

RUBIO, P. (2024) *Capturan a Juan Jara Quintana, exmilitar prófugo condenado por secuestro y homicidio de Víctor Jara y Littré Quiroga*. La Tercera. Obtenido de: <https://www.latercera.com/nacional/noticia/capturan-a-juan-jara-quintana-exmilitar-profugo-condenado-por-secuestro-y-homicidio-de-victor-jara-y-littré-quiroya/UB3RESMHRBHGTD6PPSPIDWKFA/#>

SALAZAR, M. (2019) *Historia: la rebelión del general Viaux y el Tacnazo*. Interferencia. Obtenido de: <https://interferencia.cl/articulos/historia-la-rebelion-del-general-viaux-y-el-tacnazo>

SCHINDLER, J. (2020) *Los orígenes del asesinato del general René Schneider Chereau*. Interferencia. Obtenido de: <https://interferencia.cl/articulos/los-origenes-del-asesinato-del-general-rene-schneider-chereau>

SCIELO (2023) *Violaciones a los derechos humanos durante la dictadura cívico militar chilena y las denuncias desde la prensa de oposición entre los años 1983-1988*. Obtenido de: https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-77212023000100069#:~:text=La%20aplicaci%C3%B3n%20de%20tortura%2C%20violaciones,e%20enfrentamiento%20y%20la%20resistencia

SECRETARIA DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL (1988) *Evolución de la Extrema Pobreza en Chile*.

SEPÚLVEDA, N. (2019) “*Me avergüenza que pueda haber funcionarios del Poder Judicial involucrados en adopciones ilegales*”. Ciper Chile. Obtenido de: <https://www.ciperchile.cl/2019/09/27/me-averguena-que-pueda-haber-funcionarios-del-poder-judicial-involucrados-en-adopciones-ilegales/>

SEPÚLVEDA, N. (2023) *Nuevo documento desclasificado: Nixon se reunió en secreto con Agustín Edwards el mismo día en que ordenó a la CIA actuar contra Allende*. Ciper Chile. Obtenido de: <https://www.ciperchile.cl/2023/08/02/nuevo-documento-desclasificado-nixon-se-reunio-en-secreto-con-agustin-edwards-el-mismo-dia-en-que-ordeno-a-la-cia-actuar-contra-allende/>

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL (2024) “Estadísticas de adopciones años 1960 a abril de 2024”.

SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA [s.a.] *Adopción*. Obtenido de: <https://www.servicioproteccion.gob.cl/portal/Programas/Adopcion/>

SKOKNIC, F. (2013) *El rol de Agustín Edwards antes y después del 11 de septiembre de 1973*. Ciper Chile. Obtenido de: <https://www.ciperchile.cl/2013/09/10/el-rol-de-agustin-edwards-antes-y-despues-del-11-de-septiembre-de-1973/>

SLACHEVSKY, N. (2014) *Una revolución neoliberal: la política educacional en Chile desde la dictadura militar*. Francia. Obtenido de: <https://www.redalyc.org/journal/298/29843497024/html/>

SOLÍS, A. (2014) *Las adopciones ilegales o irregulares constituyen un delito permanente*. Ciper Chile. Obtenido de: <https://www.ciperchile.cl/2014/06/16/las-adopciones-ilegales-o-irregulares-constituyen-un-delito-permanente/>

THE CLINIC (2014) *Colegio Médico analizará caso de pediatra que participó en adopciones ilegales junto a cura Joannon*. Obtenido de: <https://www.theclinic.cl/2014/05/07/colegio-medico-analizara-caso-de-pediatra-que-participo-en-adopciones-ilegales-junto-a-cura-joannon/>

TOLEDO, I. Y ZÚÑIGA, L. (1991) *Defensa de los derechos del niño: antecedentes históricos desde la perspectiva de Chile*. Santiago.

TORRICO, L. [s.a.] *Efemérides: El 21 de octubre de 1969 se produjo el "Tacnazo" encabezado por el General Roberto Viaux*. Bio Bio. Obtenido de: <https://www.biobiochile.cl/biobiotv/programas//2022/10/21/efemerides-el-21-de-octubre-de-1969-se-produjo-el-tacnazo-encabezado-por-el-general-roberto-viaux.shtml>

TORRES, C. (2021) *Conmoción en Chile: la dictadura de Pinochet habría entregado cientos de niños en adopción a Suecia para mejorar su relación con ese país*. Infobae. Obtenido de: <https://www.infobae.com/america/america-latina/2021/10/29/conmocion-en-chile-la-dictadura-de-pinochet-habria-entregado-cientos-de-ninos-en-adopcion-a-suecia-para-mejorar-su-relacion-con-ese-pais/>

VALDEZ, C. (2022) *Los bebés robados de la dictadura chilena*. El Salto. Obtenido de: <https://www.elsaltodiario.com/america-latina/pinochet-suecia-bebes-robados-chile>

VARAS, P. (2010) *Asesinos del general Schneider indultados por Pinochet*. El Ciudadano. Obtenido de: <https://www.elciudadano.com/columnas/asesinos-del-general-schneider-indultados-por-pinochet/07/24/>

VILLA GRIMALDI [s.a.] *DINA*. Obtenido de: <https://villagrimaldi.cl/historia/dina/>

VILLARRUBIA, G. (2014a.) *Los niños dados por muertos que el cura Gerardo Joannon entregó para adopción*. Ciper Chile. Obtenido de: <https://www.ciperchile.cl/2014/04/11/los-ninos-dados-por-muertos-que-el-cura-gerardo-joannon-entrego-para-adopcion/>

VILLARRUBIA, G. (2014b.) “*Yo les hacía el contacto a las familias con el doctor*”. Ciper Chile. Obtenido de: <https://www.ciperchile.cl/2014/04/11/%e2%80%9cyo-les-hacia-el-contacto-a-las-familias-con-el-doctor%e2%80%9d/>

WEIBEL, M. (2023) *El copamiento militar del Estado: así operó la DINA y la CNI para detectar opositores en ministerios y servicios públicos*. Ciper Chile. Obtenido de: <https://www.ciperchile.cl/2023/09/09/el-copamiento-militar-del-estado-asi-opero-la-dina-y-la-cni-para-detectar-opositores-en-ministerios-y-servicios-publicos/>

ZEZIMA, M. (2001) *Nada más que derechos humanos*. Obtenido de: <https://web.mit.edu/hemisphere/events/kissinger-chile.shtml>